

NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA

(TEXTO REFUNDIDO)



25 MAR. 1999

Aprobado definitivamente por la CLMMAE mediante acuerdo de

- ORDENACION DETALLADA DEL SUELO URBANO
- SUELO APTO PARA URBANIZAR O URBANIZABLE
- ASENTAMIENTOS RURALES
- SISTEMAS GENERALES
- FICHERO DE AREAS

AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA

1995

NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFIA



(TEXTO REFUNDIDO)
INDICE

1 - Cueva del Agua	1
1 - Don Pedro A y B	7
3 - Roque del Faro	11
4 - Lomo de Los Machines, Los Machos y Las Tierras	17
5 - Los Castros A y B	21
6 - Hoya Grande A, B y C	27
7 - Llano Negro	36
8 - Las Tricias	40
9 - La Fajana	48
10 - El Castillo	51
11 - La Mata	53
12 - El Tablado	55
13 - Santo Domingo	59
14 - El Molino (Santo Domingo)	67
15 - Calle Diaz Suárez	70
16 - Roque de Los Muchachos	72
17 - San Antonio del Monte	74
18 - La Esclavitud (D. Pedro)	76
19 - Los Hondos (Cueva del Agua)	78



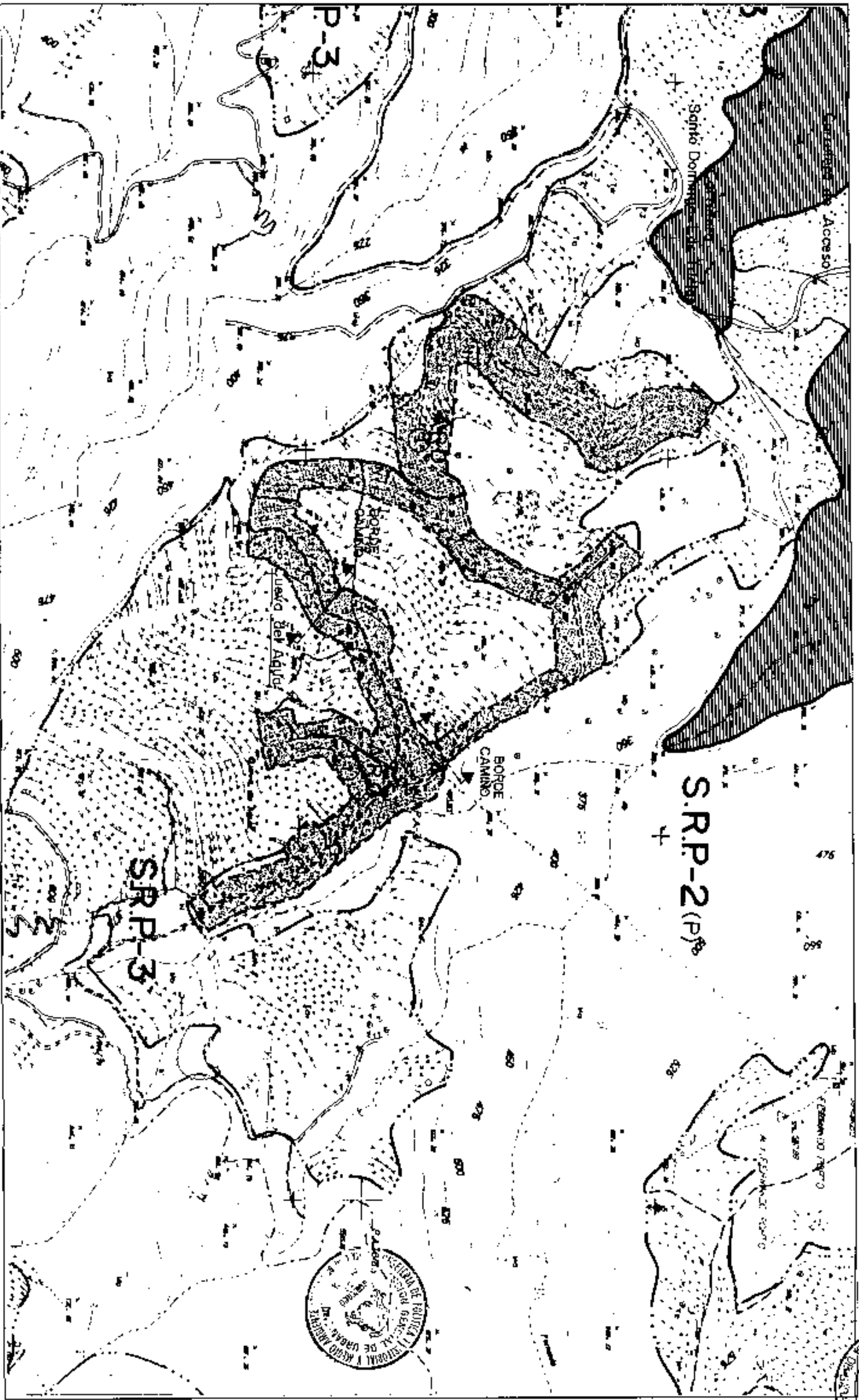
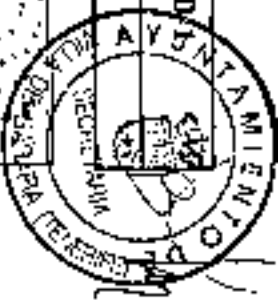
AYUNTAMIENTO DE GARAFIA

1995

NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

Asestamiento Rural: Compacto y Disperso E=1:5000
Ambito: Cueva del Agua

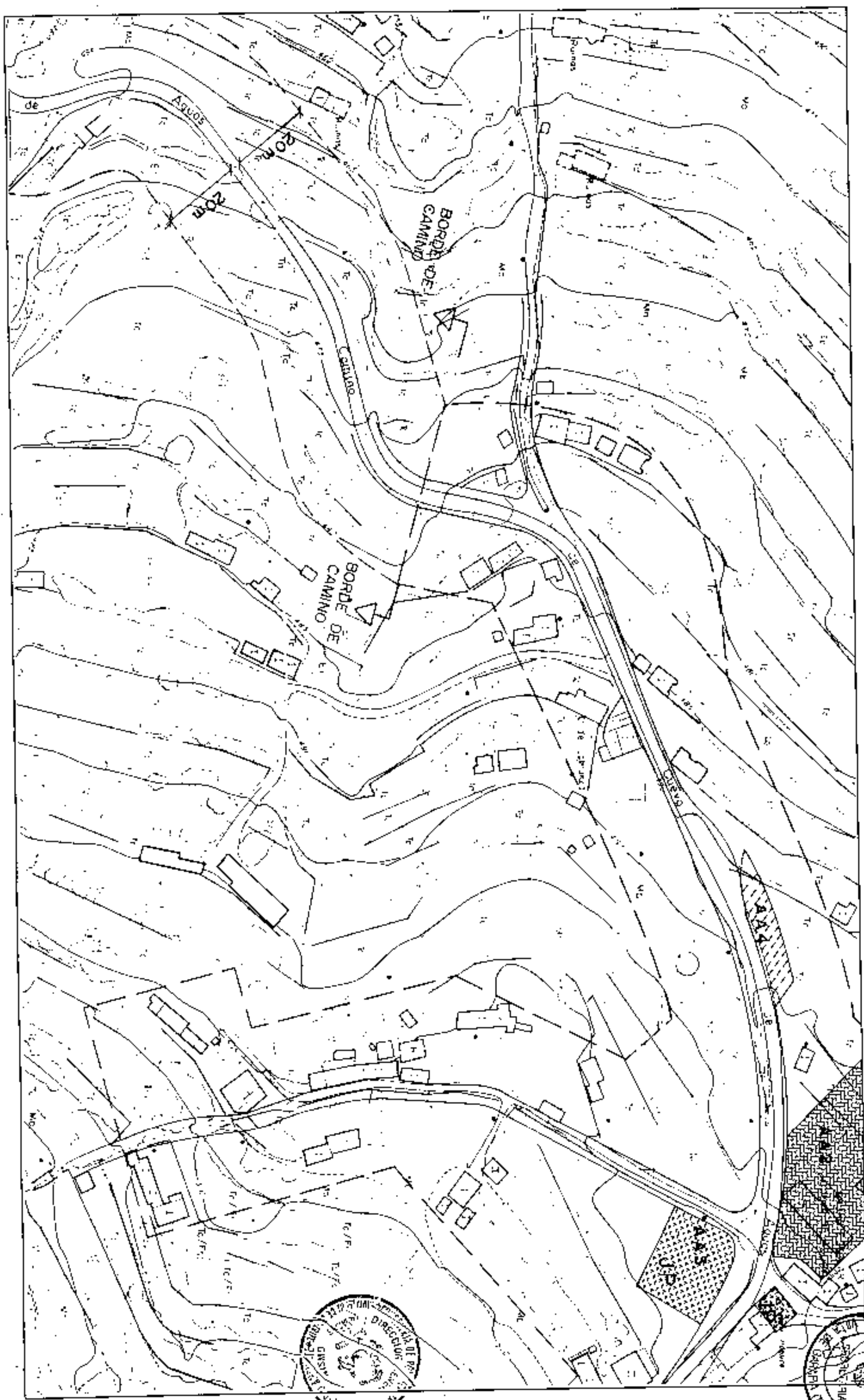
FICHA: A.R.C.-1 y ARD
HOJA: 1 de 6



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

Asentamiento Rural: Compacto E=1:1000
Ambio: Cueva del Agua

FCIA: A.R.C.-1
HOJA: 2 de 6



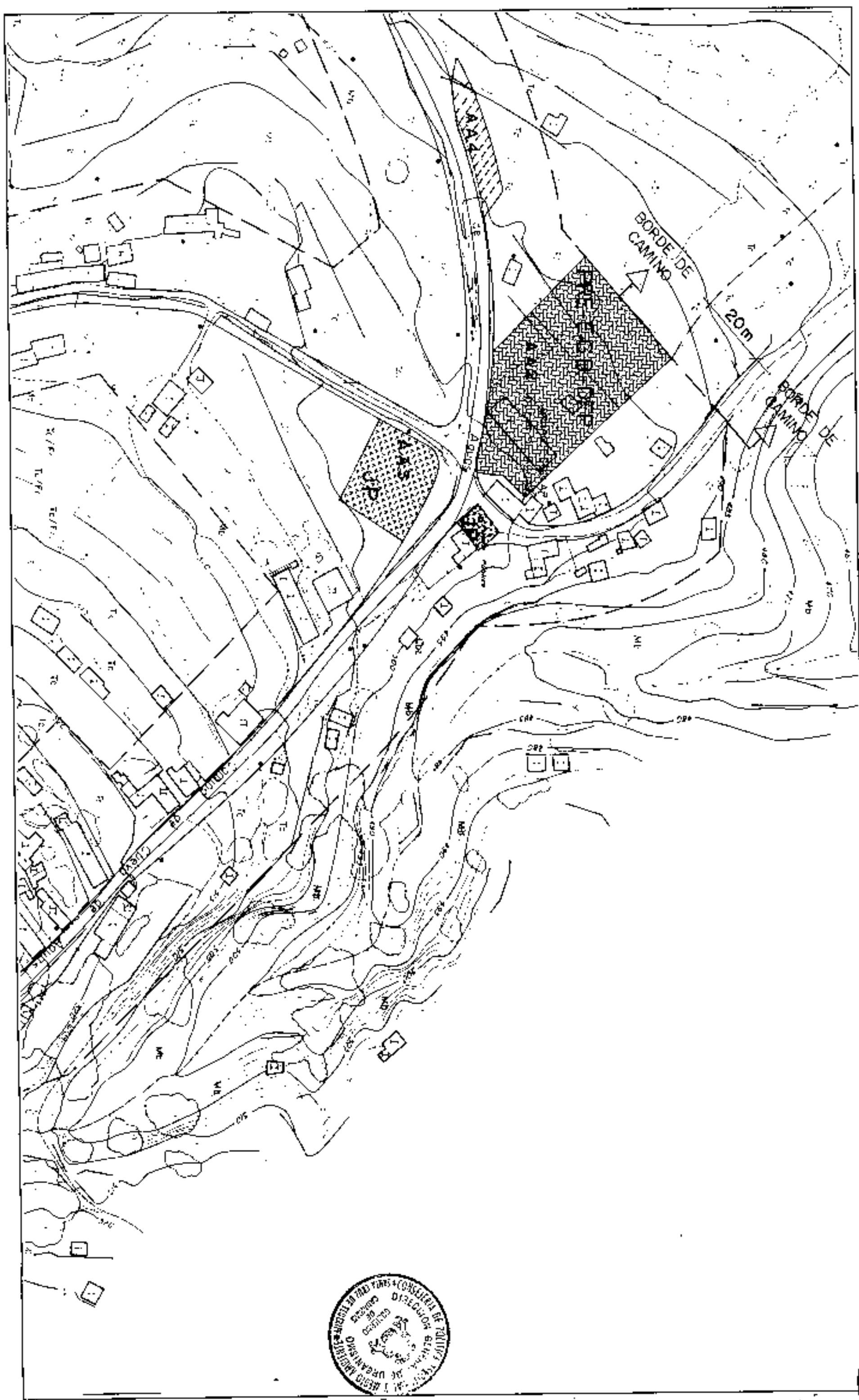
NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

Asentamiento Rural: Compacto F=1:1000

Ambito: Cueva del Agua

FICHA: A.R.C.-1

Hoja: 3 de 6



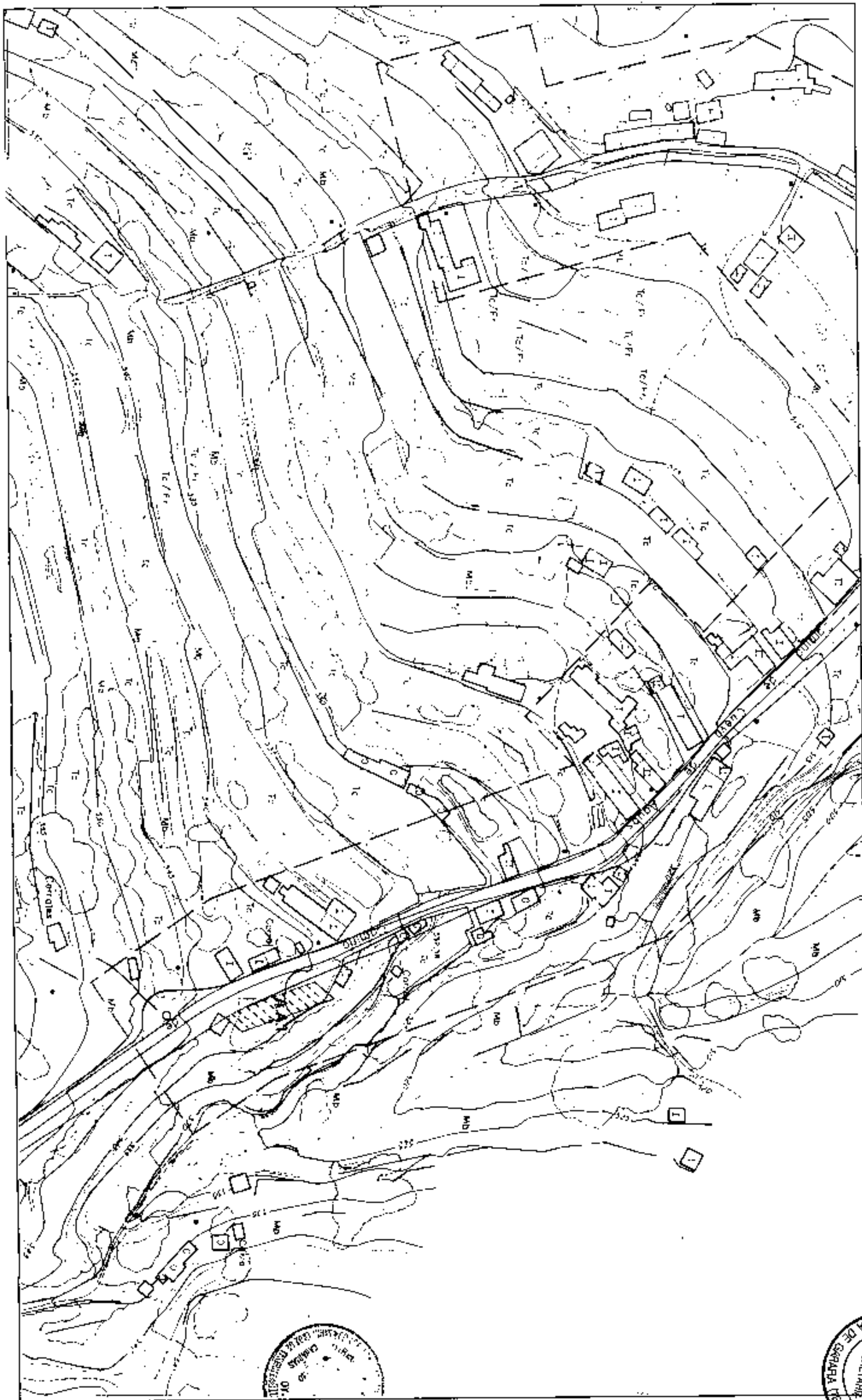
NORMAS SUBSIDIARIAS del Plancamiento Municipal de la Villa de Garafía

Asentamiento Rural: Compacto E=1:1000

Ambito: Cueva del Agua

FICHA: A.R.C.-1

HOJA: 4 de 6



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

Clase de Suelo: Rústico (Asentamiento Rural)
Instrumento de Ordenación: N.N.S.S. del Planeamiento
Memoria de Ordenación:

- Objetivos:**
- Conservación y potenciación de sus valores como habitat rural.
 - Mejora y propuestas alternativas de los sistemas de acceso.
 - Dotación deportiva al equipamiento escolar.
 - Obtención de suelo para espacio libre.
 - Obtención de suelo para aparcamientos.

PARAMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso Característico: - Rústico-Residencial
Usos Compatibles: - Dotacionales

Terciario clase A: Hospedaje.
 Terciario clase B: Comercio en Categorías 1ª
 Terciario clase C: Oficinas en categorías 1ª
 Terciario clase D: Salas de Reunión en Categoría 1ª

Usos prohibidos: Los no señalados como compatibles.

Tipos Edificatorios: Aislada

- Será obligatorio adosarse a las construcciones colindantes erigidas con anterioridad y que presenten paramentos ciegos en el lindero común.
- A los efectos de la regulación de la posibilidad de edificar se estará a lo dispuesto en el Artº 5.5.7 de las Ordenanzas.

Edificabilidad:

- Altura máxima: Dos plantas (Artº 5.5.12)
- La ocupación y altura de la edificación será la resultante de aplicar el Artº 5.5.11.
- En ningún caso se superará la dimensión característica de ocho por quince (8 x 15 mts.) de ocupación y siete metros (7 mts.) de altura máxima.
- Alineaciones y separaciones a linderos: Los previstos en el Artº 5.5.9. A los efectos se considerará Red viaria Básica la señalada en el Plano de ordenación y Red Adicional el resto.

Condiciones de Estética:

- Las cubiertas del Artº 5.5.15.
- Las cubiertas se ejecutarán obligatoriamente a varias aguas, con acabado en teja curva, admitiéndose horizontal en un veinte por ciento (20%) de la superficie, para instalaciones imprescindibles en razón del uso, quedando oculta a las vistas y ha de resolverse convenientemente la combinación de los distintos tipos de cubiertas resultantes.

Catálogo:

- Se protege de forma generalizada toda edificación de carácter tradicional existente en el Asentamiento, por lo que las solicitudes de licencias de Obras y de cambios de uso en las mismas, estarán reguladas por el Artº 5.5.16 de las ordenanzas.

Asentamiento Rural: Compacto
 Ambito: CUEVA DEL AGUA

FICHA: ARC - 1
 Hoja: 5 de 6



GESTION: Pública

Actuaciones Aisladas: (A.A.)

Instrucciones:
 Las que resulten de la aplicación de las contenidas en el artº 5.3.6 de las ordenanzas de estas Normas Subsidiarias.

A.A.1.-

Objeto: Obtención de suelo para aparcamientos.

Sistema de Actuación:

Suelo: Expropiación

Ejecución: Contribuciones especiales.

Plazo:

Primer cuatrimestre.

A.A.2.-

Objeto: Obtención de suelo para equipamiento deportivo anexo al escolar.

Sistema de Actuación:

Suelo: Expropiación

Ejecución: Consejería que corresponda del Gobierno de Canarias.

Plazo:

Primer cuatrimestre.

A.A.3.-

Objeto: Obtención de suelo para dotación de espacio Libre público.

Sistema de Actuación:

Suelo: Expropiación

Ejecución: Contribuciones especiales.

Plazo:

Segundo cuatrimestre.

OBRAS ORDINARIAS

O.O.1:

Urbanización general de las vías adicionales y peatonales.

Instrucciones: Las que resulten de la aplicación del artº 5.3.6 de las ordenanzas de estas Normas Subsidiarias.

Plazo:

Segundo cuatrimestre.



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

NORMATIVA PARTICULAR EN ASENTAMIENTO RURAL DISPERSO: BORDE DE CAMINO (R.C.)

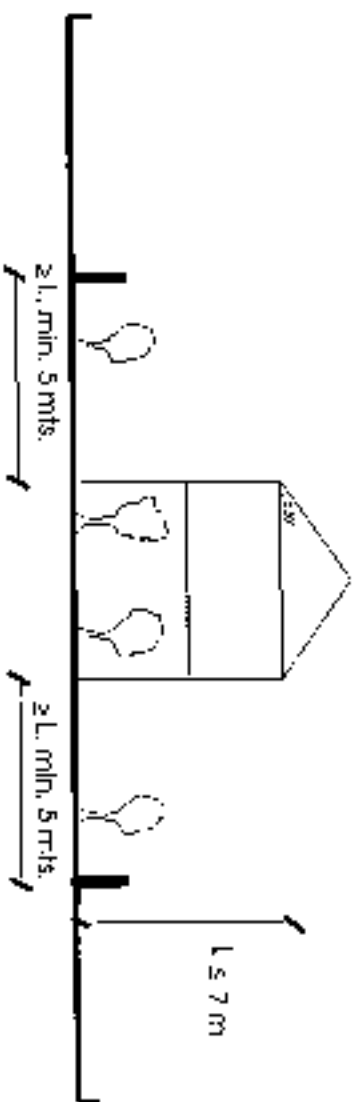
El suelo rústico cuya delimitación figura en el plano de ordenación y que excede del núcleo del Asentamiento, se regulará por las condiciones determinadas en las N.N.SS. Borde de Camino, estableciéndose para el suelo rústico residual inmediatamente contiguo al asentamiento:

- Parcela mínima: 600 m²
- Los retranqueos a linderos serán iguales a la altura de la edificación con un mínimo de 5 metros.
- La distancia de la edificación al eje de la vía o camino será como mínimo de 10 metros, sin perjuicio de mayores distancias fijadas por los organismos titulares de la vía y las exigidas por estas Normas para la Red viaria.

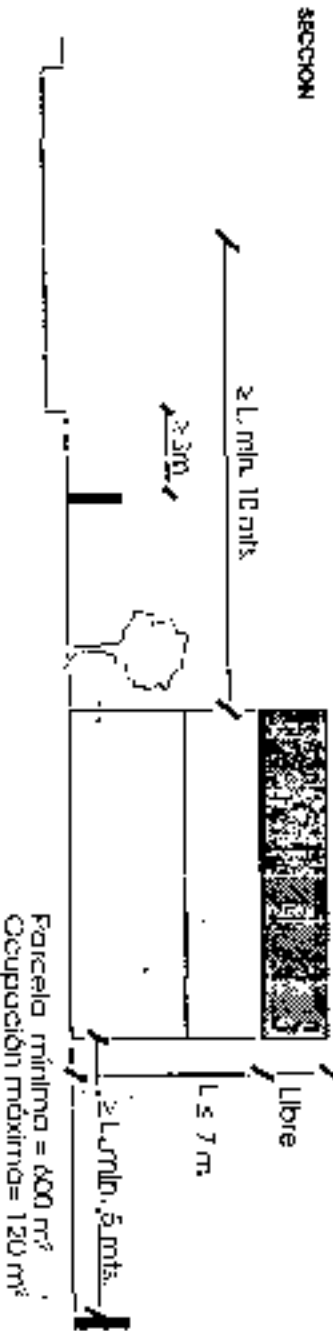
- La ocupación máxima será de 120 m² y 2 plantas de altura, no permitiéndose la cubierta transitable, y debiéndose ejecutar con carácter obligatorio a varias aguas y con acabado en teja curva. Las instalaciones imprescindibles en razón del uso han de quedar integradas en la cubierta y oculta a las vistas.

- Los usos característicos vendrán determinados en los Parámetros de Aprovechamiento del Asentamiento Rural.

SECCION CARACTERISTICA BORDE DE CAMINO



AUZADO



Asentamiento Rural: Disperso
Ambito: CUEVA DEL AGUA

FICHA: ARD - 1
HOJA: 6 de 6



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planamiento Municipal de la Villa de Garafía

Asentamiento Rural: Compacto E = 1:1000

Ámbito: Don Pedro A y B

2. FICHA: ARC - 2

Hoja: 1 de 3



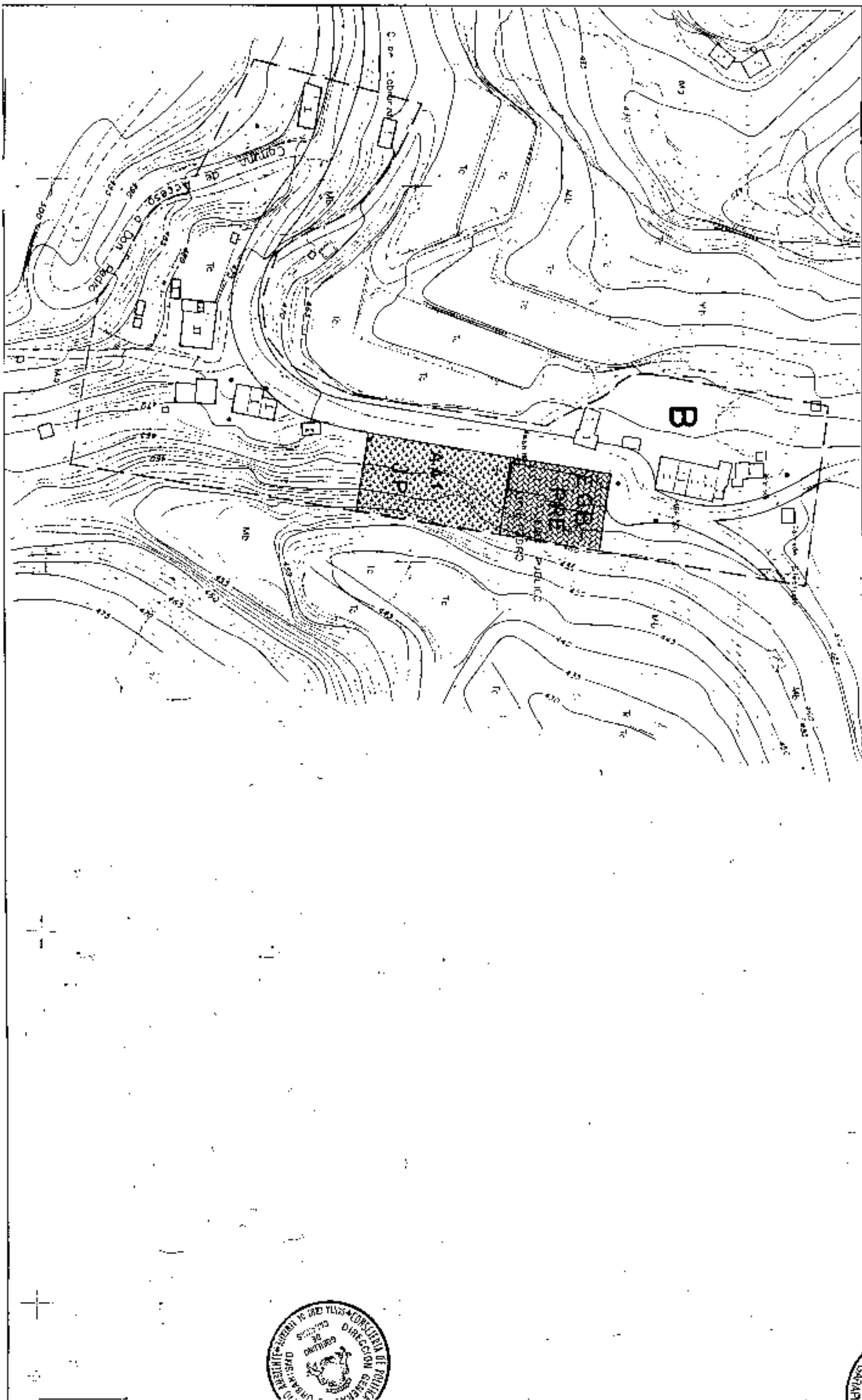
NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garatía

Asentamiento Rural: Compacto E = 1:1000

Ambito: Don Pedro A y B

FIGIA: ARC - 2

HOJA: 2 de 3



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garruña

Clase de Suelo: Rústico (Asentamiento Rural)
 Instrumento de Ordenación: N.N.S.S. del Planeamiento
 Memoria de Ordenación:

Objetivos:

- Conservación y potenciación de sus valores como habitat rural.
- Mejora y propuestas alternativas de los sistemas de acceso.
- Ampliación del espacio Libre
- Dotación de aparcamientos y zonas de giro.

PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso Característica: - Rústico-Residencial
 Usos Compatibles: - Dotacionales

- Terciario clase A: Hospitalaje.
- Terciario clase B: Comercio en Categorías 1ª
- Terciario clase C: Oficinas en categorías 1ª
- Terciario clase D: Salas de Reunión en Categoría 1ª

Usos prohibidos: Los no señalados como compatibles.

Tipos Edificatorios: Asistida

- Será obligatorio adosarse a las construcciones colindantes erigidas con anterioridad y que presenten paramentos ciegos en el lindero común.
- A los efectos de la regulación de la posibilidad de edificar se estará a lo dispuesto en el Artº. 5.5.7 de las Ordenanzas.

Edificabilidad:

- Altura máxima: Dos plantas (Artº. 5.5.12)
- La ocupación y altura de la edificación será la resultante de aplicar el Artº. 5.5.11.
- En ningún caso se superará la dimensión característica de ocho por quince (8 x 15 mts.) de ocupación y siete metros (7 mts.) de altura máxima.
- Alineaciones y separaciones a linderos: Los previstos en el Artº. 5.5.9. A los efectos se considera Red viaria Básica la señalada en el Plano de ordenación y Red Adicional el resto.

Condiciones de Estética:

- Las generales del Artº. 5.5.15.
- Las cubiertas se ejecutarán obligatoriamente a varias aguas, con acabado en teja curva, adhiriéndose horizontal en un veinte por ciento (20%) de la superficie, para instalaciones imprescindibles en razón del uso, quedando oculta a las vistas y ha de resolverse convenientemente la combinación de los distintos tipos de cubiertas resultantes.

Catálogo:

- Se protege de forma generalizada toda edificación de carácter tradicional existente en el Asentamiento, por lo que las solicitudes de licencias de Obras y de cambios de uso en las mismas, estarán reguladas por el Artº. 5.5.16 de las ordenanzas.

Asentamiento Rural: Compacto
 Ambito: DON PEDRO A Y B

FICHA: ARC - 2
 HOJA: 3 de 3



GESTIÓN: Pública

ACTUACIONES AISLADAS: (A.A.)

Instrucciones:
 Las que resulten de la aplicación de las contenidas en el artº. 5.3.6 de las ordenanzas de estas Normas Subsidiarias.

A.A.1.-

Sistema de Actuación:
 Objeto: Obtención de suelo para la ampliación de la plaza existente.
 Suelo: Expropiación
 Ejecución: Contribuciones especiales.
 Plazo: Segundo cuatrienio

A.A.2.-

Sistema de Actuación:
 Objeto: Obtención de suelo para aparcamientos.
 Suelo: Expropiación
 Ejecución: Contribuciones especiales.
 Plazo: Primer cuatrienio.

ORBRAS ORDINARIAS:

O.O.1:
 Urbanización general de las vías adicionales y peatonales.
 Instrucciones: Las que resulten de la aplicación del artº. 5.3.6 de las ordenanzas de estas Normas Subsidiarias.
 Plazo: Segundo cuatrienio.



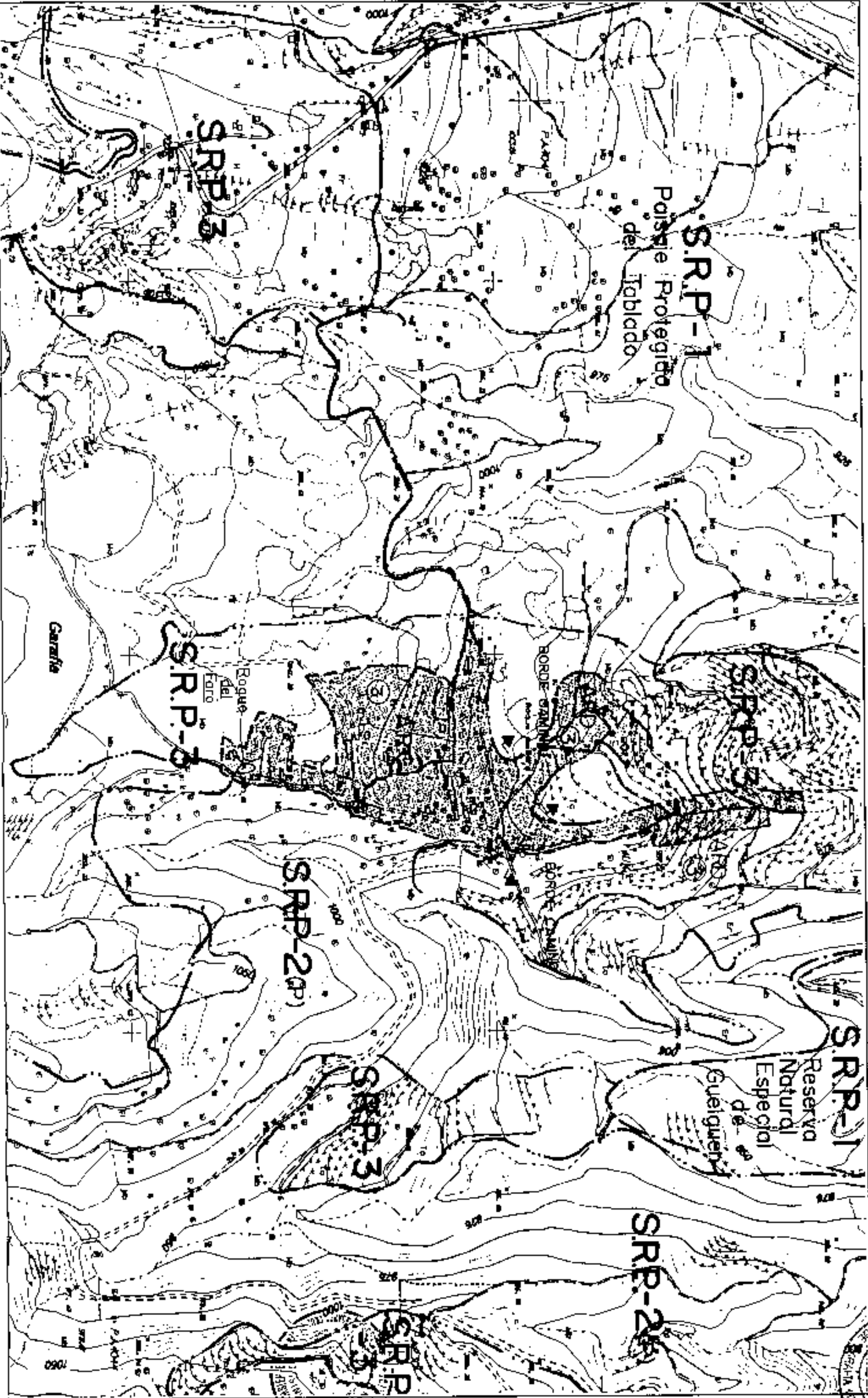
NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garrafin

Asentamiento Rural: Compacto y Disperso E=1:5000

Ambito: Roque del Faro

FICHA: ARC-3 y ARD-5

HOLA: 1 de 6



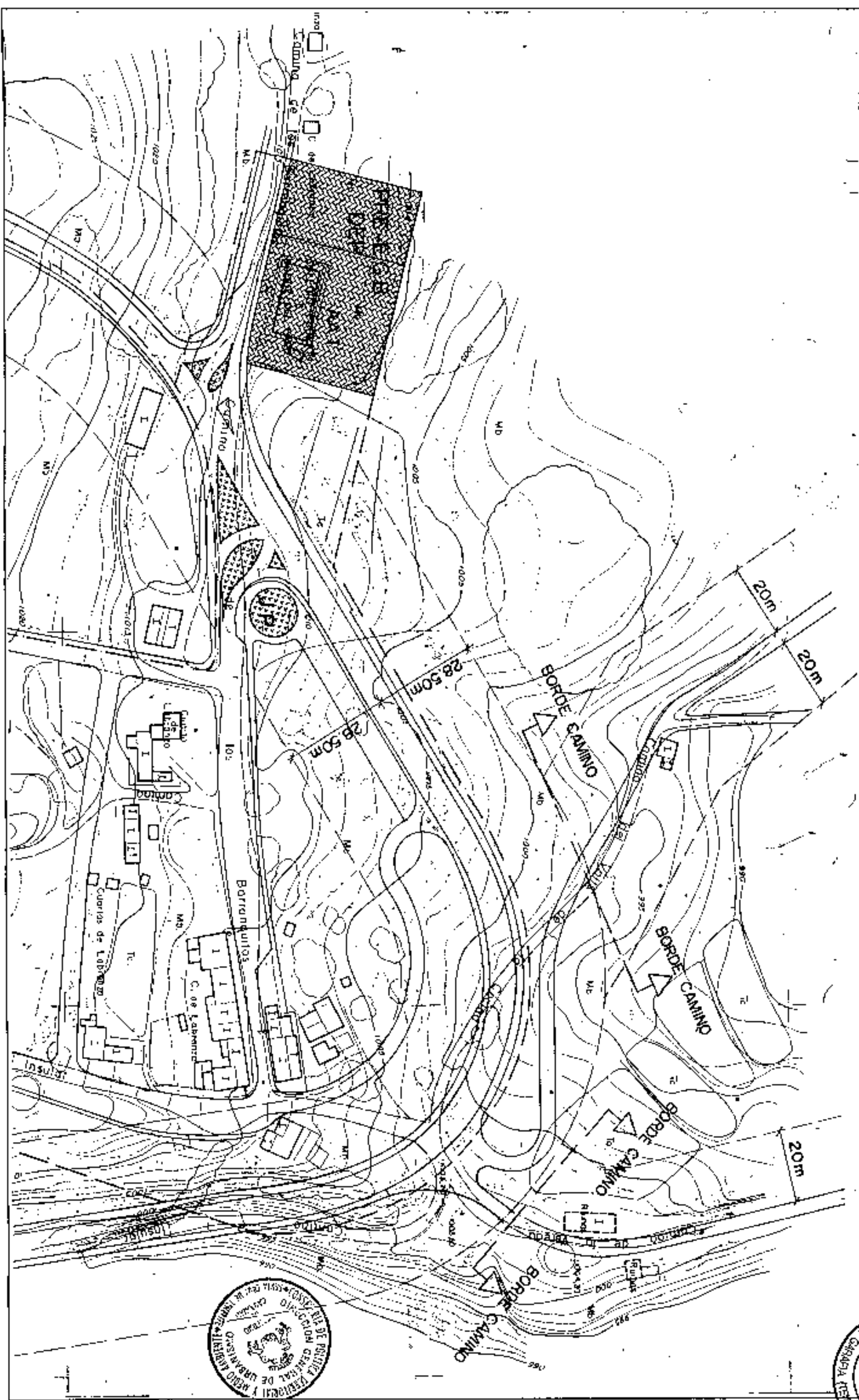
NORMAS SUBSIDIARIAS del Planamiento Municipal de la Villa de Garafía

Asentamiento Rural: Compacto E = 1:1000

Ámbito: Roque del Faro

FICHA: ARC - 3

Hojas: 2 de 6



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

Asentamiento Rural: Compacto E = 1:1000

Ambito: R Roque del Faro

FICHA: ARC - 3

HORA: 3 de 6



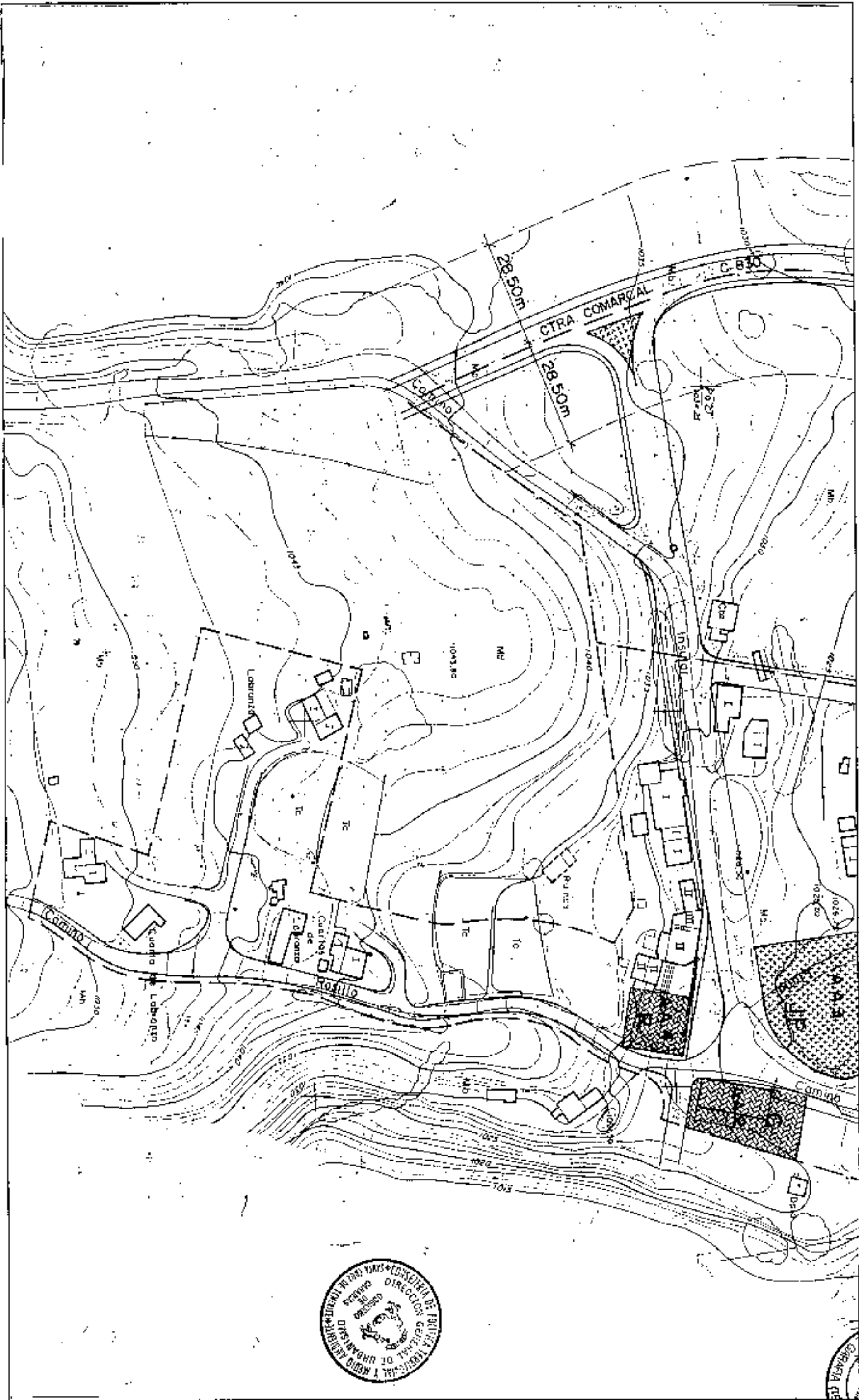
NORMAS SUBSIDIARIAS del Placamiento Municipal de la Villa de Garaña

Asentamiento Rural Compacto E = 1:1000

Ambio: Roque del Faro

FICHA: ARC - 3

HOJA: 4 de 6



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planamiento Municipal de la Villa de Garafía

Clase de Suelo: Rústico (Asentamiento Rural).

Instrumento de Ordenación: N. N. S. S. del Planamiento.

Memoria de Ordenación:

Objetivos:

- Conservación y potenciación de sus valores como habitat rural.
- Dotación del Equipamiento Social.
- Mejora del Equipamiento Escolar y dotación del deportivo.
- Dotación de Espacio Libre y Equipamiento religioso.
- Mejora y propuestas alternativas de los sistemas de acceso.

PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso Característico: - Rústico-Residencial

Usos Compatibles: - Dotacionales

Terciario clase A: Hospedaje.

Terciario clase B: Comercio en Categorías 1ª

Terciario clase C: Oficinas en categorías 1ª

Terciario clase D: Salas de Reunión en Categoría 1ª

Usos prohibidos: Los no señalados como compatibles.

Tipos Edificatorios: Alisada.

- Será obligatorio adosarse a las construcciones colindantes erigidas con anterioridad y que presenten paramentos ciegos en el lindero común.
- A los efectos de la regulación de la posibilidad de edificar se estará a lo dispuesto en el Artº. 5.5.7 de las Ordenanzas.

Edificabilidad: - Altura máxima: Dos plantas (Artº. 5.5.12)

- La ocupación y altura de la edificación será la resultante de aplicar el Artº. 5.5.11.

- En ningún caso se superará la dimensión característica de ocho por quince (8 x 15 mts.) de ocupación y siete metros (7 mts.) de altura máxima.

- Alineaciones y separaciones a linderos: Los previstos en el Artº. 5.5.9. A los efectos se considera Red viaria Básica la señalada en el Plano de ordenación y Red Adicional el resto.

Condiciones de Estética:

- Las generales del Artº. 5.5.15.

- Las cubiertas se ejecutarán obligatoriamente a varias aguas, con acabado en teja curva, admitiéndose horizontal en un veinte por ciento (20%) de la superficie, para instalaciones imprescindibles en razón del uso, quedando oculta a las vistas y ha de resolverse convenientemente la contribución de los distintos tipos de cubiertas resultantes.

Catálogo:

- Se protege de forma generalizada toda edificación de carácter tradicional existente en el Asentamiento, por lo que las solicitudes de licencias de Obras y de cambios de uso en las mismas, estarán reguladas por el Artº. 5.5.16 de las ordenanzas.

Asentamiento Rural: Compacido
Ambito: ROQUE DEL FARO

FICHA: ARC - 3

HOJA: 5 de 6



GESTIÓN: Pública

ACTUACIONES AISLADAS: (A.A.)

Instrucciones:

Las que resulten de la aplicación de las contenidas en el artº. 5.3.6 de las ordenanzas de estas Normas Subsidiarias.

A.A.1.-

Objeto: Obtención de suelo para la mejora del Equipamiento escolar y dotación del Equipamiento deportivo.

Sistema de Actuación:

Suelo: Expropiación

Ejecución: Consejería que corresponda del Gobierno de Canarias.

Plazo:

Primer cuatrimestre.

A.A.2.-

Objeto: Dotación del Equipamiento social, rehabilitación y adecuación de la edificación existente.

Sistema de Actuación:

Suelo: Municipal

Ejecución: Contribuciones especiales.

Plazo:

Primer cuatrimestre.

A.A.3.-

Objeto: Obtención de suelo para la dotación del Espacio Libre.

Sistema de Actuación:

Suelo: Expropiación

Ejecución: Contribuciones especiales.

Plazo:

Segundo cuatrimestre.

A.A.4.-

Objeto: Obtención de suelo para equipamiento religioso

Sistema de Actuación:

Suelo: Expropiación.

Ejecución: Contribuciones especiales.

Plazo:

Segundo cuatrimestre.

A.A.5.-

Objeto: Apertura y urbanización de nuevas calles.

Sistema de Actuación:

Suelo: Cesión obligatoria (artº. 46 del Reglamento de Gestión).

URBANIZACIÓN:

Contribuciones especiales.

INSTRUCCIONES:

Las vías podrán desarrollarse por fases y las rasantes deberán adaptarse a las vías existentes.

Las que resulten de la aplicación de las contenidas en el artº. 5.3.6. de las ordenanzas de las Normas Subsidiarias.

Plazo:

Primer cuatrimestre.

NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garrafía

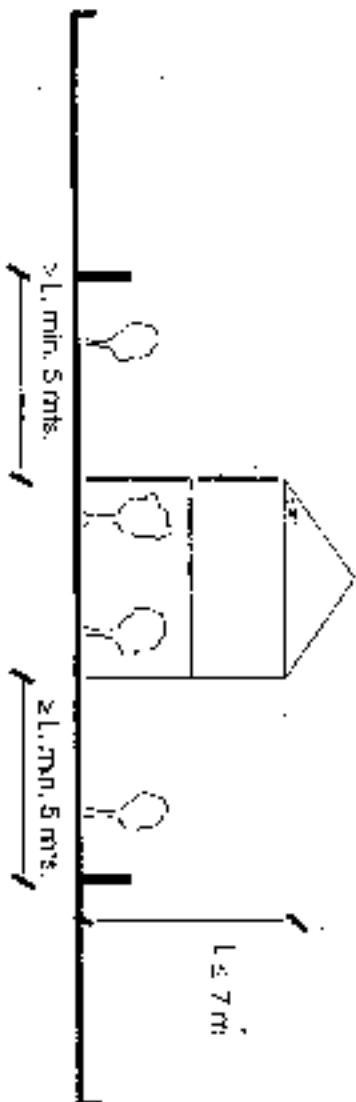
NORMATIVA PARTICULAR EN ASENTAMIENTO RURAL DISPERSO: BORDE DE CAMINO (B.C.)

El suelo rústico cuya delimitación figura en el plano de ordenación y que excede del núcleo del Asentamiento, se regulará por las condiciones denominadas en las NN.SS. Borde de Camino, estableciéndose para el suelo rústico residencial inmediatamente contiguo al asentamiento:

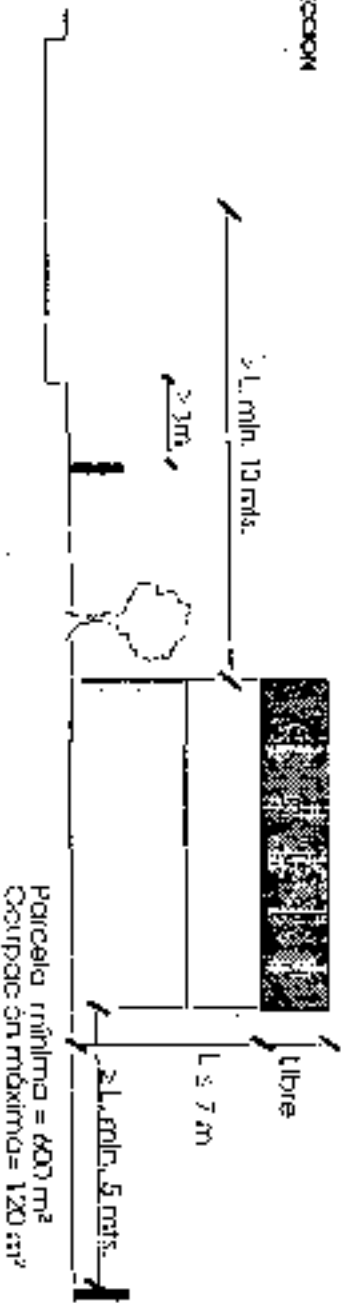
- Parcela mínima: 600 m²
- Los retranqueros a linderos serán iguales a la altura de la edificación con un mínimo de 5 metros.
- La distancia de la edificación al eje de la vía o camino será como mínimo de 10 metros, sin perjuicio de mayores distancias fijadas por los organismos titulares de la vía y las exigidas por estas Normas para la Red viaria.
- La ocupación máxima será de 120 m² y 2 plantas de altura, no permitiéndose la cubierta transitable, y debiéndose ejecutar con carácter obligatorio a varias aguas y con acabado en teja curva. Las instalaciones imprescindibles en razón del uso han de quedar integradas en la cubierta y oculta a las vistas.
- Los usos característicos vendrán determinados en los Parámetros de Aprovechamiento del Asentamiento Rural.

SECCION CARACTERISTICA BORDE DE CAMINO

ALZADO



SECCION



Asentamiento Rural: Disperso
Ambito: ROQUE DEL FARO

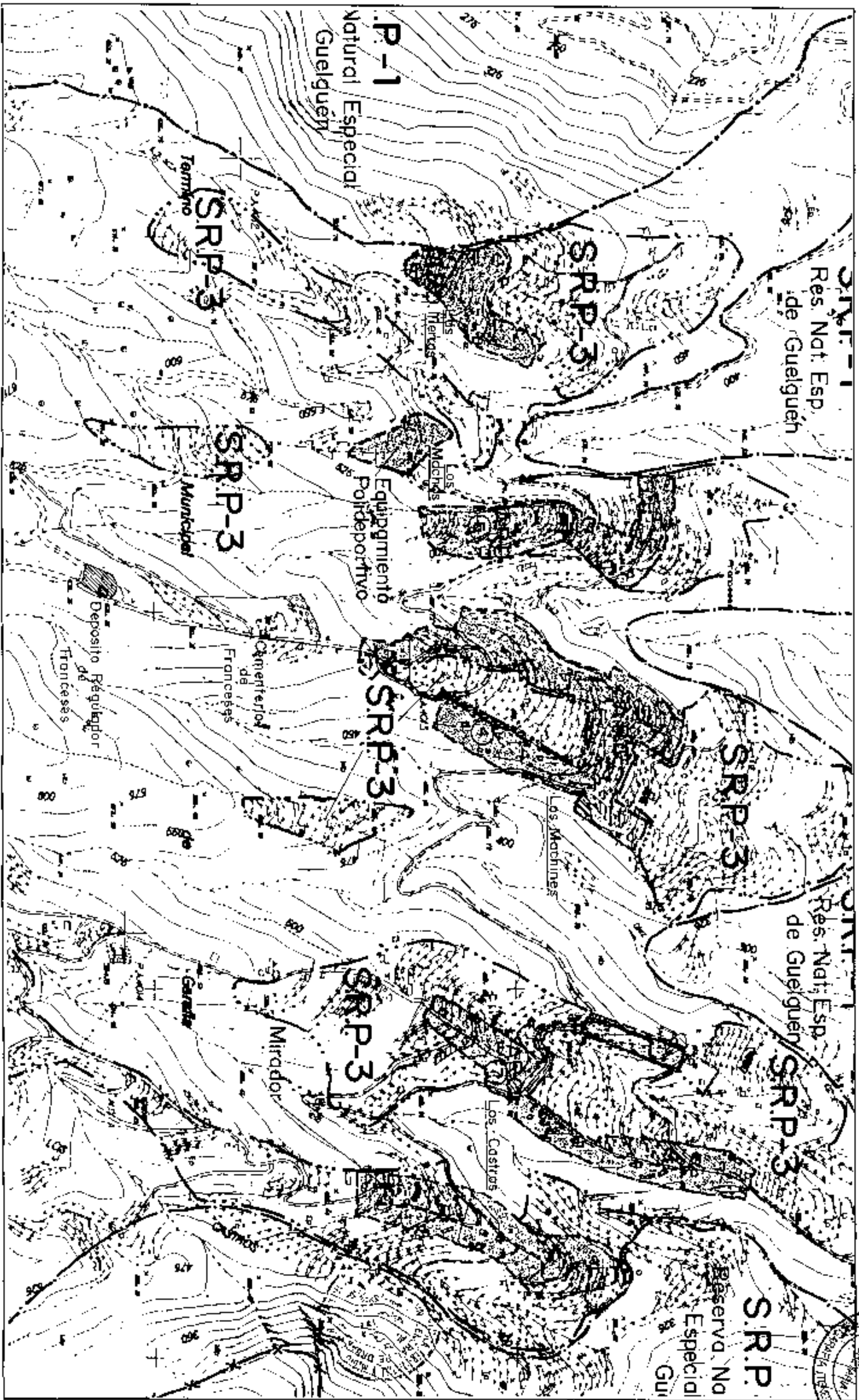
FICHA: ARD - 3
HOJA: 6 de 6



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garatía

Asentamiento Rural: Compacto y Disperso E = 1:5000
 Ambiente: Lomo de Los Machines, Los Machos y Las Tierras

HOJA: 1 de 5

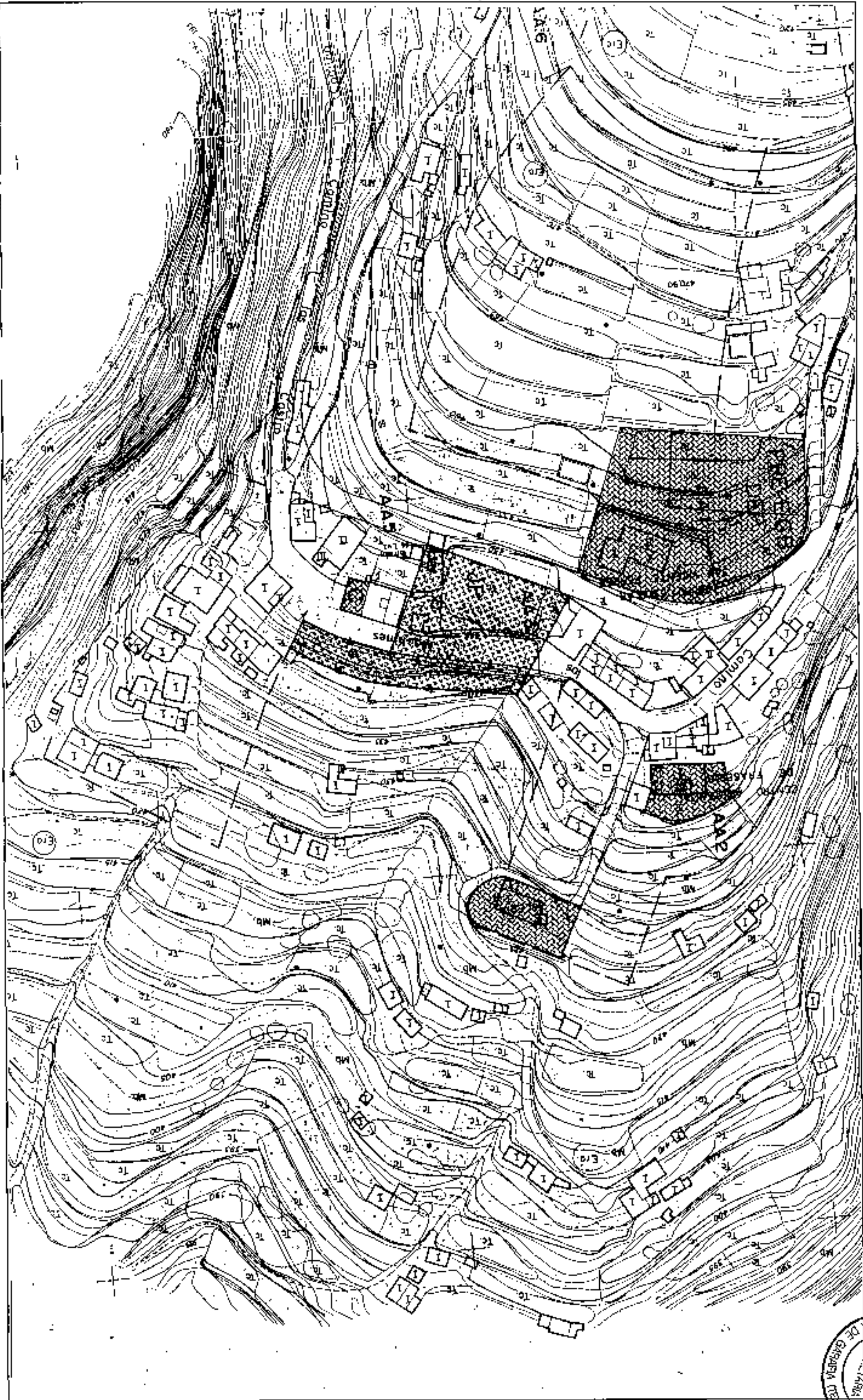


NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

Asentamiento Rural: Compacto E=1:1000
Ambito: Los Machines

FICHA: ARC-4
HOJA: 2 de 5





NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafia

Asentamiento Rural: Compacto E = 1:1000
 Ambito: Los Machines

FECHA: ARC-4
 HOJA: 3 de 5



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planamiento Municipal de la Villa de Garafía

Clase de Suelo: Rustico (Asentamiento Rural)

Instrumento de Ordenación: N.N.S.S. del Planamiento

Memoria de Ordenación:

Objetivos:

- Conservación y potenciación de sus valores como habitat rural.
- Mejora y propuestas alternativas de los sistemas de acceso.
- Dotación de equipamiento deportivo, ampliación del docente y dotación de espacio libr.
- El Polideportivo de Las Tierras resolverá la dotación deportiva de Los Machinos, Las Tierras y Los Machos.

PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso Característico: Rustico-Residencial

Usos Compatibles: - Dotacionales

- Terciario clase A: Hospedaje.
- Terciario clase B: Comercio en Categorías 1º
- Terciario clase C: Oficinas en categorías 1ª y 2ª
- Terciario clase D: Salas de Reunión en Categoría 1ª

Usos prohibidos: Los no señalados como compatibles.

Tipos Edificatorios: Aislada.

- Será obligatorio adosarse a las construcciones colindantes erigidas con anterioridad y que presenten paramentos ciegos en el lindero común.
- A los efectos de la regulación de la posibilidad de edificar se estará a lo dispuesto en el Artº. 5.5.7 de las Ordenanzas.

Edificabilidad:

- Altura máxima: Dos plantas (Artº. 5.5.12).
- La ocupación y altura de la edificación será la resultante de aplicar el Artº. 5.5.11.
- En ningún caso se superará la dimensión característica de ocho por quince (8 x 15 mts.) de ocupación y siete metros (7 mts.) de altura máxima.
- Alineaciones y separaciones a linderos: Los previstos en el Artº. 5.5.9. A los efectos se considera Red vial de Categoría Básica la señalada en el Plano de ordenación y Red Adicional el resto.

Condiciones de Estética:

- Las generales del Artº. 5.5.15.
- Las cubiertas se ejecutarán obligatoriamente a varias aguas, con acabado en teja curva, admitiéndose horizontal en un veinte por ciento (20%) de la superficie, para instalaciones imprescindibles en razón del uso, quedando oculta a las vistas y ha de resolverse convenientemente la combinación de los distintos tipos de cubiertas resultantes.

Catálogo:

- Se protege de forma generalizada toda edificación de carácter tradicional existente en el Asentamiento, por lo que las solicitudes de licencias de Obras y de cambios de uso en las mismas, estarán reguladas por el Artº. 5.5.16 de las ordenanzas.

Asentamiento Rural: Coopacido
Ámbito: LOMO DE MACHINES

FICHA: ARC - 4
HOJA: 4 de 5

GESTIÓN:

Publica.
Instrucciones:
Las que resulten de la aplicación de las contenidas en el artº. 5.3.6. de las ordenanzas.

ACTUACIONES AISLADAS:(A.A.)

A.A.1.-
Objeto: Obtención de suelo para Equipamiento Deportivo y mejora de las instalaciones escolares existentes.
Sistema de Actuación:
Suelo: Expropiación
Ejecución: Consejería que corresponda del Gobierno de Canarias.
Plazo:

A.A.2.-
Objeto: Obtención de suelo para dotación de aparcamiento y accesos al Centro Asistencial de Franceses.
Sistema de Actuación:
Suelo: Expropiación
Ejecución: Contribuciones especiales.
Plazo:

A.A.3.-
Objeto: Obtención de suelo para zona verde y mirador.
Sistema de Ejecución:
Suelo: Expropiación.
Ejecución: La plaza por Contribuciones especiales.
Plazo:

A.A.4.-
Objeto: Obtención de suelo para Polideportivo en Las Tierras.
Sistema de Actuación:
Suelo: Expropiación
Ejecución: Consejería que corresponda del Gobierno de Canarias.
Plazo:

A.A.5.-
Objeto: Remodelación y ejecución del nuevo trazado del camino de los Castros.
Sistema de Actuación:
Suelo: Expropiación y cesión obligatoria.
Ejecución: Contribuciones especiales.
Plazo:

A.A.6.-
Objeto: Acondicionamiento y mejora de vía de acceso.
Sistema de Actuación:
Suelo: Expropiación y cesión obligatoria.
Ejecución: Contribuciones especiales.
Plazo:



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

A.A.7.- **Sistema de Actuación:** Objeto: Acondicionamiento y mejora de vía de acceso.

Suelo: Expropiación y cesión obligatoria.
Ejecución: Contribuciones especiales.
Plazo: Primer cuatrimestre.

A.A.8.- **Sistema de Actuación:** Objeto: Acondicionamiento y mejora de vía de acceso.

Suelo: Expropiación y cesión obligatoria.
Ejecución: Contribuciones especiales.
Plazo: Primer cuatrimestre.

A.A.9.- **Sistema de Actuación:** Objeto: Acondicionamiento y mejora de vía de acceso.

Suelo: Expropiación y cesión obligatoria.
Ejecución: Contribuciones especiales.
Plazo: Primer cuatrimestre.

OBRAS ORDINARIAS

O.O.1.- Urbanización general de las vías adyacentes y peatonales.
Instrucciones: Las que resulten de la aplicación del artº 5.3.6. de las ordenanzas de estas Normas Subsidiarias.

Asentamiento Rural: Disperso
Ambito: LOS MACHOS Y LAS TIERRAS

FECHA: ARD - 5 Y ARD - 6
HOJA: 5 de 5



NORMATIVA PARTICULAR EN ASENTAMIENTO RURAL DISPERSO: BORDE DE CAMINO (B.C.)

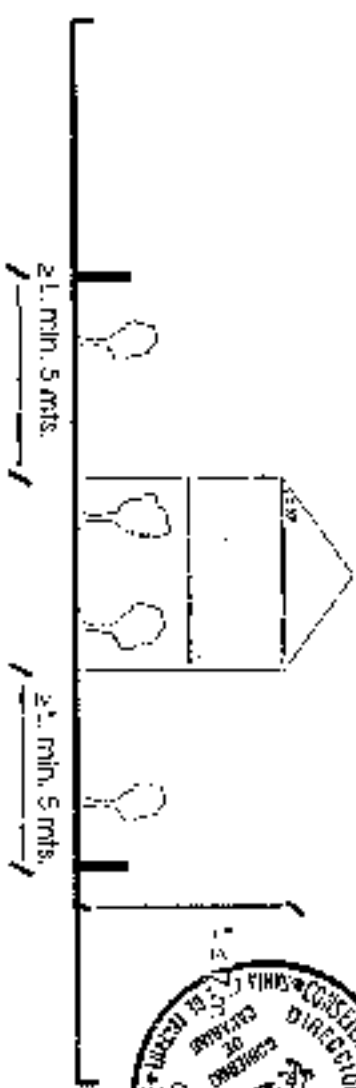
El suelo rústico cuya delimitación figura en el plano de ordenación y que exceda del núcleo del Asentamiento, se regulará por las condiciones determinadas en las NN.SS. Borde de Camino, escabulléndose para el suelo rústico residual inmediatamente contiguo al asentamiento:

- Parcela mínima: 600 m²
- Los retroanques a linderos serán iguales a la altura de la edificación con un mínimo de 5 metros.
- La distancia de la edificación al eje de la vía o camino será como mínimo de 10 metros, sin perjuicio de mayores distancias fijadas por los organismos titulares de la vía y las exigidas por estas Normas para la Red viaria.

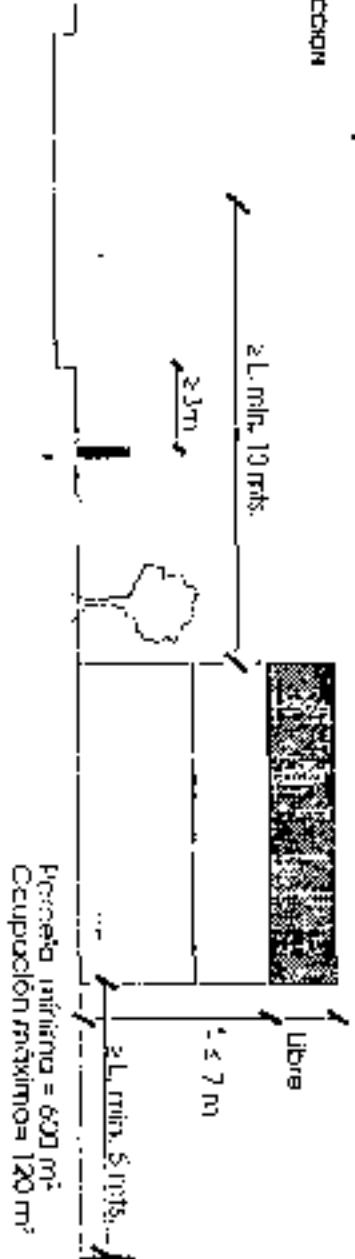
- La ocupación máxima será de 120 m² y 2 plantas de altura, no permitiéndose la cubierta transtable, y debiéndose ejecutar con carácter obligatorio a varias aguas y con acabado en teja curva. Las instalaciones imprescindibles en razón del uso han de quedar integradas en la cubierta y oculta a las vistas.

- Los usos característicos vendrán determinados en los Parámetros de Aprovechamiento del Asentamiento Rural.

SECCION CARACTERISTICA BORDE DE CAMINO



SECCION



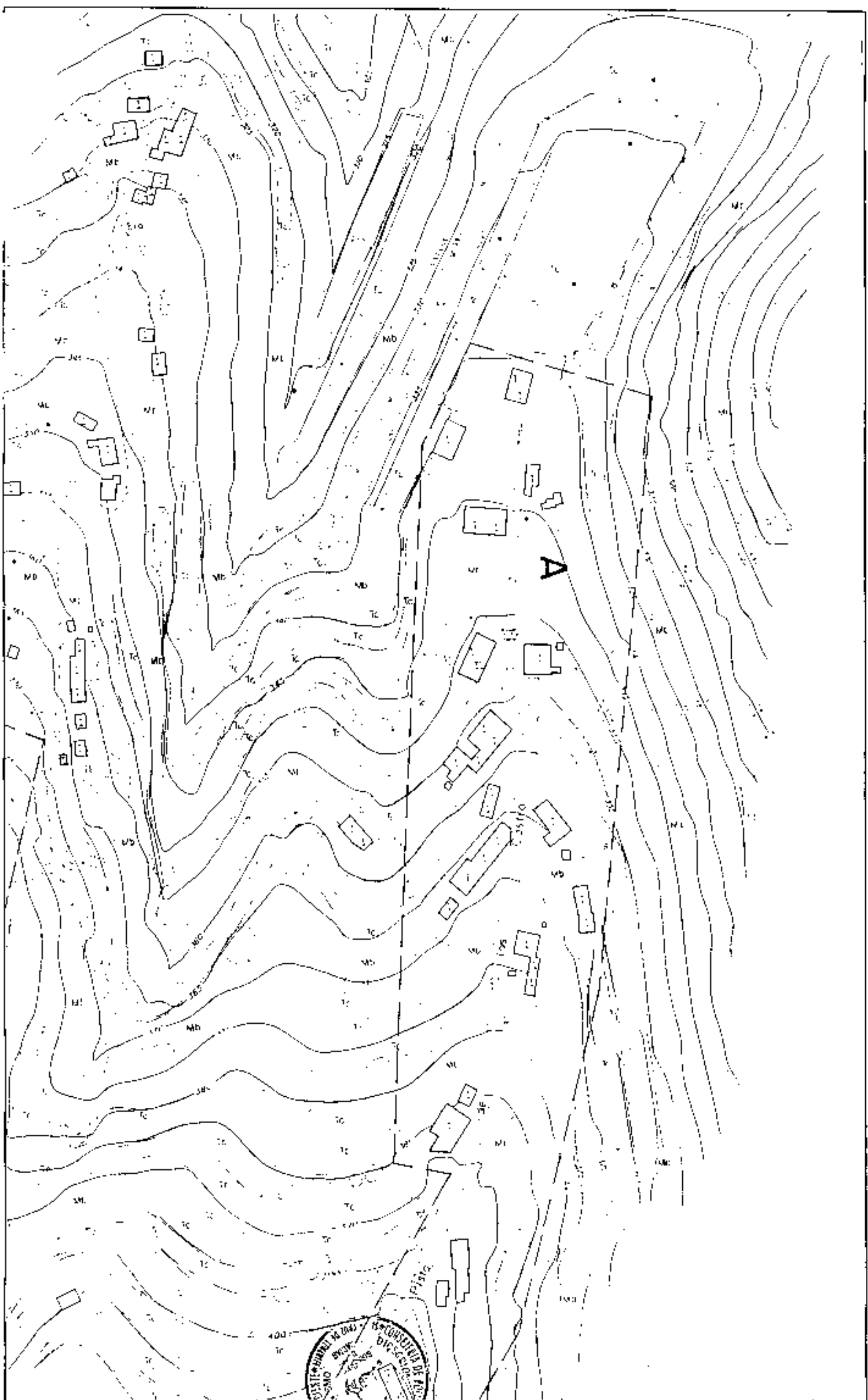
Parcela mínima = 600 m²
Ocupación máxima = 120 m²

ALZADO

NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

Asentamiento Rural: Compacto E = 1:10000
Ambito: Los Castros A y B

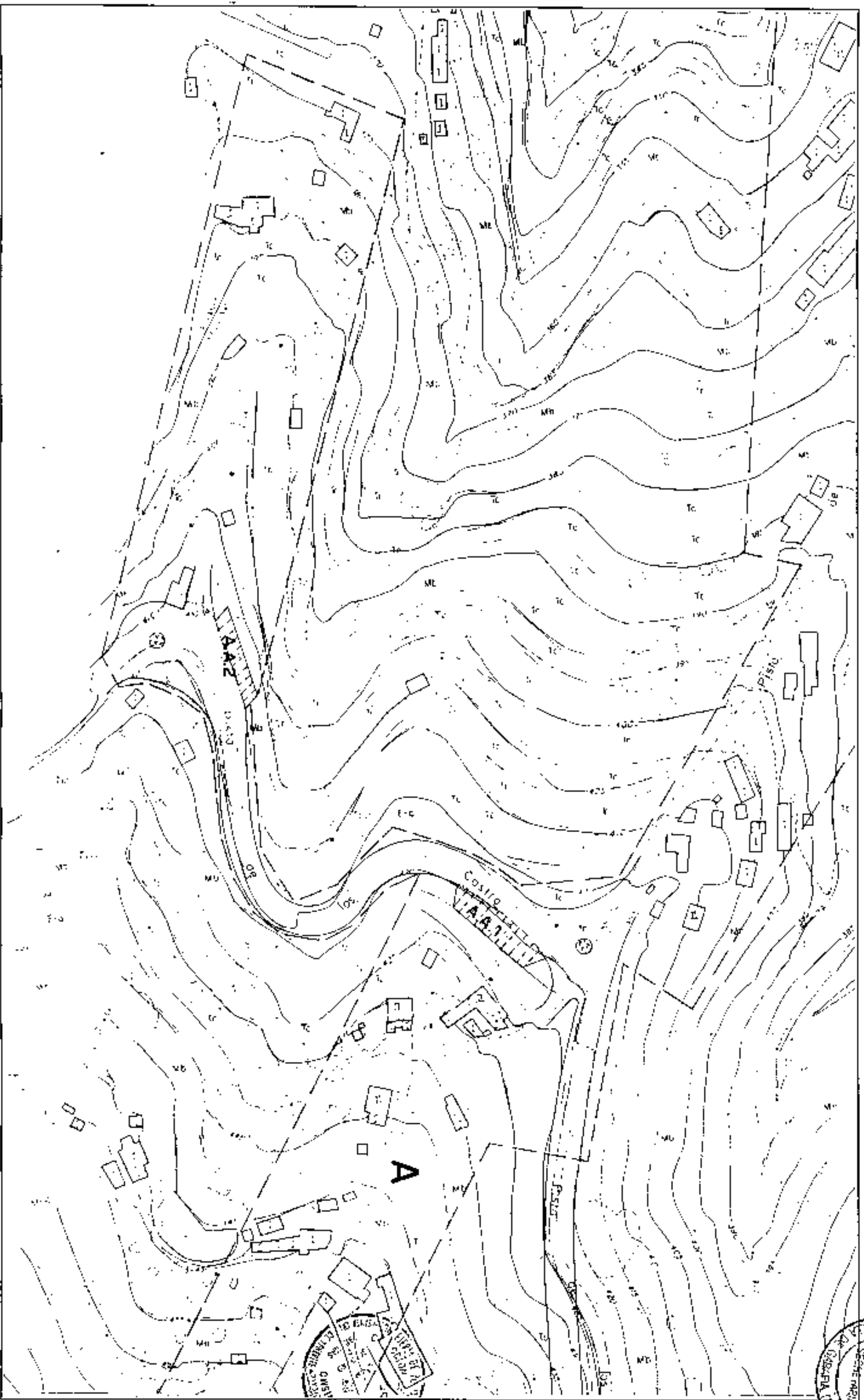
FOJA: ARC-7
HOJA: 1 de 6



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

Asentamiento Rural: Compacto E = 1:1600
Ambito: Los Castros A y B

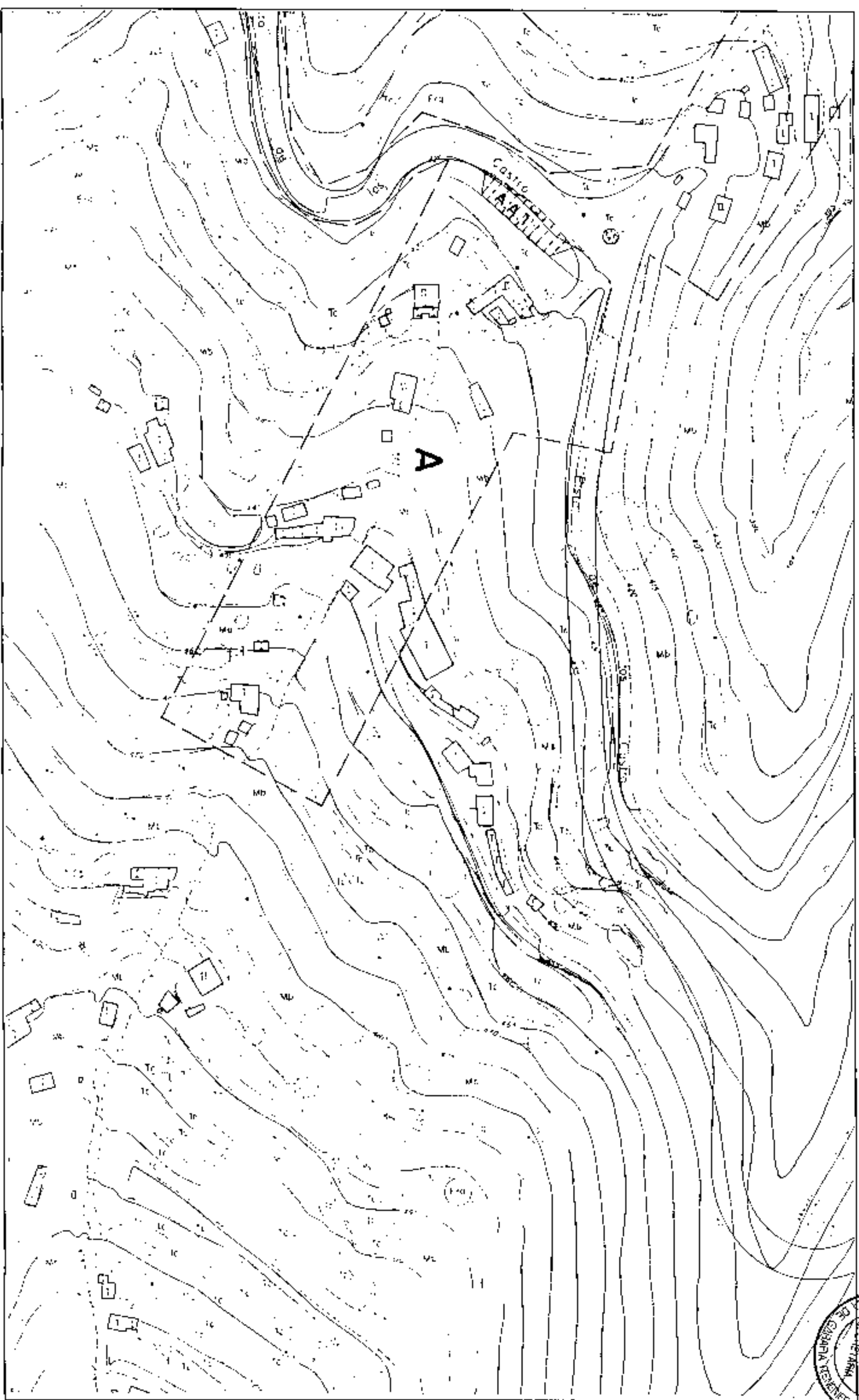
PLCHA: ARC-7
HOLA: 2 de 6



NORMAS SUBSIDIARIAS del Plancamiento Municipal de la Villa de Garafía

Asentamiento Rural: Compacto E = 1:1000
Ambio: Los Castros A y B

FICHA: ARC-7
HOJA: 3 de 6



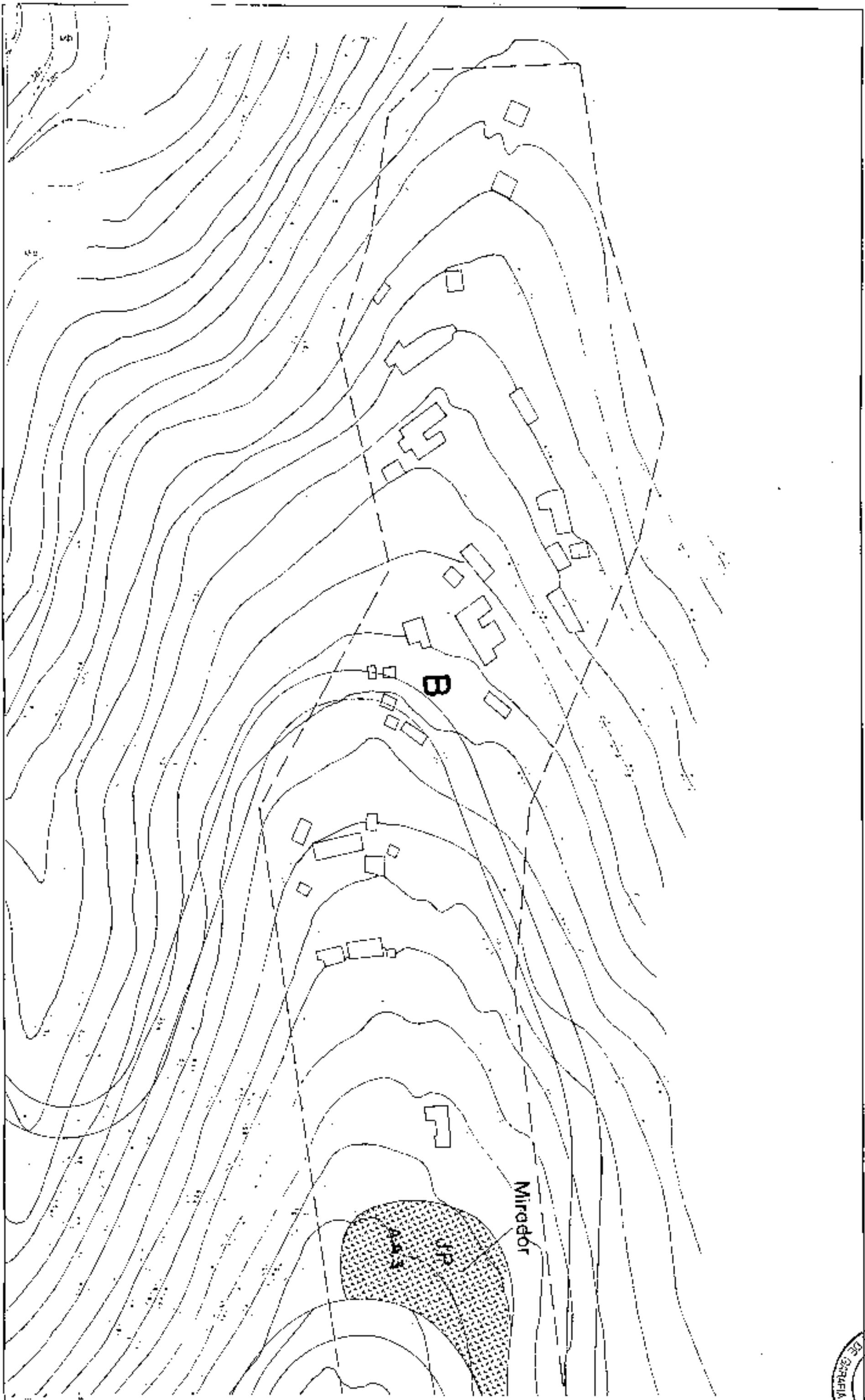
NORMAS SUBSIDIARIAS del Planamiento Municipal de la Villa de Garrafía

Asentamiento Rural: Compacto E = 1:1000

Ambio: Las Castros A y B

FICHA: ARC-7

HOJA: 4 de 6



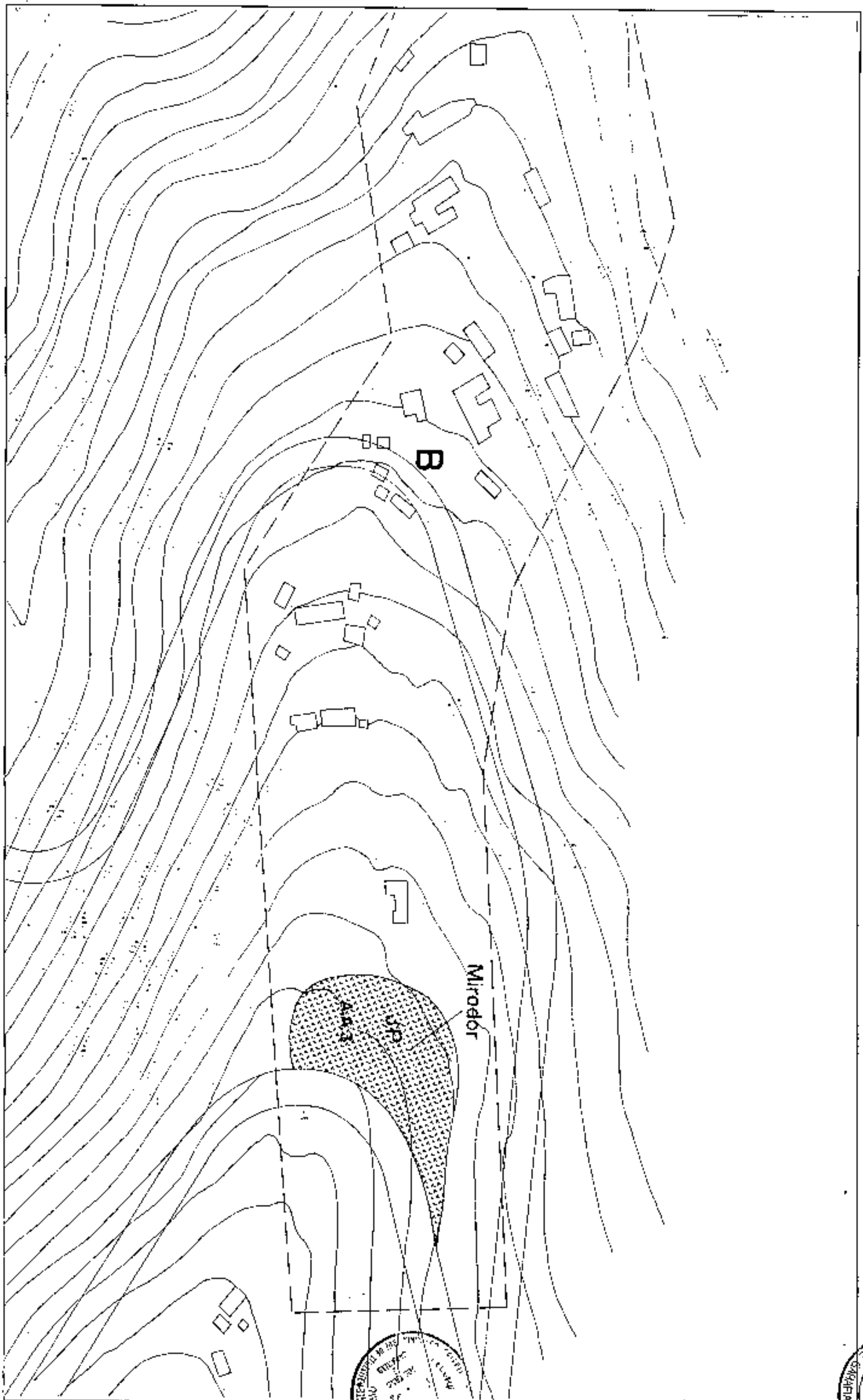
NORMAS SUBSIDIARIAS del Planamiento Municipal de la Villa de Garafía

Asentamiento Rural: Compacto E = 1:1000

Ámbito: Los Castros A y B

FICHA: ARC-7

HOJA: 5 de 6



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafia

Clase de Suelo: Rústico (Asentamiento Rural)

Instrumento de Ordenación: N. N. S. S. del Planeamiento

Memoria de Ordenación:

Objetivos:

- Conservación y potenciación de sus valores como habitat rural.
- Mejora y propuestas alternativas de los sistemas de accesos.
- Las dotaciones de servicio se vincularán a Los Máchines por su proximidad.
- Dotación Espacio Libre (mirador)
- Dotación de aparcamiento.

PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso Característico: - Rústico-Residencial

Usos Compatibles: - Dotacionales

Terciario clase A: Hospedaje.

Terciario clase B: Comercio en Categorías 1ª

Terciario clase C: Oficinas en categorías 1ª

Terciario clase D: Salas de Reunión en Categoría 1ª

Usos prohibidos: Los no señalados como compatibles.

Tipos Edificatorios: Aislada.

- Será obligatorio adosarse a las construcciones colindantes erigidas con anterioridad y que presenten paramentos ciegos en el lindero común.

- A los efectos de la regulación de la posibilidad de edificar se estará a lo dispuesto en el Artº. 5.5.7 de las Ordenanzas.

Edificabilidad:

- Altura máxima: Dos plantas (Artº. 5.5.12)
- La ocupación y altura de la edificación será la resultante de aplicar el Artº. 5.5.11.
- En ningún caso se superará la dimensión característica de ocho por quince (8 x 15 mts.) de ocupación y siete metros (7 mts.) de altura máxima.
- Alineaciones y separaciones a linderos: Los previstos en el Artº. 5.5.9. A los efectos se considerará Red viaria Básica la señalada en el Plano de ordenación y Red Adicional el resto.

Condiciones de Estética:

- Las generales del Artº. 5.5.15.
- Las cubiertas se ejecutarán obligatoriamente a varias aguas, con acabado en teja curva, admiéndose horizontal en un veinte por ciento (20%) de la superficie, para instalaciones imprescindibles en razón del uso, quedando oculta a las vistas y ha de resolverse convenientemente la combinación de los distintos tipos de cubiertas resultantes.

Catálogo:

- Se protege de forma generalizada toda edificación de carácter tradicional existente en el Asentamiento, por lo que las solicitudes de licencias de Obras y de cambios de uso en las mismas, estarán reguladas por el Artº. 5.5.16 de las ordenanzas.

Asentamiento Rural: Compacto
Ambito: LOS CASTROS A Y B

FIGIA: ARC - 7

HOJA: 6 de 6



GESTIÓN Pública
ACTIVACIONES AISLADAS: (A.A.)

A.A.1.- **Objeto:** Obtención de suelo para dotación de aparcamientos.

Sistema de Actuación:

Suelo: Expropiación.

Ejecución: Contribuciones especiales.

Plazo: Primer cuatrienio.

A.A.2.- **Objeto:** Obtención de suelo para dotación de aparcamientos.

Sistema de Actuación:

Suelo: Expropiación.

Ejecución: Contribuciones especiales.

Plazo: Primer cuatrienio.

A.A.3.- **Objeto:** Obtención de suelo para Espacio Libre (mirador).

Sistema de Actuación:

Suelo: Expropiación.

Ejecución: Contribuciones especiales.

Plazo: Primer cuatrienio.

OBRAS ORDINARIAS:

O.O.1.- Urbanización general de las vías adicionales y peatonales.

Instrucciones: Las que resulten de la aplicación del artº. 5.5.6. de las ordenanzas de estas Normas Subsidiarias.

Plazo: Segundo cuatrienio.



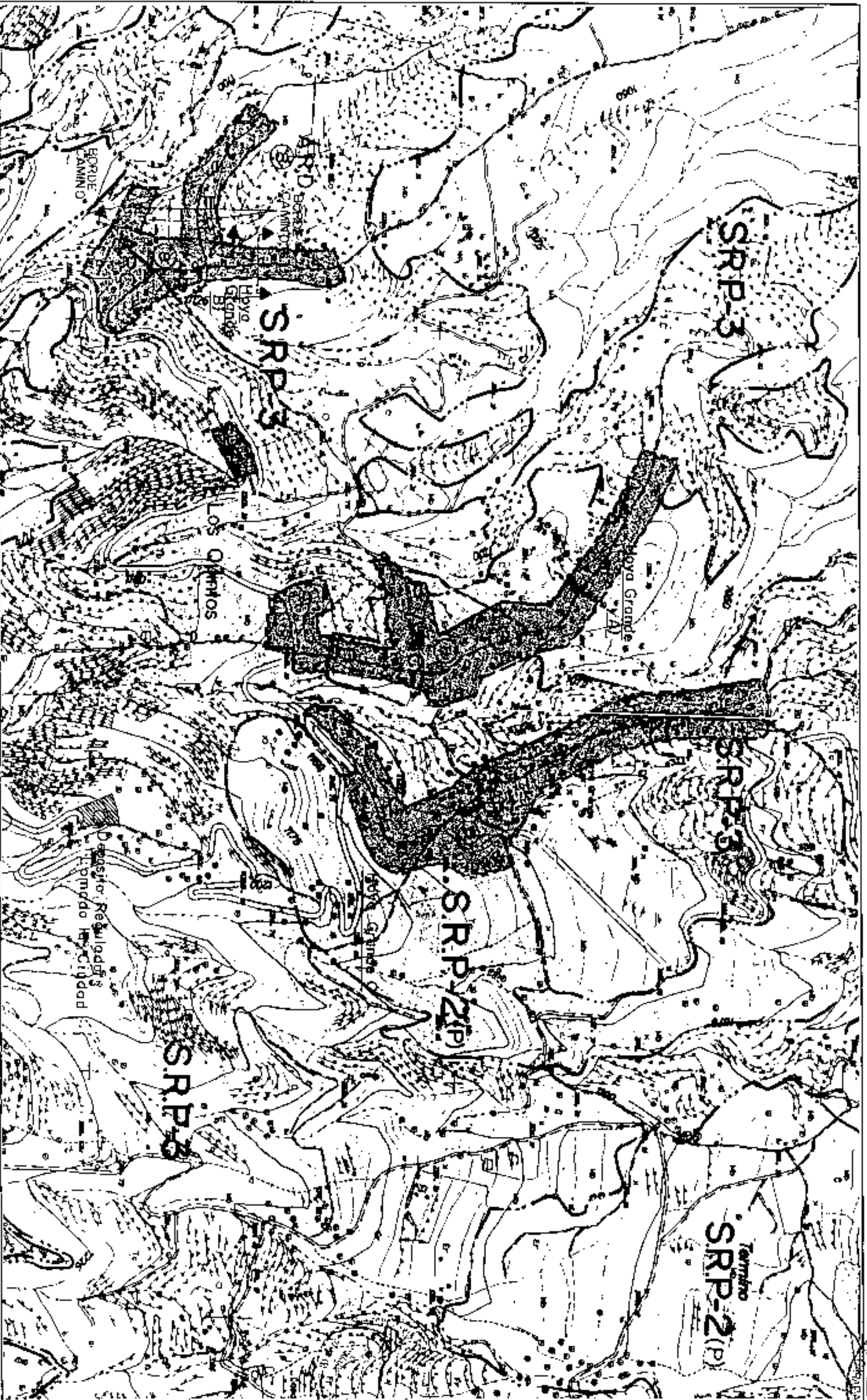
NORMAS SUBSIDIARIAS del Plancamiento Municipal de la Villa de Garatía

Asentamiento Rural: Compacto y Disperso E = 1:5000

Ámbito: Hoya Grande A, B y C

FIGURA: ARC-8 y ARD

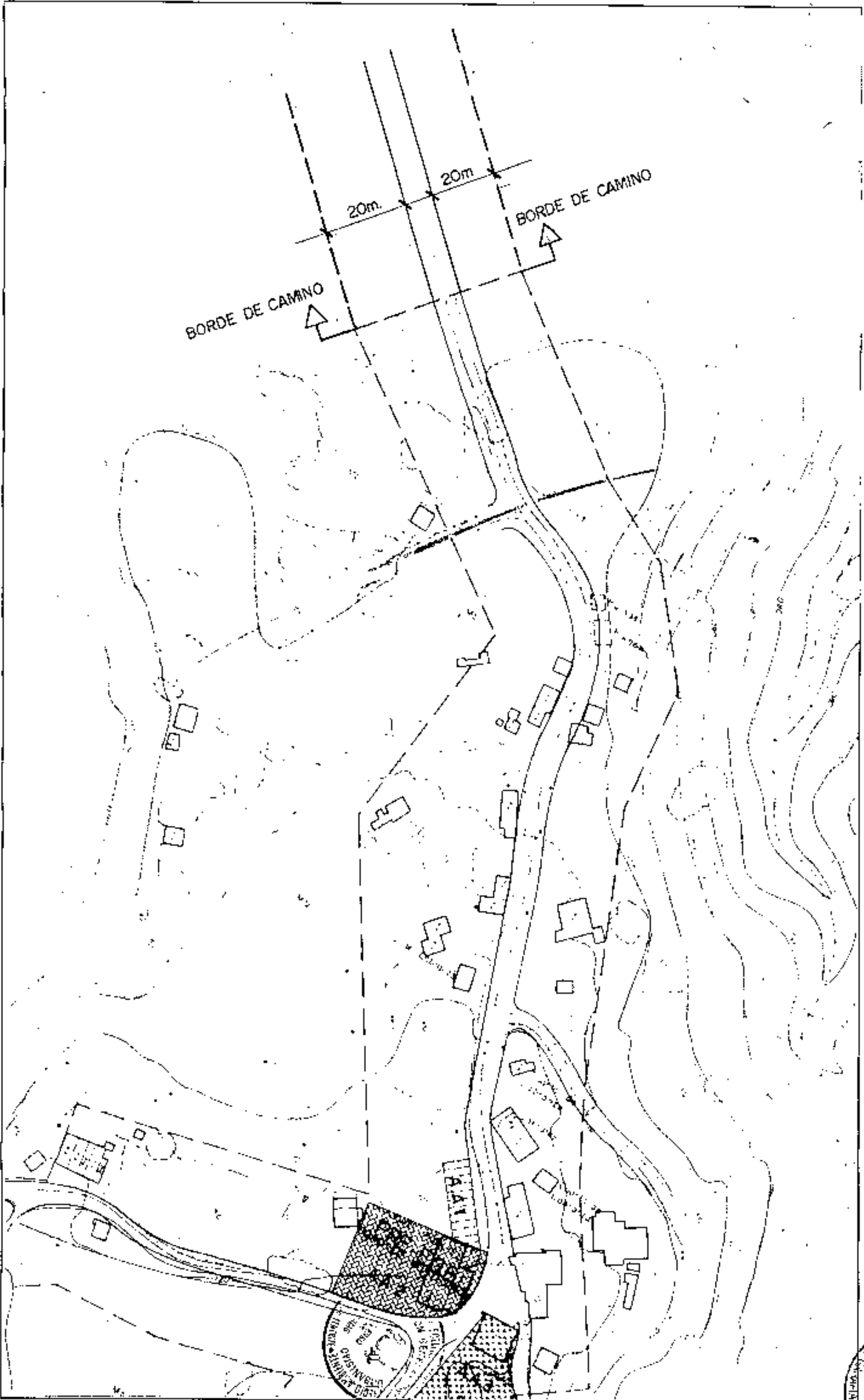
FOLIO: 1 de 9



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planamiento Municipal de la Villa de Garafía

Asentamiento Rural: Compacto E = 1:1000
Ambito: Hoya Grande A

FIGIA: ARC-8
HOJA: 2 de 9



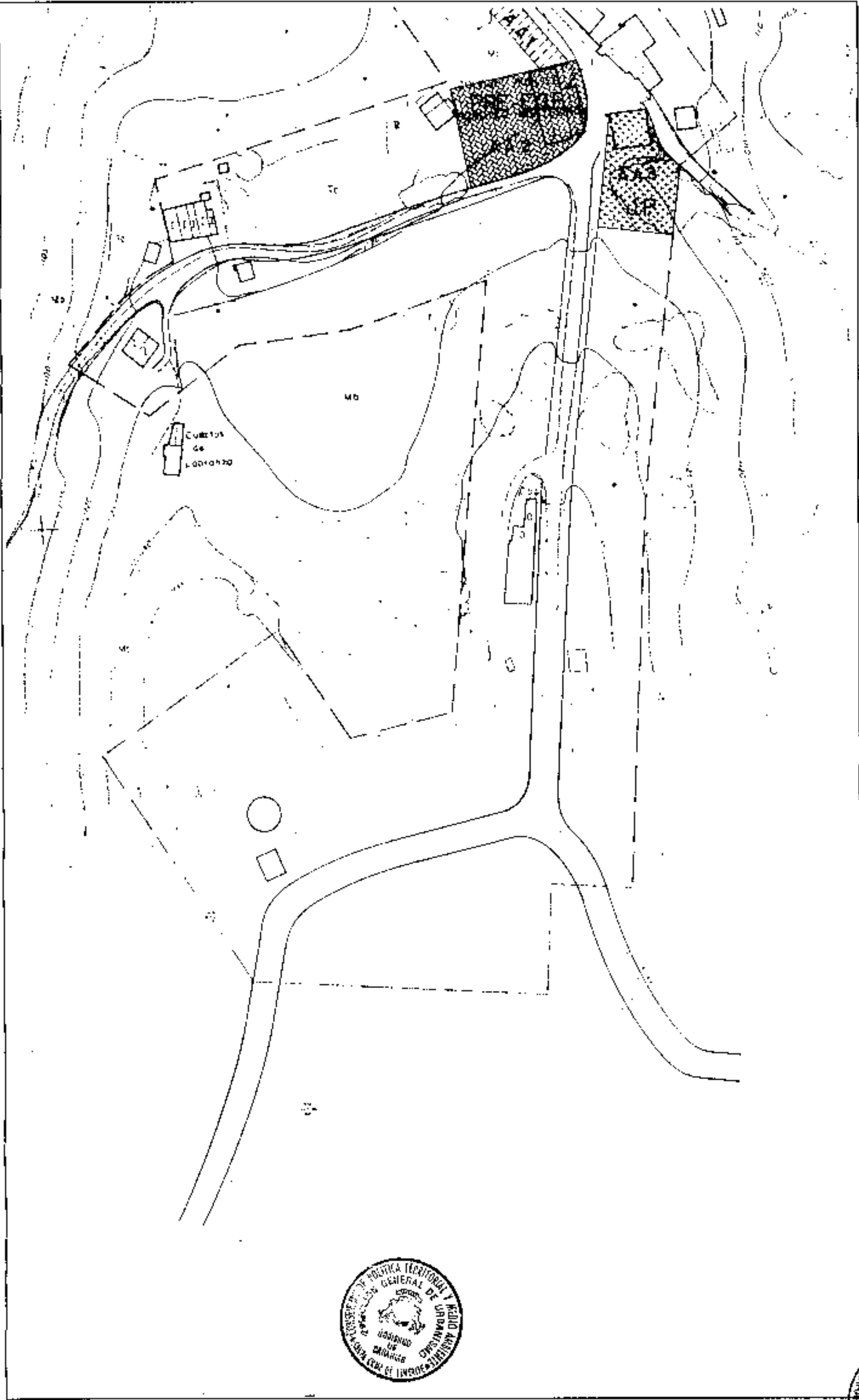
NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

Asentamiento Rural: Compacto E = 1:1.000

Ámbito: Hoya Grande A

FICHA: ARC-8

HOJA: 3 de 9



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

Asentamiento Rural: Compacto
 Ambito: HOVA GRANDE ZONAA

FECHA: ARC - 8
 DIA: 4 de 9



Clase de Suelo: Rústico (Asentamiento Rural)
Instrumento de Ordenación: N.N.S.S. del Planeamiento
Memoria de Ordenación:

- Objetivos:**
- Conservación y potenciación de sus valores como habitat rural.
 - Dotación de equipamiento Escolar, libre público, aparcamiento.
 - Mejora y propuestas alternativas de los sistemas de acceso.

PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso Característico: - Rústico-Residencial
Usos Compatibles: - Dotacionales
 Terciario clase A: Hospedaje,
 Terciario clase B: Comercio en Categorías 1.^a,
 Terciario clase C: Oficinas en categorías 1.^a,
 Terciario clase D: Salas de Reunión en Categoría 1.^a

Usos prohibidos: Los no señalados como compatibles.

Tipos Edificatorios: Aislada.

- Será obligatorio adosarse a las construcciones colindantes enjuntas con anterioridad y que presenten paramentos ciegos en el lindero común.
- A los efectos de la regulación de la posibilidad de edificar se estará a lo dispuesto en el Art. 5.5.7 de las Ordenanzas.

Edificabilidad:

- Altura máxima: Dos plantas (Art. 5.5.12)
- La ocupación y altura de la edificación será la resultante de aplicar el Art. 5.5.11.
- En ningún caso se superará la dimensión característica de ocho por quince (8 x 15 mts.) de ocupación y siete metros (7 mts.) de altura máxima.
- Alineaciones y separaciones a linderos: Los previstos en el Art. 5.5.9. A los efectos se considerará Red viaria Básica la señalada en el Plano de ordenación y Red Adicional el resto.

Condiciones de Estética:

- Las generales del Art. 5.5.15.
- Las cubiertas se ejecutarán obligatoriamente a varias aguas, con acabado en teja curva, admitiéndose horizontal en un veinte por ciento (20%) de la superficie, para instalaciones imprescindibles en razón del uso, quedando oculta a las vistas y ha de resolverse convenientemente la combinación de los distintos tipos de cubiertas resulfantes.

Catálogo:

- Se protege de forma generalizada toda edificación de carácter tradicional existente en el Asentamiento, por lo que las solicitudes de licencias de Obras y de cambios de uso en las mismas, estarán reguladas por el Art. 5.5.16 de las ordenanzas.

GESTIÓN: Pública

ACTUACIONES AISLADAS. (A.A.)

Instrucciones:
 Las que resulten de la aplicación de las contenidas en el art. 5.3.6 de las ordenanzas de estas Normas Subsidiarias.

A.A.1.- **Objeto:** Obtención del terreno para urbanización de Aparcamiento.
Sistema de Actuación: Suelo: Expropiación
Ejecución: Contribuciones especiales.
Plazo: Primer cuatrienio.

A.A.2.- **Objeto:** Obtención de terreno para la ampliación de la dotación docente.
Sistema de Actuación: Suelo: Expropiación
Ejecución: Consejería que corresponda del Gobierno de Canarias.

OBRAS ORDINARIAS

O.O.1.- Urbanización general de las vías de acceso adicionales y peatonales.
Instrucciones: Las que resulten de la aplicación del art. 5.3.6. de las ordenanzas de estas Normas Subsidiarias.

A.A.3.- **Objeto:** Obtención de terreno para espacio libre público.
Sistema de Actuación: Suelo: Expropiación
Ejecución: Contribuciones especiales.
Plazo: Primer cuatrienio

OBRAS ORDINARIAS

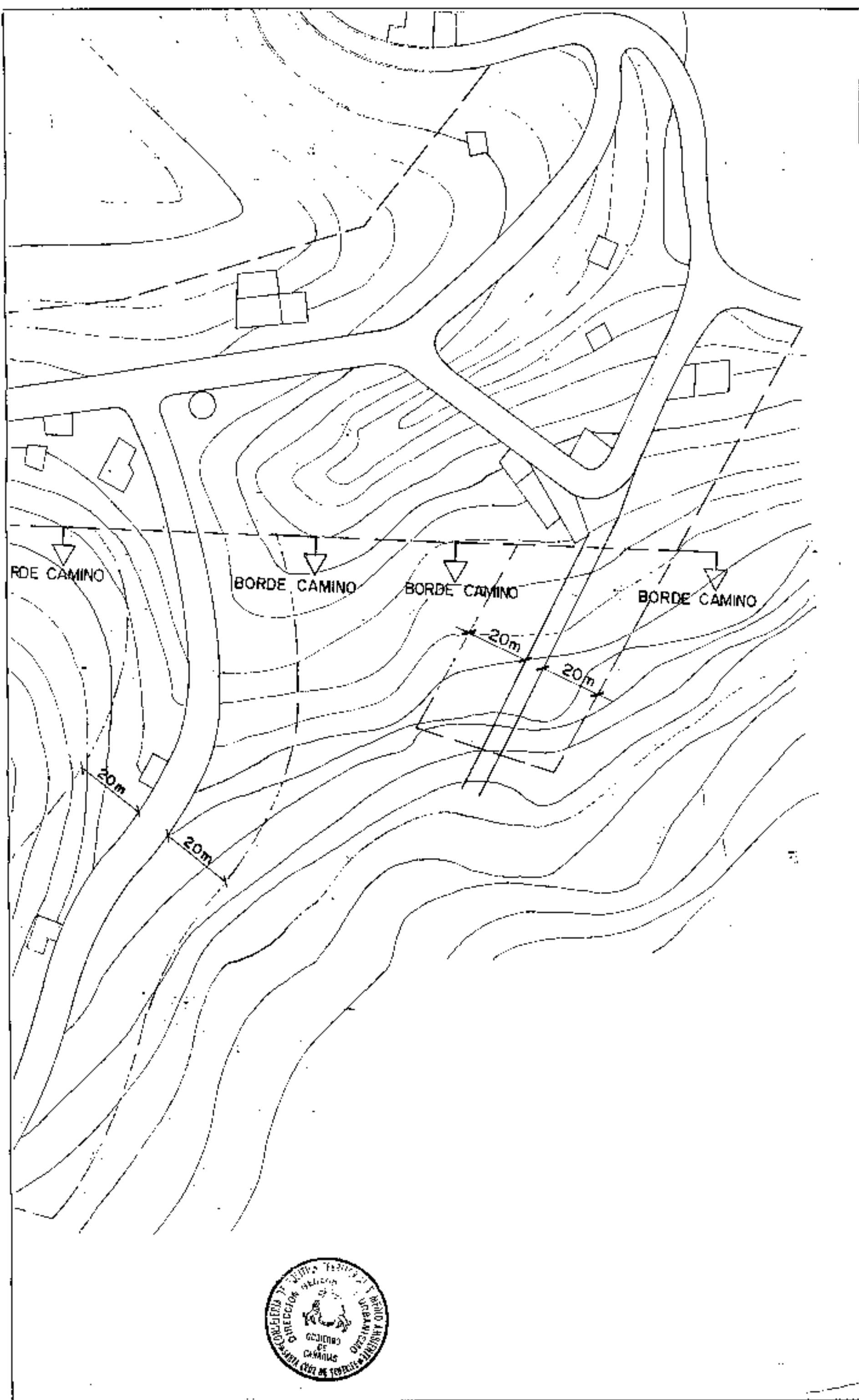
O.O.1.- Urbanización general de las vías de acceso adicionales y peatonales.
Instrucciones: Las que resulten de la aplicación del art. 5.3.6. de las ordenanzas de estas Normas Subsidiarias.
Plazo: Segundo cuatrienio.



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Carraña

Asentamiento Rural: Compacto E. - 1:1000
Ambito: Hoya Grande B

FIGIA: ARC-8
HOJA: 5 de 9



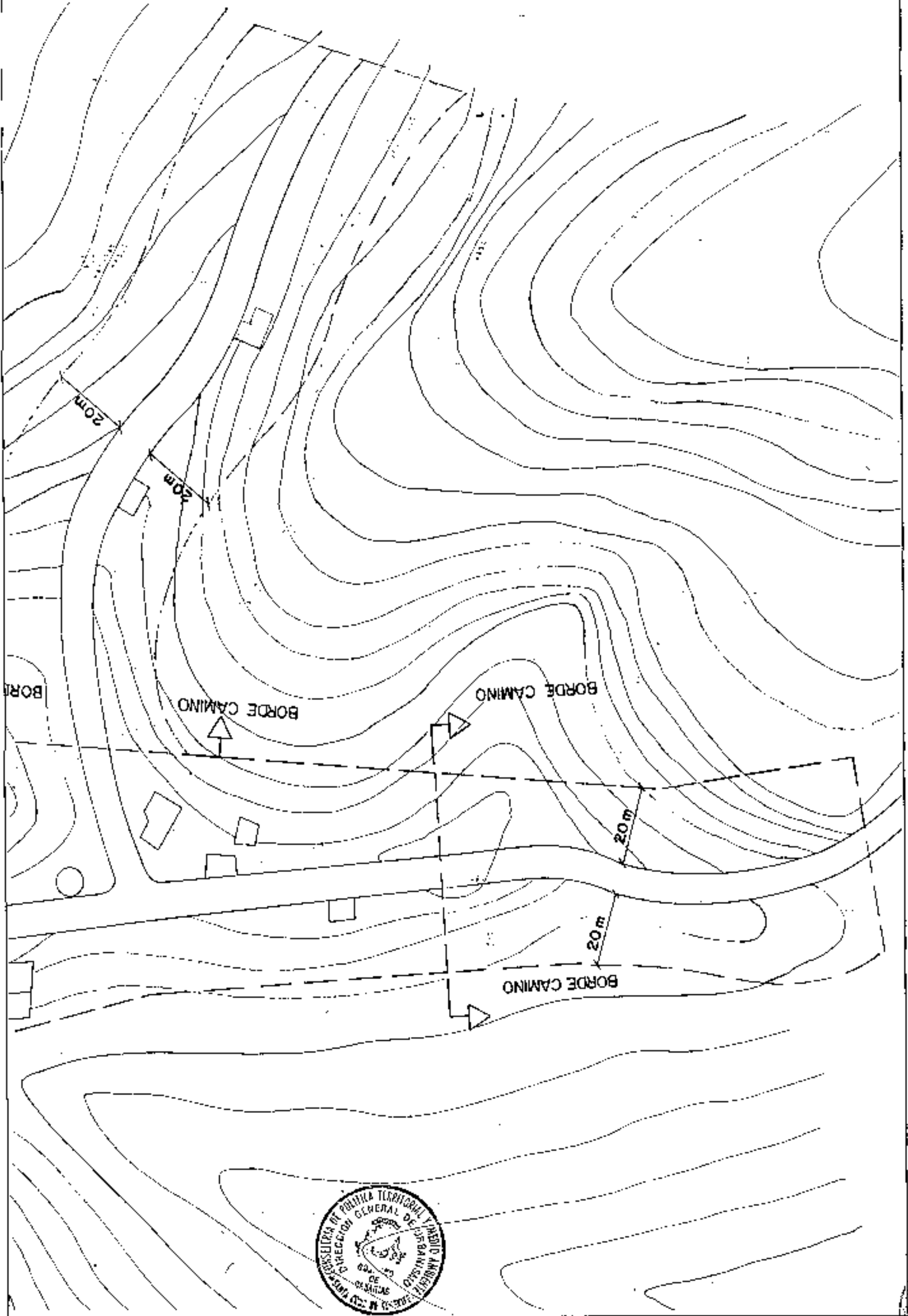
NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

Asentamiento Rural: Compacto E = 1:1000

Ámbito: Hoya Grande B

FICHA: ARC-8

HOJA: 6 de 9



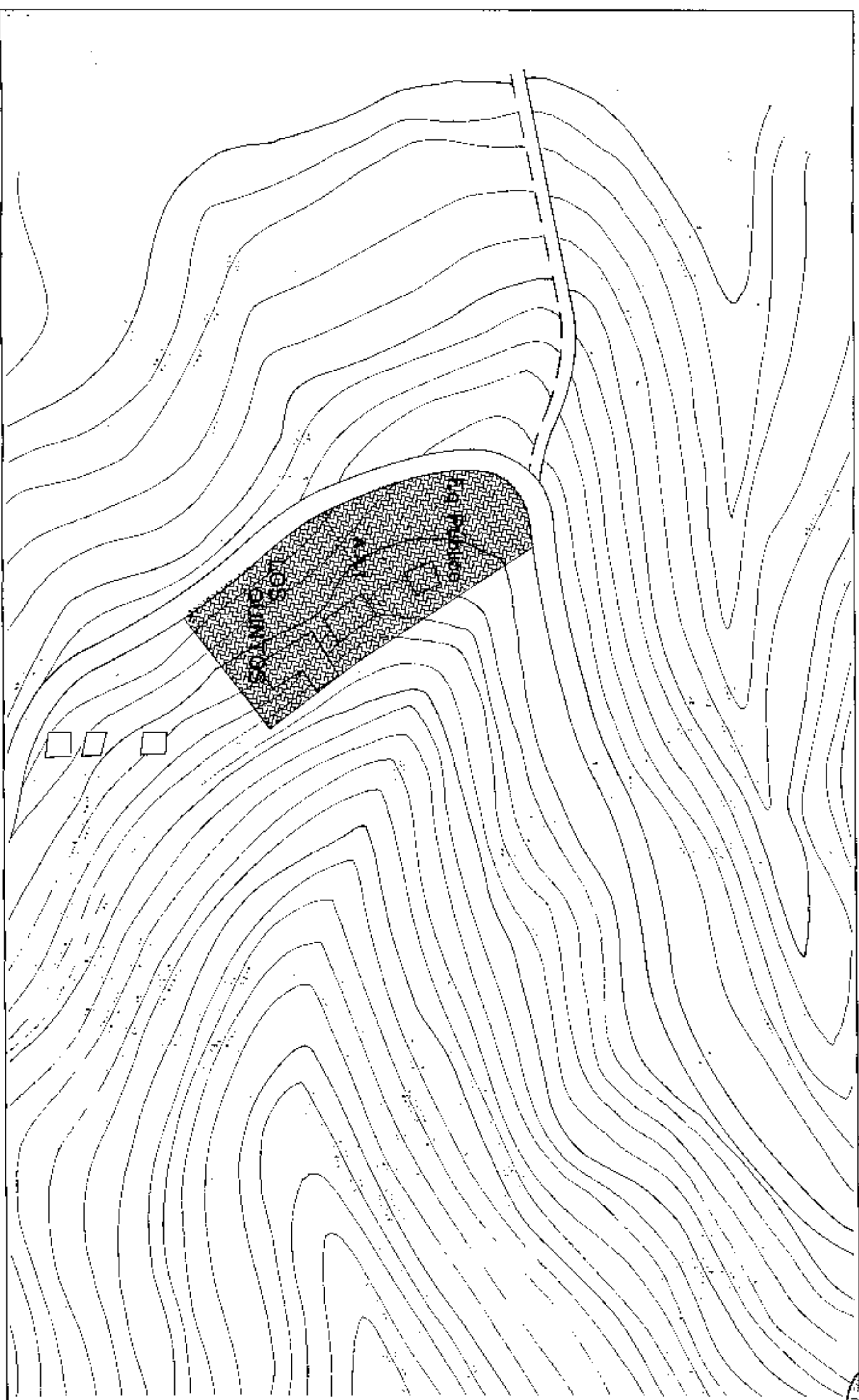
NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garrafía

Asentamiento Rural: Compacto E = 1:1000

Ámbito: Iluya Grande B

FICHA: ARC-8

HOJA: 7 de 9



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planamiento Municipal de la Villa de Garafía

Asestamiento Rural Compacto
 Ambito: HOYA GRANDE ZONA B

FICHA: ARC - 8
 HOJA: 8 de 9



Clase de Suelo: Rústico (Asentamiento Rural)
 Instrumento de Ordenación: N.N.S.S. del Planamiento
 Memoria de Ordenación:

- Objetivos:**
- Conservación y potenciación de sus valores como habitat rural.
 - Dotación de equipo comunitario y de servicios en Hoya Grande A.
 - Mejora y propuestas alternativas de los sistemas de acceso.
 - Rehabilitación de la Casa de los Quintos.

PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso Característico: - Rústico-Residencial
Usos Compatibles: - Dotacionales
 Terciario clase A: Hospedaje en general.
 Terciario clase B: Comercio en Categorías 1ª
 Terciario clase C: Oficinas en categorías 1ª
 Terciario clase D: Salas de Reunión en Categoría 1ª
Usos prohibidos: Los no señalados como compatibles.

Tipos Edificatorios: Aislada

- Será obligatorio adosarse a las construcciones colindantes en gidas con anterioridad y que presenten paramentos ciegos en el lindero común.
- A los efectos de la regulación de la posibilidad de edificar se estará a lo dispuesto en el Artº. 5.5.7. de las Ordenanzas.
- Altura máxima: Dos plantas (Artº. 5.5.12)
- La ocupación y altura de la edificación será la resultante de aplicar el Art.º. 5.5.11 de las ordenanzas.
- En ningún caso se superará la dimensión característica de oculo por quince (8 x 15 mts.) de ocupación y siete metros (7 mts.) de altura máxima.
- Alineaciones y separaciones a linderos: Los previstos en el Artº. 5.5.9. A los efectos se considera Red viaria Básica la señalada en el Plano de ordenación y Red Adicional el resto.

Condiciones de Estética:

- Las generales del Artº. 5.5.15.
- Las cubiertas se ejecutarán obligatoriamente a varias aguas, con acabado en teja curva, admitiéndose horizontal en un veinte por ciento (20%) de la superficie, para instalaciones imprescindibles en razón del uso, quedando oculta a las vistas y ha de resolverse convenientemente la combinación de los distintos tipos de cubiertas resultantes.

Catálogo:

- Se protege de forma generalizada toda edificación de carácter tradicional existente en el Asentamiento, por lo que las solicitudes de licencias de Obras y de cambios de uso en las mismas, estarán reguladas por el Artº. 5.5.16 de las ordenanzas.

GESTIÓN: Pública
ACTUACIONES AISLADAS: (A.A.)
Instrucciones: " "
 Las que resulten de la aplicación de las contenidas en el artº. 5.3.6 de las ordenanzas de estas Normas Subsidiarias.
 Las previstas en Hoya Grande A.

A.A.1.-
Sistema de Actuación:
Suelo: Patrimonio Municipal
Ejecución: Consejería que corresponda del Gobierno de Canarias.
Plazo: Primer cuatrimestre.

OBRAS ORDINARIAS:
O.O.1.-
Instrucciones: Las que resulten de la aplicación del artº. 5.3.6. de las ordenanzas de estas Normas Subsidiarias.
Plazo: Segundo cuatrimestre.



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

NORMATIVA PARTICULAR EN ASENTAMIENTO RURAL DISPERSO: BORDE DE CAMINO (B.C.)

El suelo rústico cuya delimitación figura en el plano de ordenación y que excede del núcleo del Asentamiento, se regulará por las condiciones denominadas en las N.N.SS. Borde de Camino, estableciéndose para el suelo rústico residual inmediatamente contiguo al asentamiento:

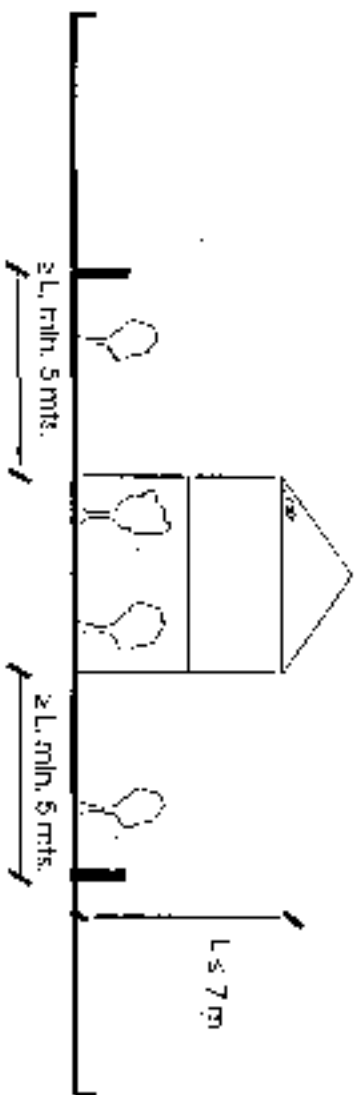
- Parcela mínima: 600 m²
- Los rectángulos a linderos serán iguales a la altura de la edificación con un mínimo de 5 metros.
- La distancia de la edificación al eje de la vía o camino será como mínimo de 10 metros, sin perjuicio de mayores distancias fijadas por los organismos titulares de la vía y las exigidas por estas Normas para la Red viaria.

- La ocupación máxima será de 120 m² y 2 plantas de altura, no permitiéndose la cubierta transitable y debiéndose ejecutar con carácter obligatorio a varias aguas y con acabado en reja curva. Las instalaciones imprescindibles en razón del uso han de quedar integradas en la cubierta y ocultas a las vistas.

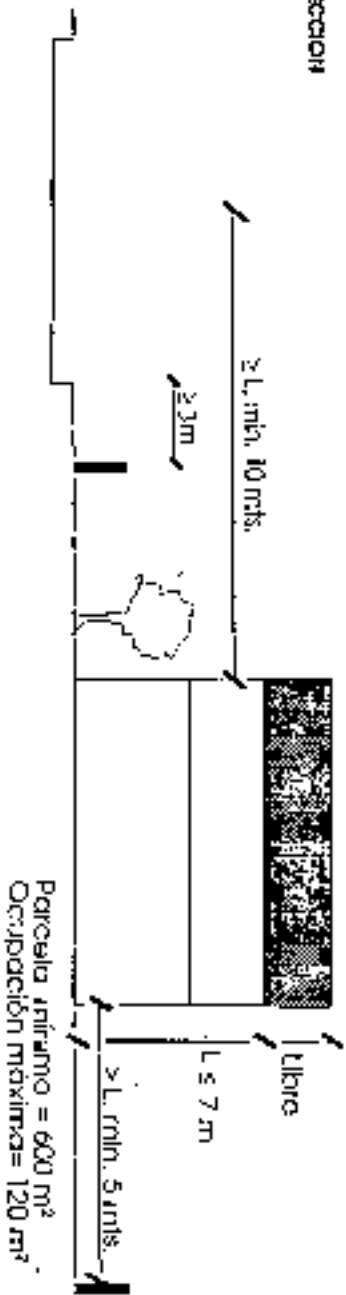
- Los usos característicos vendrán determinados en los Parámetros de Aprovechamiento del Asentamiento Rural.

ALZADO

SECCION CARACTERISTICA BORDE DE CAMINO



SECCION



Parcela mínimo = 600 m²
Ocupación máxima = 120 m²

Asentamiento Rural: Disperso
Ambito: HOYA GRANDE ZONA C y B

FICHA: ARD - B
FECHA: 9 de 9



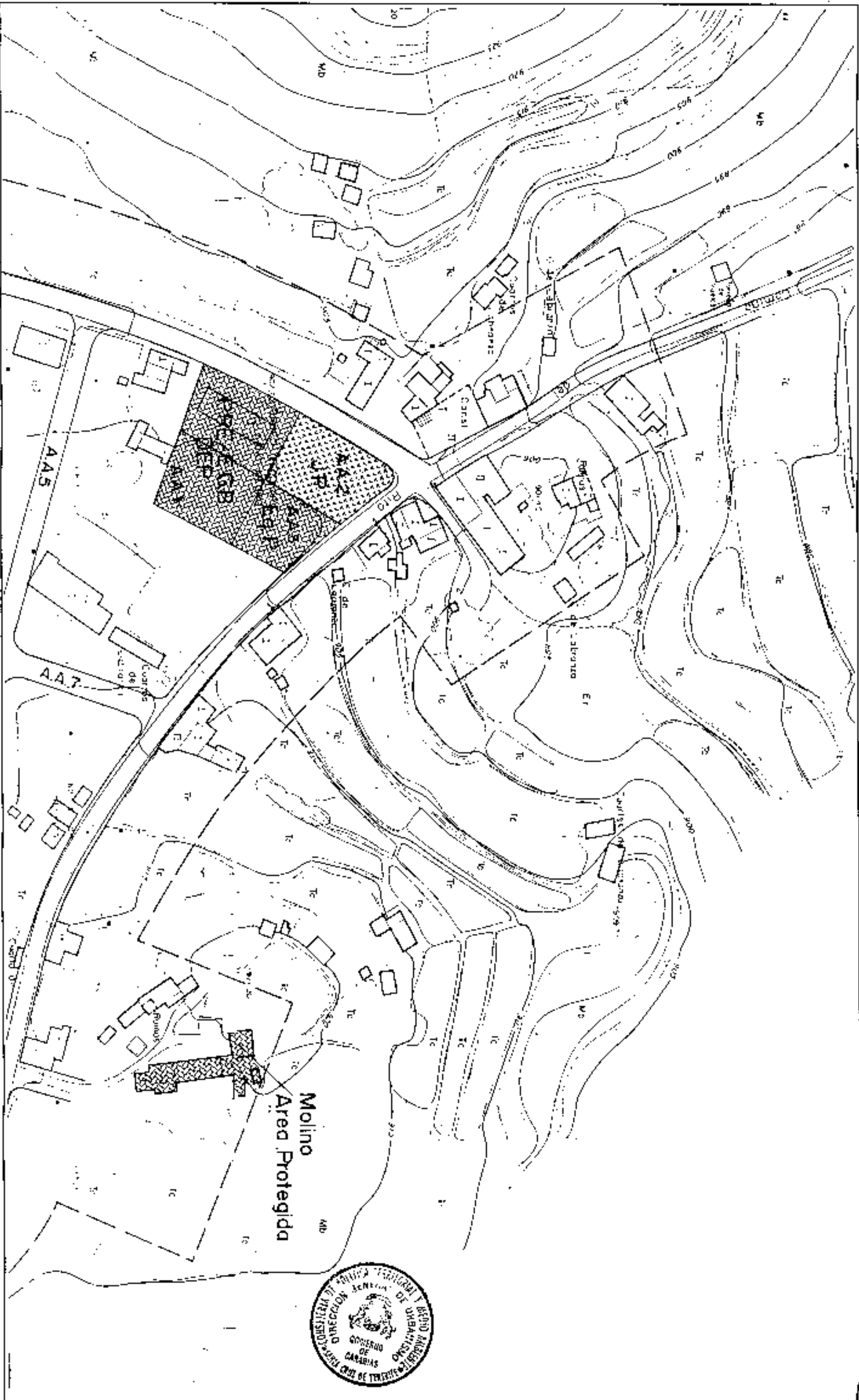
NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

Asentamiento Rural: Compacto E = 1:1000

Ambito: Llano Negro

FICHA: ARC-9

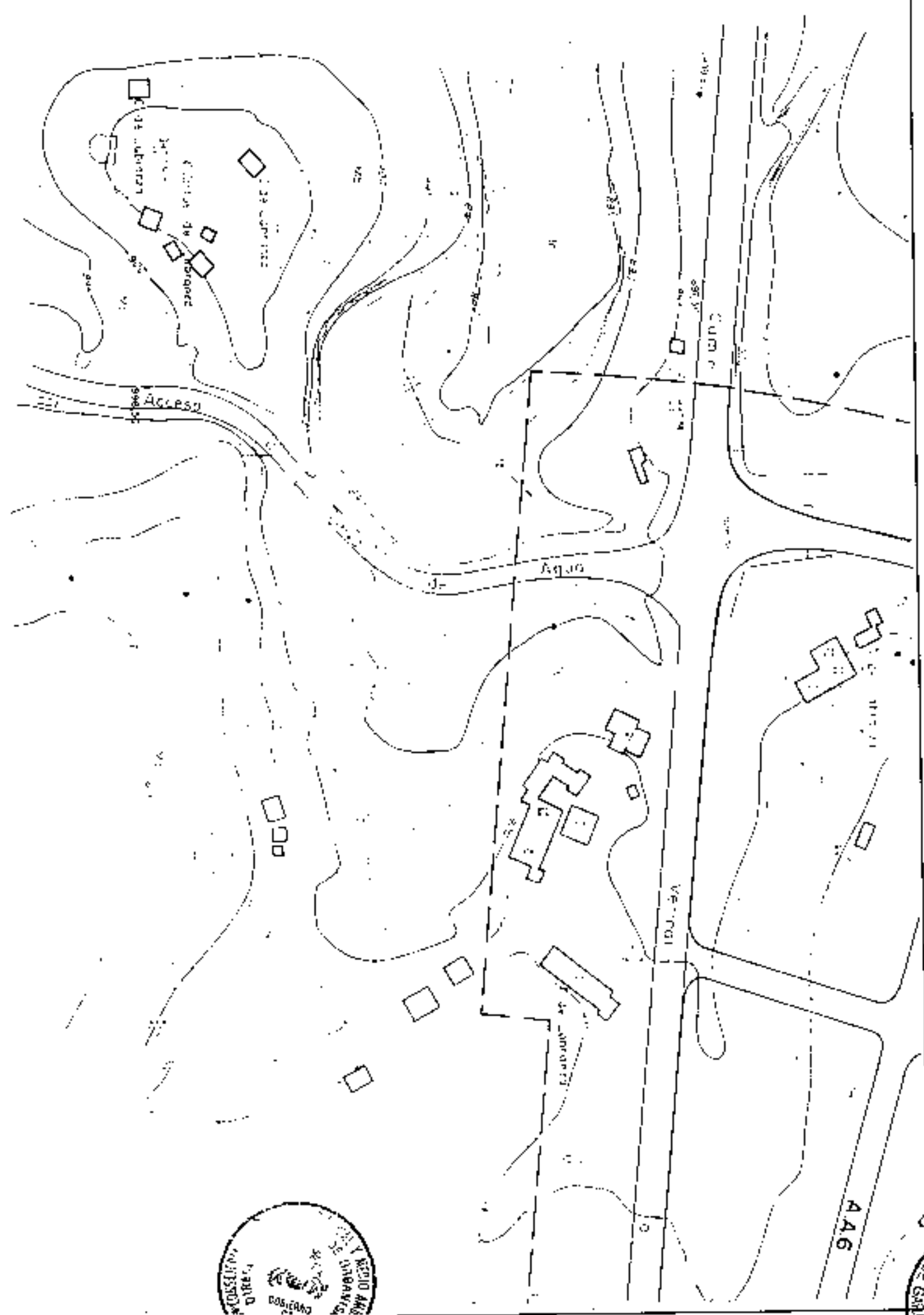
HOLLA: 1 de 4



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planamiento Municipal de la Villa de Garafía

Asentamiento Rural: Compacto E = 1:1000
 Ambito: Llano Negro

FICHA: ARC-9
 HOJA: 2 de 4



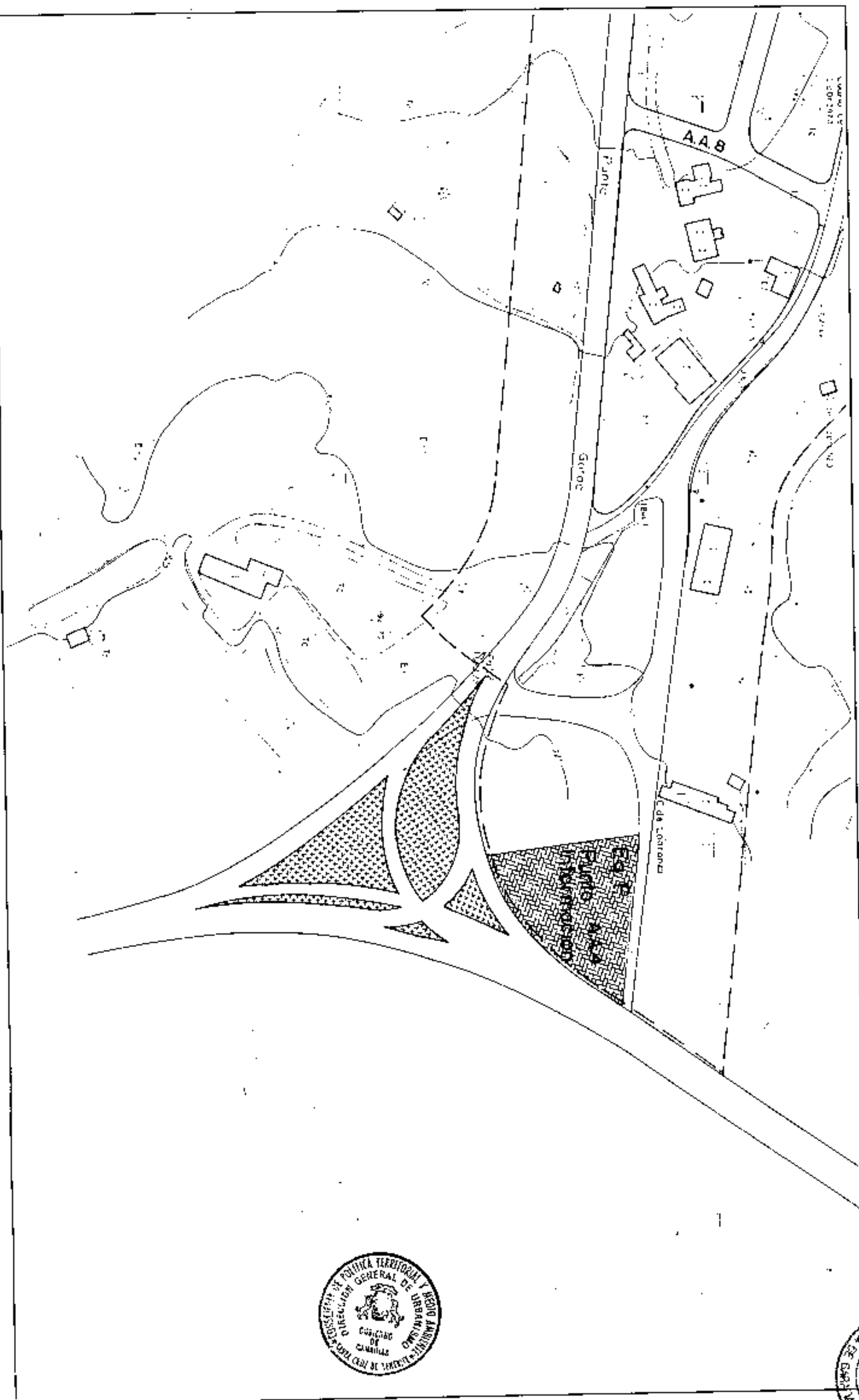
NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafia

Asestamiento Rural: Compacto E = 1:1000

Ambito: Llano Negro

FICHA: ARC-9

HOJA: 3 de 4



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

Clase de Suelo: Rústico (Asentamiento Rural)
Instrumento de Ordenación: N.N.S.S. del Planeamiento
Memoria de Ordenación:

- Objetivos:**
- Conservación y potenciación de sus valores como habitat rural.
 - Dotación de Espacio Libre, ampliación del Equipamiento Escolar, Dotación de Equipamiento Social.
 - Organización del asentamiento, dotándolo de vías adicionales de expansión.
 - Protección del Molino

PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso Característico: • Rústico-Residencial
Usos Compatibles: • Dotacionales

Terciario clase A: Hospedaje.
 Terciario clase B: Comercio en Categorías 1º.
 Terciario clase C: Oficinas en categorías 1º y 2º.
 Terciario clase D: Salas de Reunión en Categoría 1ª

Usos prohibidos: Los no señalados como compatibles.

Tipos Edificatorios: Alislada.

- Será obligatorio adosarse a las construcciones colindantes erigidas con anterioridad y que presenten paramentos ciegos en el lindero común.
- A los efectos de la regulación de la posibilidad de edificar se estará a lo dispuesto en el Artº 5.5.7 de las Ordenanzas.

Edificabilidad:

- Altura máxima: Dos plantas (Artº 5.5.12)
- La ocupación y altura de la edificación será la resultante de aplicar el Artº 5.5.11.
- En ningún caso se superará la dimensión característica de ocho por quince (8 x 15 mts.) de ocupación y siete metros (7 mts.) de altura máxima.
- Alineaciones y separaciones a linderos: Los previstos en el Artº 5.5.9. A los efectos se considera Red Vial Básica la señalada en el Plano de ordenación y Red Adicional el resto.

Condiciones de Estética:

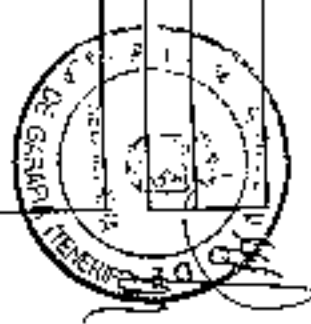
- Las generales del Artº 5.5.15.
- Las cubiertas se ejecutarán obligatoriamente a varias aguas, con acabado en teja curva, admitiéndose horizontal en un veinte por ciento (20%) de la superficie, para instalaciones imprescindibles en razón del uso, quedando oculta a las vistas y ha de resolverse convenientemente la combinación de los distintos tipos de cubiertas resultantes.

Catálogo:

- Se protege de forma generalizada toda edificación de carácter tradicional existente en el Asentamiento, por lo que las solicitudes de licencias de Obras y de cambios de uso en las mismas, estarán reguladas por el Artº 5.5.16 de las ordenanzas.
 Edificio Catálogo: Molino de piedra y su entorno. Siguiendo de aplicación el Artº 98 del Reglamento de Planeamiento y demás normas de protección.

Asentamiento Rural: Campello
 Ambito: LLANO NEGRO

RICHA: ARC - 9
 HOJA: 4 de 4



GESTIÓN: Pública
Instrucciones: Las que resulten de la aplicación de las contenidas en el artº 5.3.6. de las ordenanzas de éstas Normas Subsidiarias.

ACTUACIONES AISLADAS:(A.A.)

A.A.1.- **Objeto:** Obtención de suelo para Equipamiento Escolar y Deportivo, mejora de las instalaciones existentes.

Sistema de Actuación: Suelo: Expropiación
Ejecución: Consejería que corresponda del Gobierno de Canarias.
Plazo: Primer cuatrimestro.

A.A.2.- **Objeto:** Obtención de suelo para espacio libre.
Sistema de Actuación: Suelo: Expropiación
Ejecución: Contribuciones especiales.
Plazo: Primer cuatrimestro.

A.A.3.- **Objeto:** Obtención de suelo y ejecución del equipamiento social.
Sistema de Ejecución: Suelo: Expropiación.
Ejecución: Consejería que corresponda del Gobierno de Canarias.
Plazo: Segundo cuatrimestro.

A.A.4.- **Objeto:** Obtención de suelo y ejecución del equipamiento social.
Sistema de Actuación: Suelo: Expropiación
Ejecución: Consejería que corresponda del Gobierno de Canarias.
Plazo: Primer cuatrimestro.

A.A.5.- **Objeto:** Apertura y Urbanización de nuevas calles.
Sistema de Actuación: Suelo: Expropiación y cesión obligatoria.
Ejecución: Contribuciones especiales.
Plazo: Primer cuatrimestro.

A.A.6.- **Objeto:** Acondicionamiento y mejora de vía de acceso.
Sistema de Actuación: Suelo: Cesión obligatoria, artº 46 del Reglamento de Gestión.
Urbanización: contribuciones especiales.
Plazo: Segundo cuatrimestro.

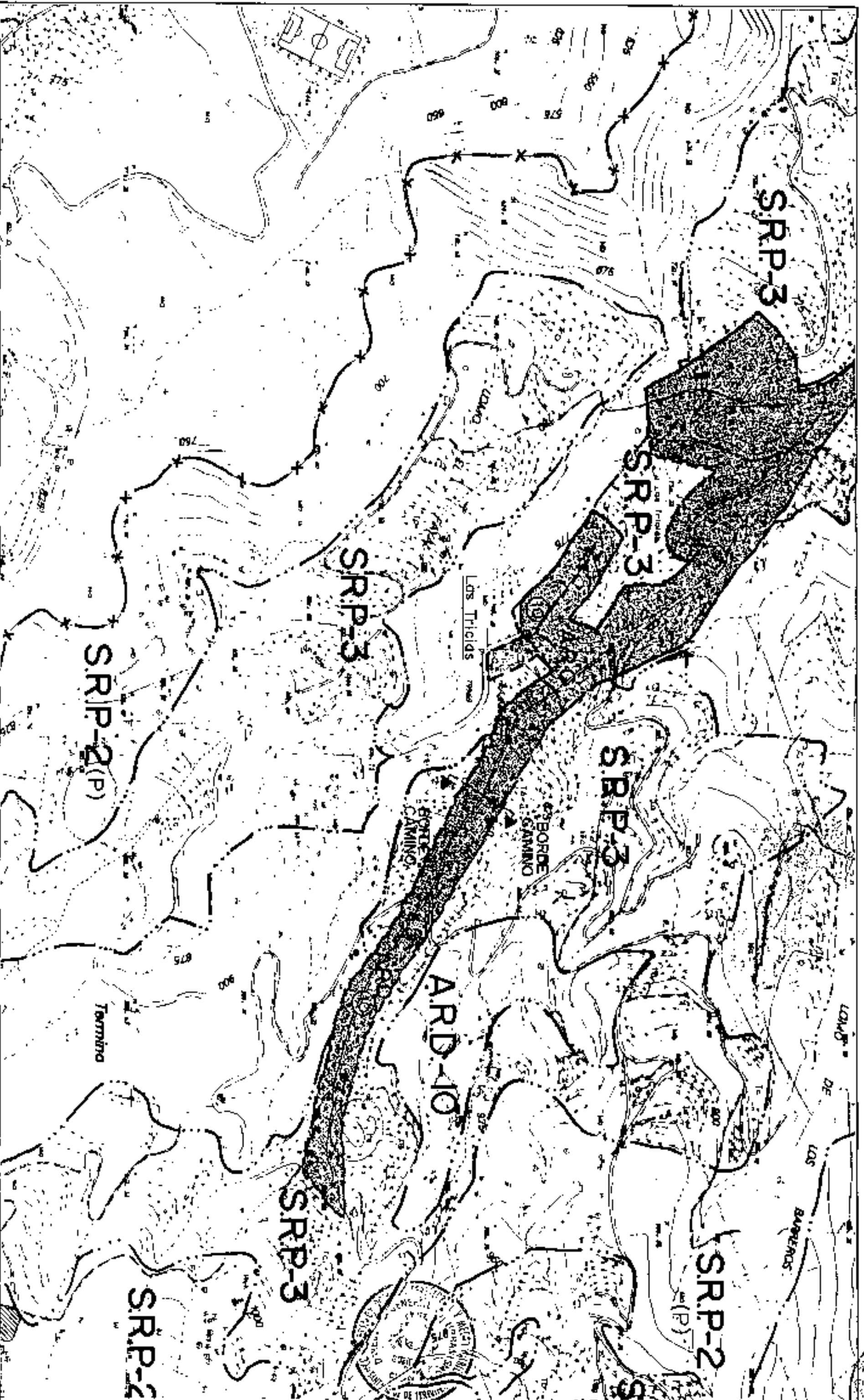
NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

Asentamiento Rural: Compacto y Disperso E-1(SMU)

Ámbito: Las Tricias

FIGURA: ARC-10 y ARD-10

HOLA: 1 de 8



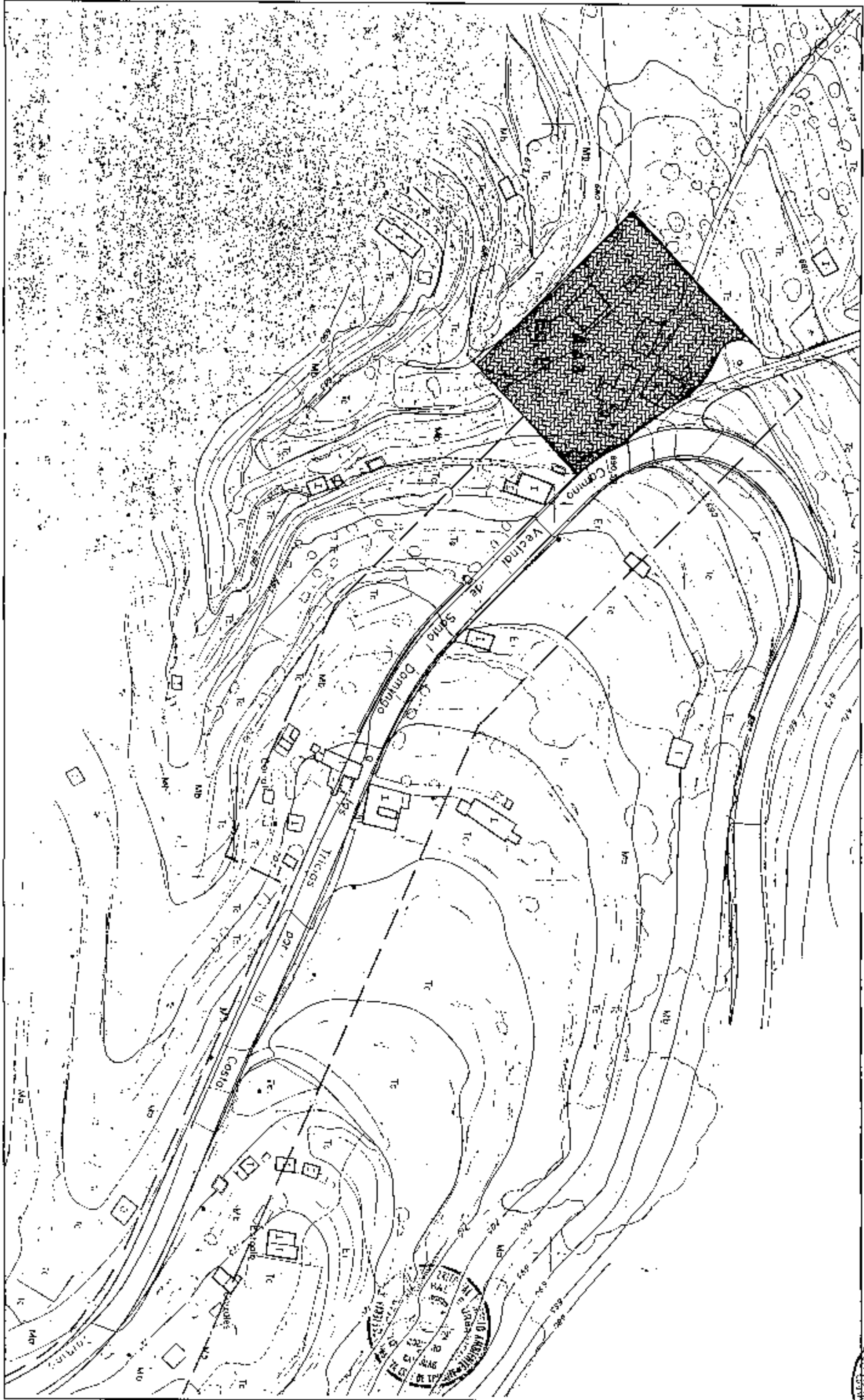
NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

Asentamiento Rural: Compacto F=1:1000

Ámbito: Las Trecias

FICHA: ARC-10

HOLA: 2 de 8



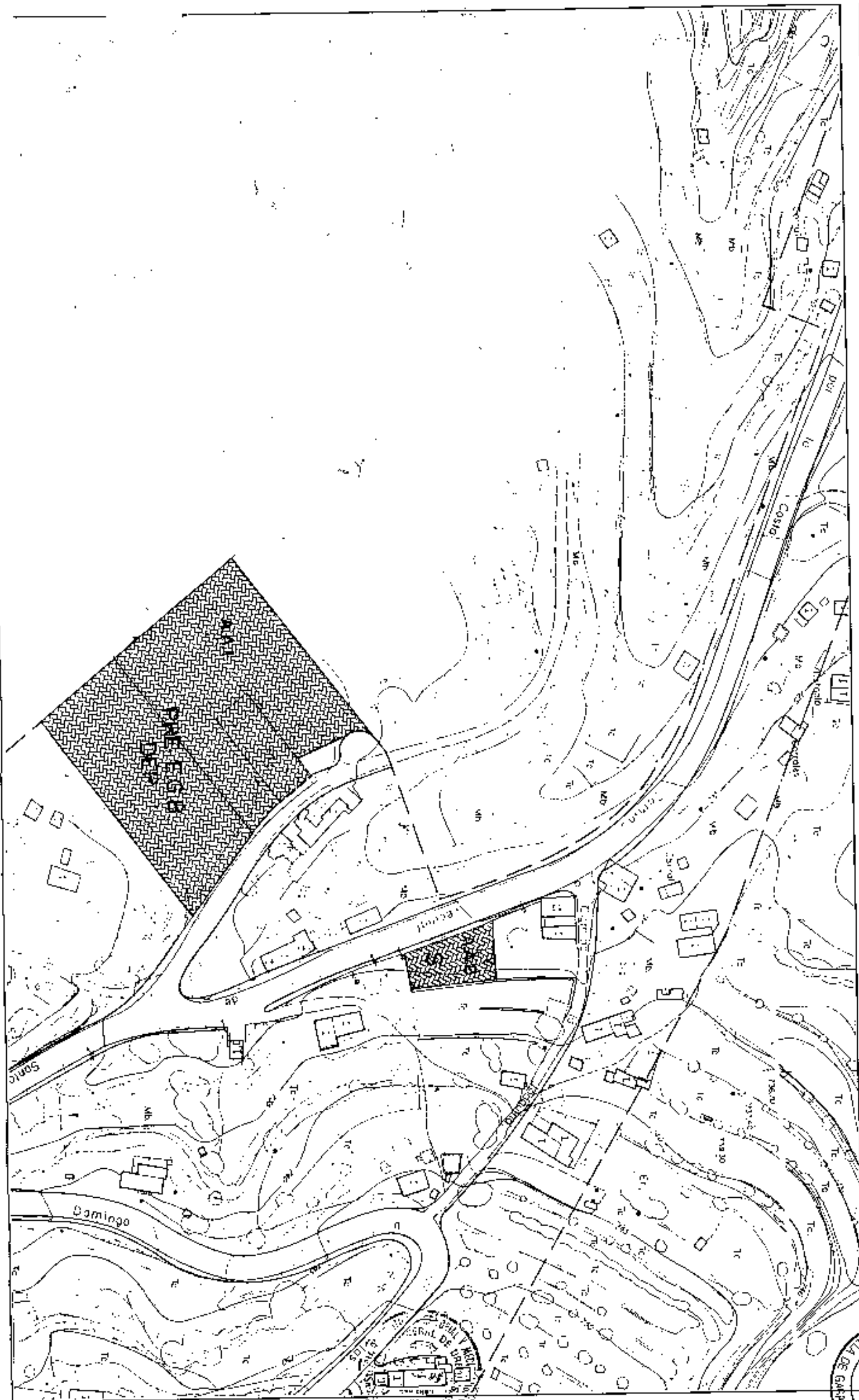
NORMAS SUBSIDIARIAS del Planamiento Municipal de la Villa de Garafía

Asentamiento Rural: Compacto E=1:1000

Ámbito: Las Tricias

FICHA: ARC-10

HOJA: 3 de 8



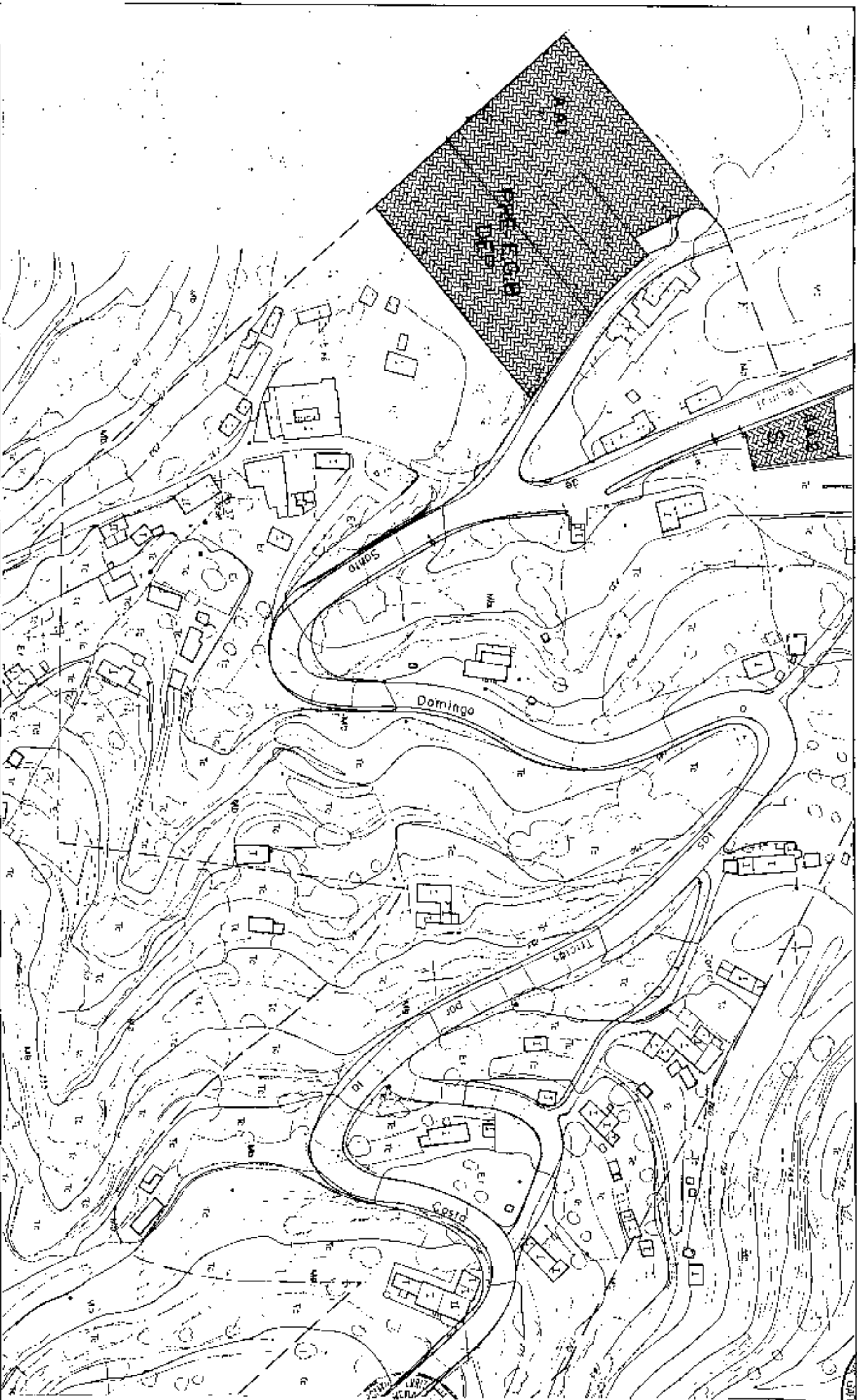
NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

Asentamiento Rural: Compacto E=1:1.000

Ámbito: Las Tricias

FICHA: ARC-10

HORA: 4 de 8



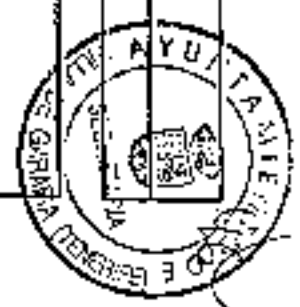
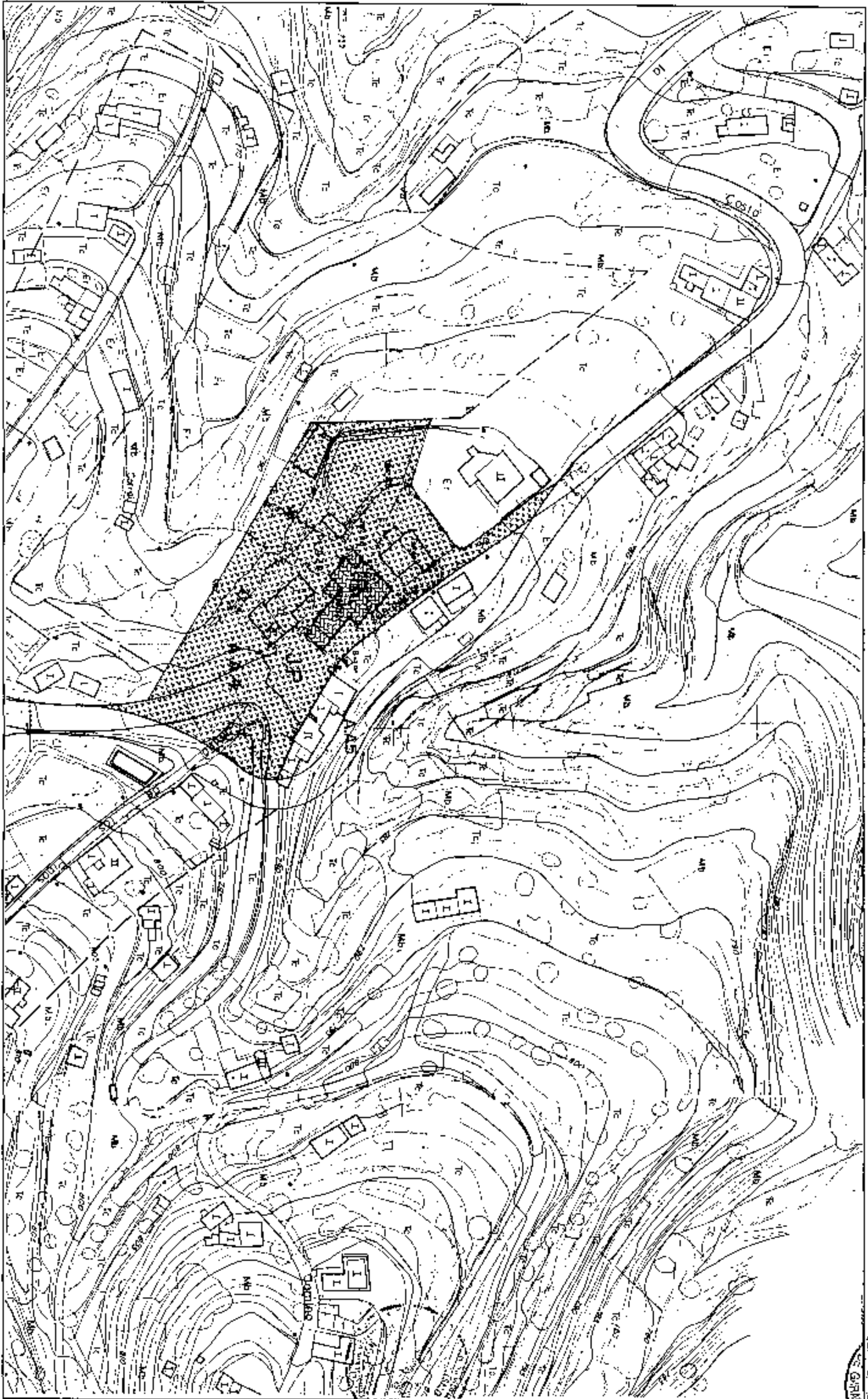
NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

Asentamiento Rural: Compacto F=1:1000

Ambito: Las Tricias

FICHA: ARC-10

HOJA: 5 de 8



MARIA CRUZ DE TENDILLO

NORMAS SUBSIDIARIAS del Plineamiento Municipal de la Villa de Garafía

Asentamiento Rural: Compacto E=1:1000
Ambito: Las Tricias

FICHA: ARC-10
HOJA: 6 de 8



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planamiento Municipal de la Villa de Garafia

Clase de Suelo: Rustico (Asentamiento Rural)

Instrumento de Ordenación: N.N.S.S. del Planamiento

Memoria de Ordenación:

Objetivos:

- Conservación y potenciación de sus valores como habitat rural.
- Mejora y propuestas alternativas de los sistemas de acceso.
- Dotación deportiva y sanitaria.
- Ampliación de la plaza debido a la mejora del viario.
- Obtención de suelo para la mejora del equipo religioso en la zona de la ermita.

PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO

Tipo Característico: - Rustico-Residencial

Usos Compatibles: - Dotacionales

Terciario clase A: Hospedaje.

Terciario clase B: Comercio en Categorías 1º.

Terciario clase C: Oficinas en categorías 1ª y 2ª.

Terciario clase D: Salas de Reunión en Categoría 1ª

Usos prohibidos: Los no señalados como compatibles.

Tipos Edificatorios: Aislada.

- Será obligatorio adosarse a las construcciones colindantes erigidas con anterioridad y que presenten paramentos ciegos en el lindero común.
- A los efectos de la regulación de la posibilidad de edificar se estará a lo dispuesto en el Artº 5.5.7 de las Ordenanzas.

Edificabilidad:

- Altura máxima: Dos plantas (Artº 5.5.12)
- La ocupación y altura de la edificación será la resultante de aplicar el Art.º 5.5.11.
- En ningún caso se superará la dimensión característica de ocho por quince (8 x 15 mts.) de ocupación y siete metros (7 mts.) de altura máxima.
- Alineaciones y separaciones a linderos: Los previstos en el Artº 5.5.9. A los efectos se considerará Red viaria Básica la señalada en el Plano de ordenación y Red Adicional al resto

Condiciones de Estética:

- Las generales del Artº 5.5.15.
- Las cubiertas se ejecutarán obligatoriamente a varias aguas, con acabado en tejó curvo, admitiéndose horizontal en un veinte por ciento (20%) de la superficie, para instalaciones imprescindibles en razón del uso, quedando oculta a las vistas y ha de conocerse convencionalmente la combinación de los distintos tipos de cubiertas resultantes.

Catálogo:

- Se protege de forma generalizada toda edificación de carácter tradicional existente en el Asentamiento, por lo que las solicitudes de licencias de Obras y de cambios de uso en las mismas, estarán reguladas por el Artº 5.5.16 de las ordenanzas.

Asentamiento Rural: Compacto

Ambito: LAS TRICIAS

FICHA: ARC-10

BOJA: 7 de 8

GESTIÓN: Pública

ACTUACIONES AISLADAS: (A.A.)

Instrucciones:

Las que resulten de la aplicación de las correspondidas en el artº 5.3.6 de las ordenanzas de estas Normas Subsidiarias.

A.A.1.-

Sistema de Actuación:

Suelo: Expropiación

Ejecución: Consejería que corresponda del Gobierno de Canarias.

A.A.2.-

Sistema de Actuación:

Suelo: Expropiación

Ejecución: Consejería que corresponda del Gobierno de Canarias.

Plazo:

Primer cuatrimestre.

A.A.3.-

Sistema de Actuación:

Suelo: Expropiación

Ejecución: Contribuciones especiales.

Plazo:

Segundo cuatrimestre.

A.A.4.-

Sistema de Actuación:

Suelo: Expropiación

Ejecución: Contribuciones especiales.

Plazo:

Primer cuatrimestre.

A.A.5.-

Sistema de Actuación:

Suelo: Expropiación

Ejecución: Consejería que corresponda del Gobierno de Canarias.

Plazo:

Primer cuatrimestre.

OBRAS ORDINARIAS.

O.O.1.-

Urbanización general de las vías de acceso adicionales y peatonales.

Instrucciones: Las que resulten de la aplicación del artº 5.3.6. de las ordenanzas de estas Normas Subsidiarias.



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

NORMATIVA PARTICULAR EN ASENTAMIENTO RURAL DISPERSO: BORDE DE CAMINO (B.C.)

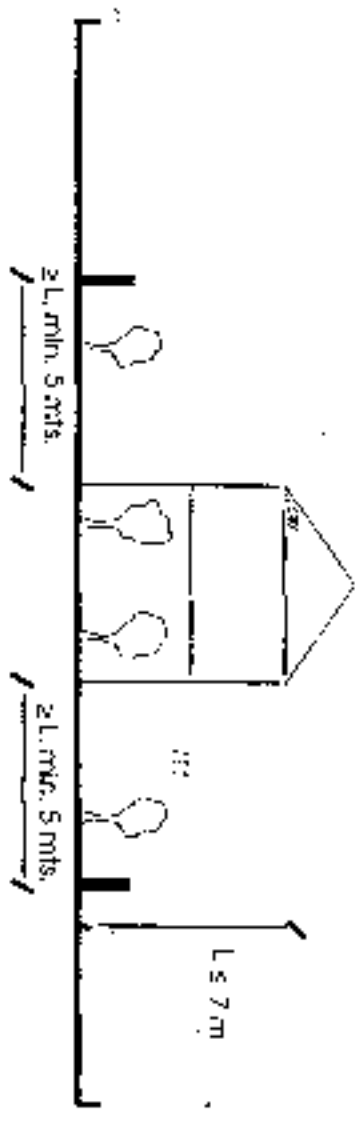
El suelo rústico cuya delimitación figura en el plano de ordenación y que excede del núcleo del Asentamiento, se regulará por las condiciones determinadas en las N.N.SS. Bordo de Camino, estableciéndose para el suelo rústico residual inmediatamente contiguo al asentamiento:

- Parcela mínima: 600 m²
- Los retroanquesos a linderos serán iguales a la altura de la edificación con un mínimo de 5 metros.
- La distancia de la edificación al eje de la vía o camino será como mínimo de 10 metros, sin perjuicio de mayores distancias fijadas por los organismos titulares de la vía y las exigidas por estas Normas para la Red viaria.

- La ocupación máxima será de 120 m² y 2 plantas de altura, no permitiéndose la cubierta transitable, y debiéndose ejecutar con carácter obligatorio a varias aguas y con acabado en teja curva. Las instalaciones imprescindibles en razón del uso han de quedar integradas en la cubierta y oculta a las vistas.

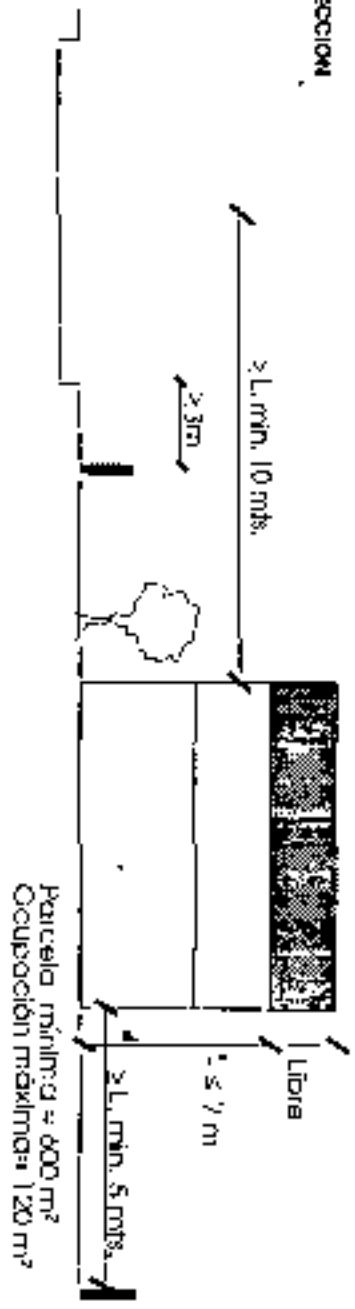
- Los usos característicos vendrán determinados en los Parámetros de Aprovechamiento del Asentamiento Rural.

SECCION CARACTERISTICA BORDE DE CAMINO



ALZADO

SECCION



Asentamiento Rural Disperso
Ambio: LAS TRICIAS

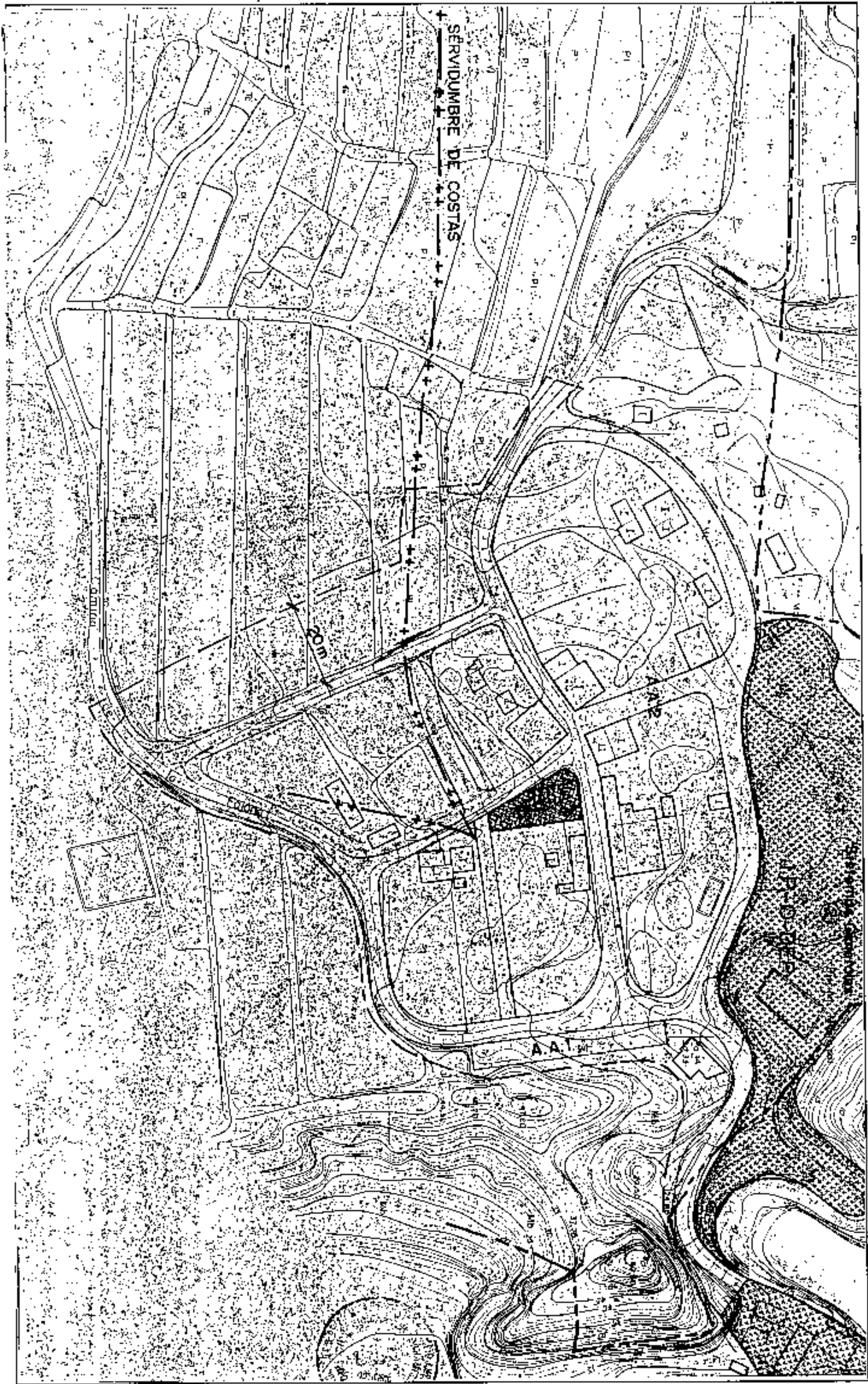
FECHA: ARD -10
HORA: 8 de 8



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garrafía

Asentamiento Rural Compacto E = 1:1000
Ámbito: La Fajana

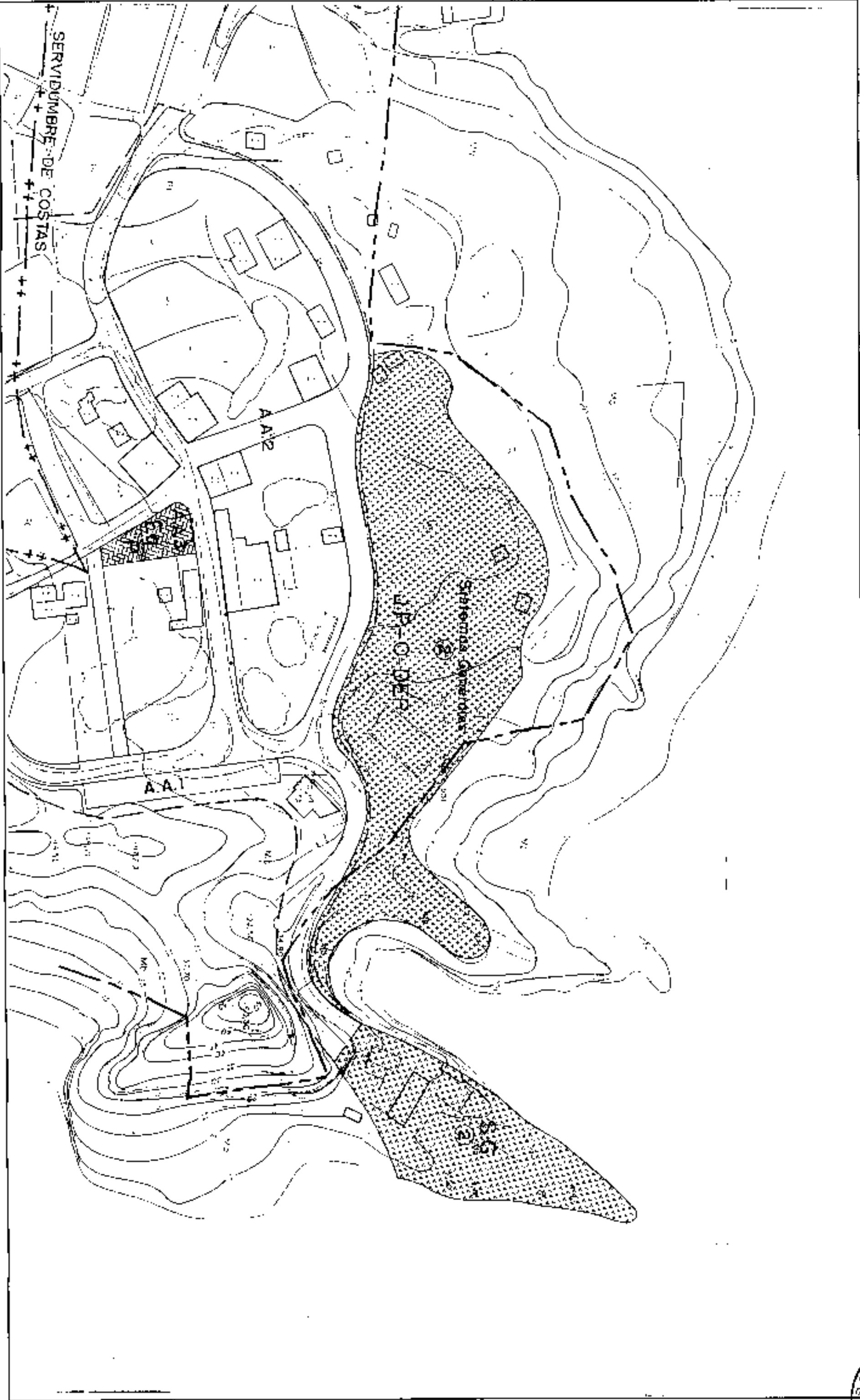
FICHA: ARC-11
HOJA: 1 de 3



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

Asentamiento Rural: Compacto E = 1:1000
Ambito: La Fajana

FICHA: ARC-11
HOJA: 2 de 3



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planamiento Municipal de la Villa de Garafía

Asentamiento Rural: Compacto

FICHA: ARC-11

Ambito: LA PALMERA

HOJA: 3 de 3



Clase de Suelo: Rústico (Asentamiento Rural)

Instrumento de Ordenación: N.N.S.S. del Planamiento

Memoria de Ordenación:

Objetivos:

- Conservación y potenciación de sus valores como habitat rural y de su proyección marítima.
- Dotación del equipo comunitario y de servicios aprovechando las instalaciones existentes.
- Mejora y propuestas alternativas de los sistemas de acceso.

PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso Característico: - Rústico-Residencial

Usos Compatibles:

- Dotacionales

Terciarío clase A: Hospedaje.

Terciarío clase B: Comercio en Categorías 1ª.

Terciarío clase C: Oficinas en categorías 1ª.

Terciarío clase D: Salas de Reunión en Categoría 1ª

Usos prohibidos: Los no señalados como compatibles.

Tipos Edificatorios: Aislada.

- Será obligatorio adosarse a las construcciones colindantes erigidas con anterioridad y que presenten paramentos ciegos en el lindero común.
- A los efectos de la regulación de la posibilidad de edificar se estará a lo dispuesto en el Artº 5.5.7 de las Ordenanzas.

Edificabilidad: - Altura máxima: Dos plantas (Artº 5.5.12)

- La ocupación y altura de la edificación será la resultante de aplicar el Artº 5.5.11.
- En ningún caso se superará la dimensión característica de ocho por quince (8 x 15 mts.) de ocupación y siete metros (7 mts.) de altura máxima.
- Alineaciones y separaciones a linderos: Los previstos en el Artº 5.5.9. A los efectos se considera Red viaria Básica la señalada en el Plano de ordenación y Red Adicional al resto.

Condiciones de Estética:

- Las generales del Artº 5.5.15.
- Las cubiertas se ejecutarán obligatoriamente a varias aguas, con acabado en teja curva, admitiéndose horizontal en un veinte por ciento (20%) de la superficie, para instalaciones imprescindibles en razón del uso, quedando oculta a las vistas y ha de resolverse convenientemente la combinación de los distintos tipos de cubiertas resultantes.

Catálogo:

- Se protege de forma generalizada toda edificación de carácter tradicional existente en el Asentamiento, por lo que las solicitudes de licencias de Obras y de cambios de uso en las mismas, estarán reguladas por el Artº 5.5.16 de las ordenanzas.

GESTIÓN: Pública

SISTEMAS GENERALES:

Otención de suelo y ejecución del equipamiento deportivo y plaza, mejora de las instalaciones deportivas existentes y acceso.

Suelo: Expropiación y Patrimonio Municipal del Suelo.

Ejecución: Consejería que corresponda del Gobierno de Canarias.

Plazo: Primer cuatrimestre.

ACTIVACIONES AISLADAS: (A.A.)

Instrucciones:

Las que resulten de la aplicación de las contenidas en el artº 5.3.6 de las ordenanzas de estas Normas Subsidiarias.

Objetivo: Obtención de suelo para ejecución de aparcamiento.

A.A.1.- Sistema de Actuación:

Suelo: Expropiación

Ejecución: Contribuciones Especiales.

Plazo: Primer cuatrimestre.

A.A.2.- Sistema de Actuación:

Suelo: Cesión obligatoria (según artº 46 del Reglamento de Gestión de L.S.)

Ejecución: Contribuciones especiales.

Plazo: Primer cuatrimestre.

A.A.3.- Sistema de Actuación:

Suelo: Expropiación y Patrimonio Municipal del Suelo.

Ejecución: Consejería que corresponda del Gobierno de Canarias.

Plazo: Segundo cuatrimestre.

OBRAS ORDINARIAS.

O.O.1.- Urbanización general de las vías de acceso adicionales y peatonales.

Sistema de Actuación:

Cooperación.

Instrucciones: Se podrá llevar a cabo por fases, teniendo preferencia las zonas más cercanas al equipamiento. Las que resulten de la aplicación del artº 5.3.6 de las ordenanzas de estas Normas Subsidiarias.

Plazo: Primer cuatrimestre.



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafia

Clase de Suelo: Rustico (Asentamiento Rural)

Instrumento de Ordenación: N.N.S.S. del Planeamiento

Memoria de Ordenación:

Objetivos:

- Conservación y potenciación de sus valores como habitat rural.
- Dotación de equipo comunitario y de servicios.
- Mejora y propuestas alternativas de los sistemas de acceso.

PARAMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso Característico: - Rustico-Residencial

Usos Compatibles: - Direccionales

Terciario clase A: Hospedaje.

Terciario clase B: Comercio en Categorías 1ª.

Terciario clase C: Oficinas en Categorías 1ª.

Terciario clase D: Salas de Reunión en Categoría 1ª.

Usos prohibidos: Los no señalados como compatibles.

Tipos Edificatorios: Aislada.

- Será obligatorio adosarse a las construcciones colindantes erigidas con anterioridad y que presenten paramentos ciegos en el lindero común.

- A los efectos de la regulación de la posibilidad de edificar se estará a lo dispuesto en el Artº. 5.5.7 de las Ordenanzas.

Edificabilidad:

- Altura máxima: Dos plantas (Artº. 5.5.12)

- La ocupación y altura de la edificación será la resultante de aplicar el Artº. 5.5.11.

- En ningún caso se superará la dimensión característica de ocho por quince (8 x 15 mts.) de ocupación y siete metros (7 mts.) de altura máxima.

- Alineaciones y separaciones a linderos: Los previstos en el Artº. 5.5.9. A los efectos se considerará Red viaria Básica la señalada en el Plano de ordenación y Red Adicional el resto.

- Alineaciones y separaciones a linderos: Los previstos en el Artº. 5.5.9. A los efectos se considerará Red viaria Básica la señalada en el Plano de ordenación y Red Adicional el resto.

Condiciones de Estética:

- Las generales del Artº. 5.5.15.

- Las cubiertas se ejecutarán obligatoriamente a varias aguas, con acabado en teja curva, admitiéndose horizontal en un vértice por ciento (20%) de la superficie, para instalaciones impracticables en razón del uso, quedando oculta a las vistas y ha de resolverse convenientemente la combinación de los distintos tipos de cubiertas resultantes.

- Se protege de forma generalizada toda edificación de carácter tradicional existente en el Asentamiento, por lo que las solicitudes de licencias de Obras y de cambios de uso en las mismas, estarán reguladas por el Artº. 5.5.16 de las ordenanzas.

Catálogo:

- Se protege de forma generalizada toda edificación de carácter tradicional existente en el Asentamiento, por lo que las solicitudes de licencias de Obras y de cambios de uso en las mismas, estarán reguladas por el Artº. 5.5.16 de las ordenanzas.

Asentamiento Rural-Compacto
Ambito: EL CASTILLO

FICHA:

ARC-12

HOJA:

2 de 2



GESTION: Pública

ACTUACIONES AISLADAS: (A.A.)

Instrucciones:

Las que resulten de la aplicación de las contenidas en el artº. 5.3.6 de las ordenanzas de estas Normas Subsidiarias.

A.A.1.- Objeto: Obtención de terreno para Plaza.

Sistema de Actuación:

Suelo: Expropiación

Ejecución: Contribuciones especiales.

Plazo: Primer cuatrenio.

A.A.2.- Objeto: Obtencción de suelo para ampliación del Equipamiento Escolar y deportivo.

Sistema de Actuación:

Suelo: Expropiación

Ejecución: Consejería que corresponda del Gobierno de Canarias.

Plazo: Primer cuatrenio.

OBRAS ORDINARIAS:

O.O.1.- Remate de la urbanización de la vía de acceso al Asentamiento con dotación del aparcamiento y vías adicionales.

Su ejecución se llevará a cabo por Contribuciones especiales.

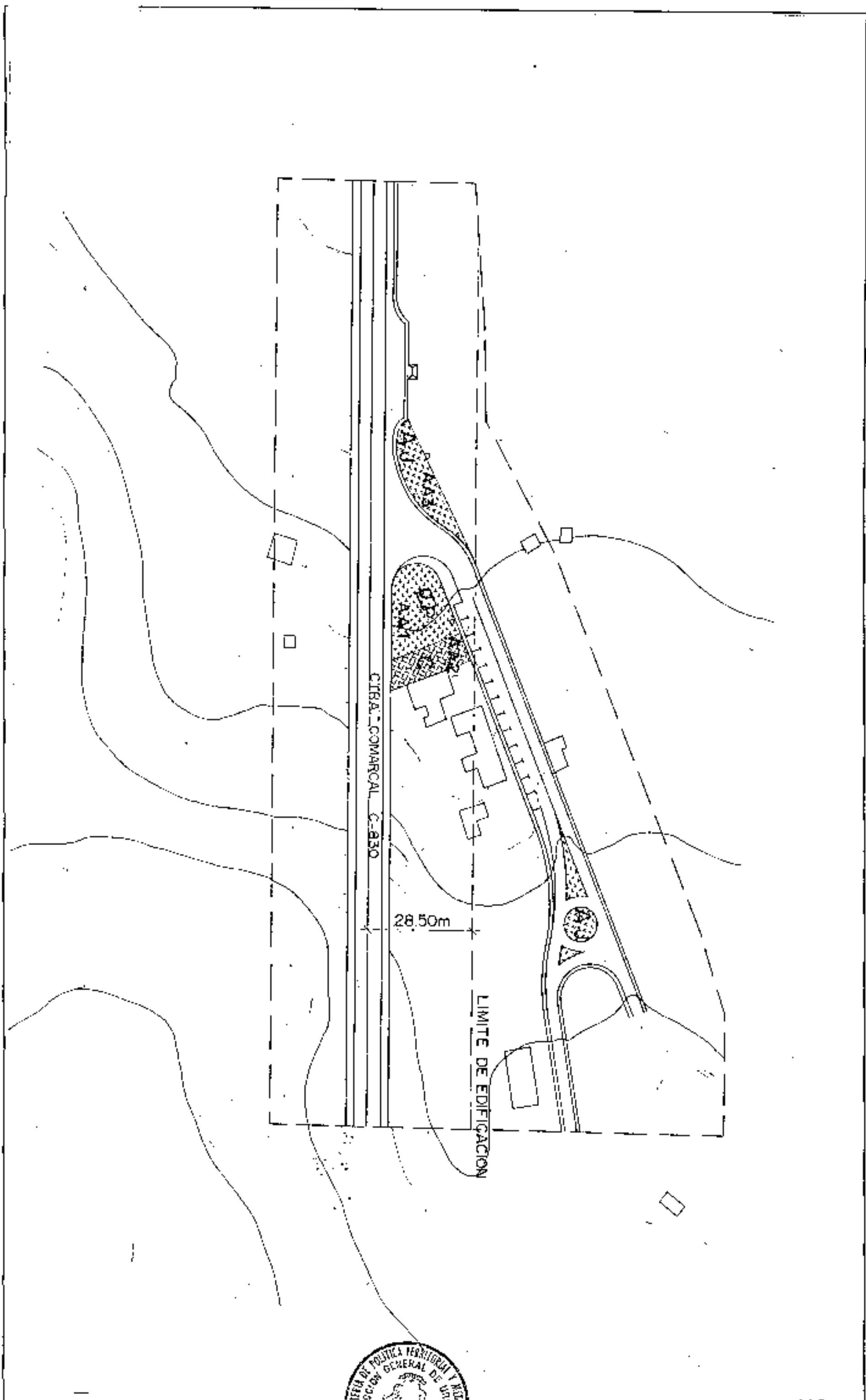
Plazo: Segundo cuatrenio.



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

Asentamiento Rural: Compacto E=1:1000
Ambito: La Mata

FICHA: ARC-13
HOJA: 1 de 2



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

Clase de Suelo: Rústica (Asentamiento Rural)

Instrumento de Ordenación: N.N.S.S. del Planeamiento

Memoria de Ordenación:

Objetivos:

- Conservación y potenciación de sus valores como habitat rural.
- Mejora y propuestas alternativas de los sistemas de Acceso.
- Dotación de Espacio Libre.
- Dotación de Equipamiento cultural.
- Debido a la proximidad a Llano Negro se asigna el resto de las dotaciones en uso Asentamiento.

PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso Característico: Rústico-Residencial

Usos Compatibles:

- Dotaciones
- Terciario clase A: Hospedaje.
- Terciario clase B: Comercio en Categorías 1º.
- Terciario clase C: Oficinas en categorías 1º.
- Terciario clase D: Salas de Reunión en Categoría 1º.

Usos prohibidos: Los no señalados como compatibles.

Tipos Edificatorios: Aislada.

- Será obligatorio adosarse a las construcciones colindantes erigidas con anterioridad y que presenten paramentos ciegos en el lindero común.
- A los efectos de la regulación de la posibilidad de edificar se estará a lo dispuesto en el Artº 5.5.7 de las Ordenanzas.

Edificabilidad:

- Altura máxima: Dos plantas (Artº 5.5.12)
- La ocupación y altura de la edificación será la resultante de aplicar el Artº 5.5.11.
- En ningún caso se superará la dimensión característica de ocho por quince (8 x 15 mts.) de ocupación y siete metros (7 mts.) de altura máxima.
- Alineaciones y separaciones a linderos: Los previstos en el Artº 5.5.9. A los efectos se considera Red Básica la señalada en el Plano de ordenación y Red Adicional el resto.

Condiciones de Estética:

- Las generales del Artº 5.5.15.
- Las cubiertas se ejecutarán obligatoriamente a varias aguas, con acabado en teja curva, admitiéndose horizontal en un veinte por ciento (20%) de la superficie, para instalaciones imprescindibles en razón del uso, quedando conlta a las vistas y ha de resolverse convenientemente la combinación de los distintos tipos de cubiertas resultantes.

Catálogos:

- Se protege de forma generalizada toda edificación de carácter tradicional existente en el Asentamiento, por lo que las solicitudes de licencias de Obras y de cambios de uso en las mismas, estarán reguladas por el Artº 5.5.16 de las ordenanzas.

Asentamiento Rural: Compacto
Ambito: LA MATIA

FICHA: ARC-13
HORA: 2 de 2



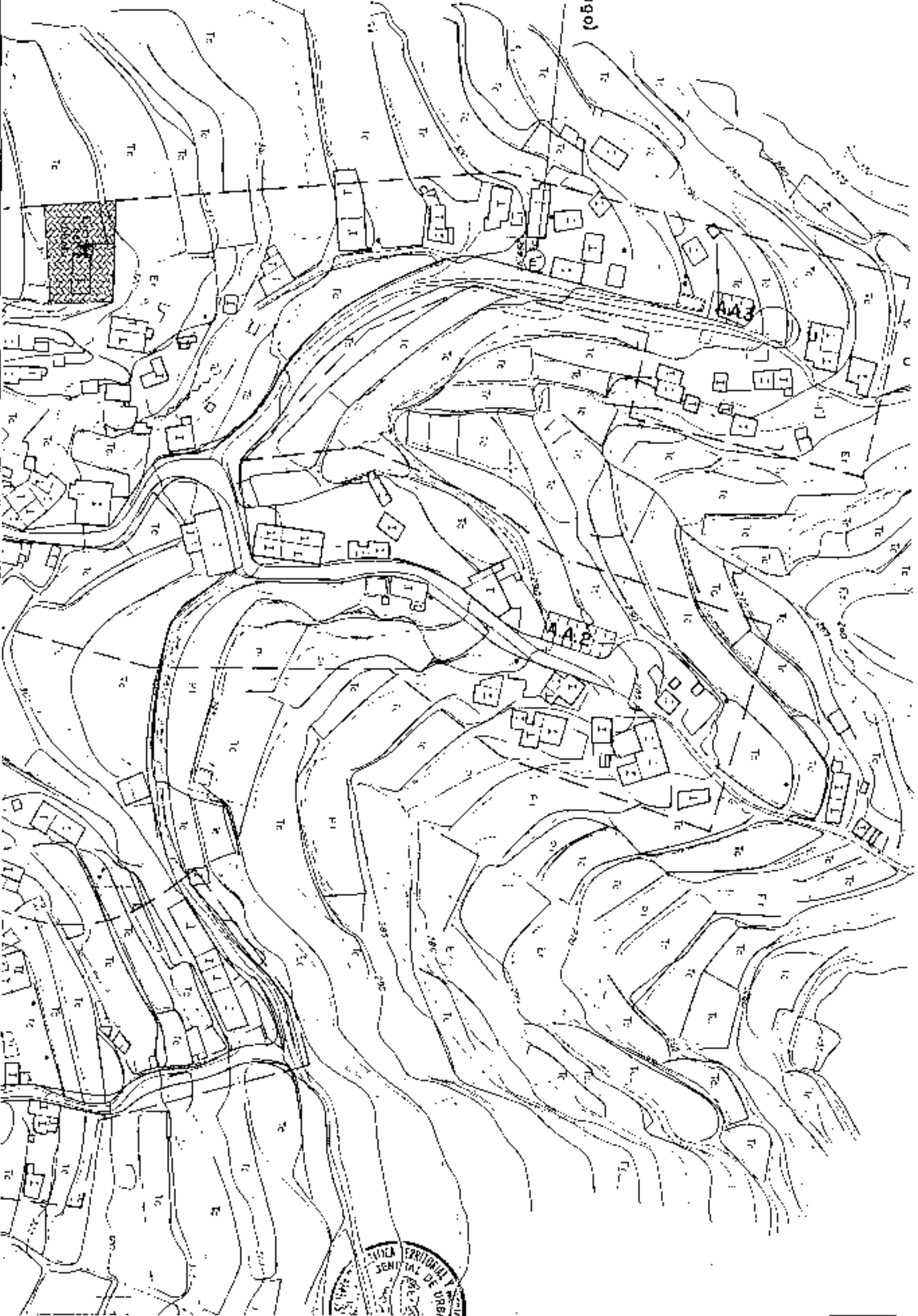
NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

Asentamiento Rural: Compacto E = 1:1.000
Arquitecto: El Tablado

FICHA: ARC-14
HOJA: 1 de 4



(Dracocena Drago)
Drago



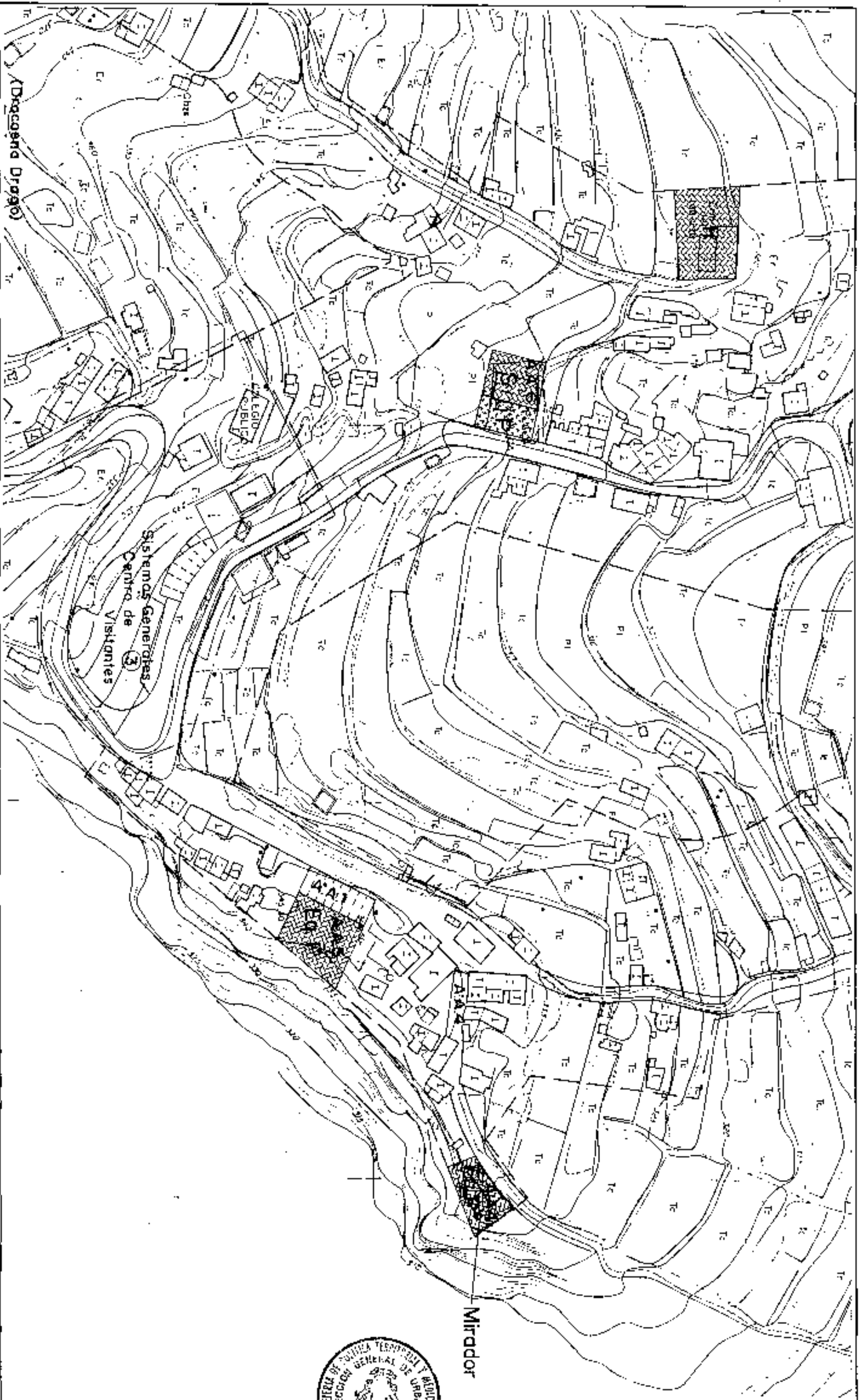
NORMAS SUBSIDIARIAS del Planamiento Municipal de la Villa de Garafía

Asentamiento Rural: Compacto E = 1:10000

Ámbito: El Tablado

FICHA: ARC-14

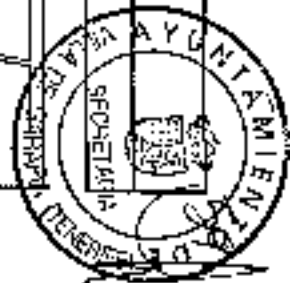
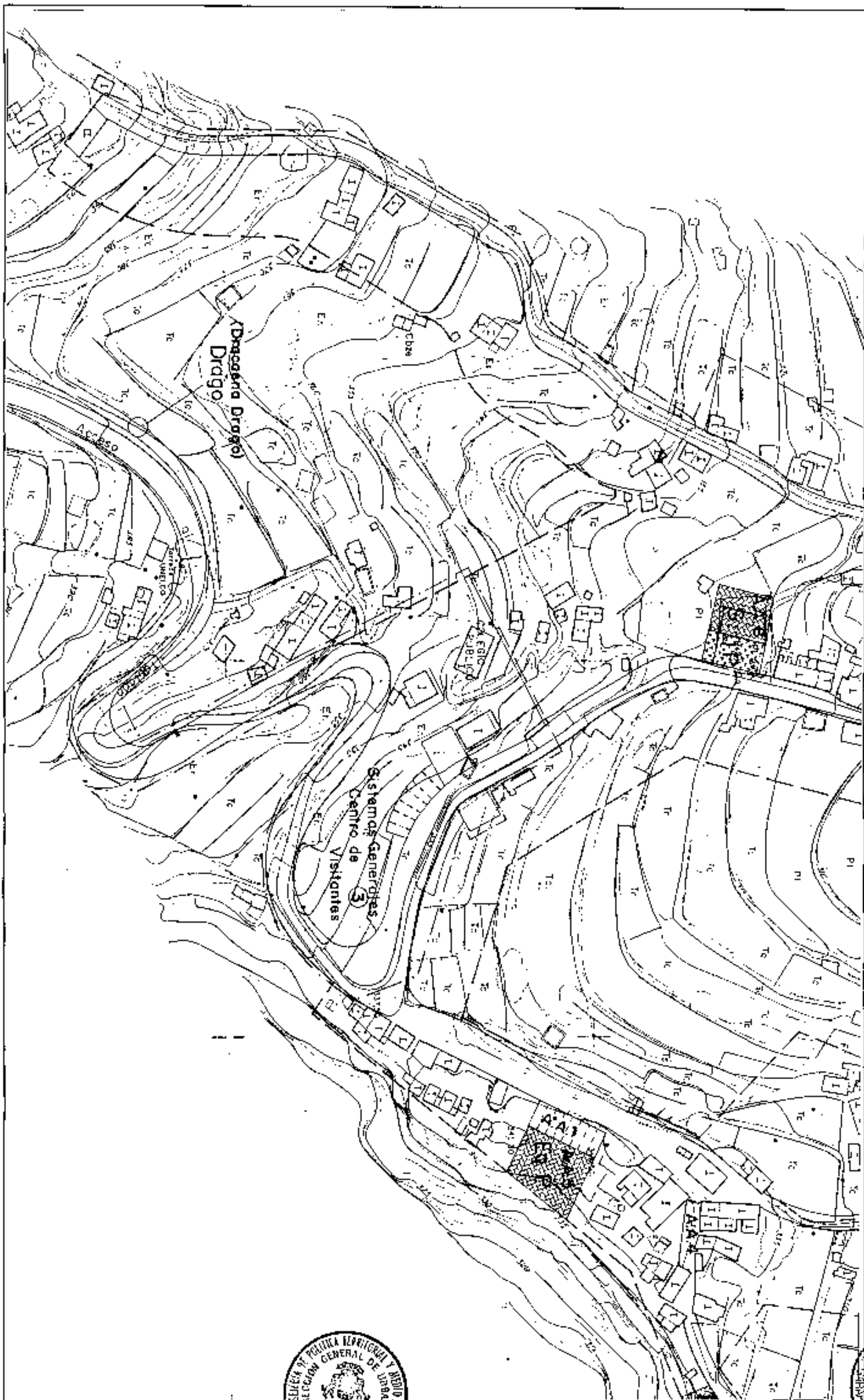
HOJA: 2 de 4



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

Asentamiento Rural: Comparto E = 1:1000
Ambito: El Tablado

FICHA: ARC-14
HOJA: 3 de 4



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

Clase de Suelo: Rústico (Asentamiento Rural)

Instrumento de Ordenación: N.º N.º S.º del Planeamiento y Plan Especial.

Memoria de Ordenación:

Objetivos:

- Conservación y potenciación de sus valores como habitat rural.
- Mejora y propuestas alternativas de los sistemas de acceso y giro.
- Equipamiento comunitario (Centro de visitantes del Tablado).
- Obtención de suelo para aparcamientos.
- Dotación para mejora de accesos al mirador y acondicionamiento del mismo.
- Obtención de suelo para Equipamiento Social Comunitario.

PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso Característico: Rústico-Residencial.

Usos Compatibles: Dotacionales.

Terciario clase A: Hospedaje.

Terciario clase B: Comercio en Categorías 1ª

Terciario clase C: Oficinas en categorías 1ª

Terciario clase D: Salas de Reunión en Categoría 1ª

Usos prohibidos: Los no señalados como compatibles.

Tipos Edificatorios: Aislada.

- Será obligatorio adosarse a las construcciones colindantes ortogonales con anterioridad y que presenten paramentos ciegos en el lindero común.
- A los efectos de la regulación de la posibilidad de edificar se estará a lo dispuesto en el Artº 5.5.7 de las Ordenanzas.

Edificabilidad:

- Altura máxima: Dos plantas (Artº 5.5.12)
 - La ocupación y altura de la edificación será la resultante de aplicar el Artº 5.5.11.
 - En ningún caso se superará la dimensión característica de ocho por quince (8 x 15 mts.) de ocupación y siete metros (7 mts.) de altura máxima.
 - Alineaciones y separaciones a linderos: Los previstos en el Artº 5.5.9.
- A los efectos se considerará Red Viana Básica la señalada en el Plano de ordenación y Red Adicional el resto.

Condiciones de Estética:

- Las generales del Artº 5.5.15.
- Las cubiertas se ejecutarán obligatoriamente a varias aguas, con acabado en teja curva, admitiéndose horizontal en un veinte por ciento (20%) de la superficie, para instalaciones imprescindibles en razón del uso, quedando oculta a las vistas y ha de resolverse convenientemente la combinación de los distintos tipos de cubiertas resultantes.

Catálogo:

- Se protege de forma generalizada toda edificación de carácter tradicional existente en el Asentamiento, por lo que las solicitudes de licencias de Obras y de cambios de uso en las mismas, estarán reguladas por el Artº 5.5.16 de las ordenanzas.

Asentamiento Rural: Compacto
Ambito: EL TABLADO

PICHA: ARC-14
HOJA: 4 de 4



GESTIÓN: Pública

SISTEMAS GENERALES

EQUIPO COMUNITARIO: CENTRO DE VISITANTES Y ACCESOS

Obtención de suelo para la realización del Centro de Visitantes del Tablado a ejecutar por la Comunidad Autónoma, integrado o no al Plan Especial previsto.

Sistema de Actuación:

Suelo: Expropiación

Ejecución: Consejería que corresponda del Gobierno de Canarias.

Plazo: Primer cuatrimestre.

ACTUACIONES AISLADAS: (A.A.)

Instrucciones:

Las que resulten de la aplicación de las contenidas en el artº 5.5.6 de las ordenanzas de estas Normas Subsidiarias

A.A.1.- **Objeto:** Obtención de Suelo para zona de aparcamientos.

Sistema de Actuación:

Suelo: Expropiación

Ejecución: Contribuciones Especiales.

Plazo: Segundo cuatrimestre

A.A.2.- **Objeto:** Obtención de Suelo para zona de aparcamientos.

Sistema de Actuación:

Suelo: Expropiación

Ejecución: Contribuciones Especiales.

Plazo: Primer cuatrimestre

A.A.3.- **Objeto:** Obtención de suelo para zona de aparcamientos.

Sistema de Actuación:

Suelo: Expropiación

Ejecución: Contribuciones Especiales.

Plazo: Primer cuatrimestre

A.A.4.- **Objeto:** Obtención de suelo para acceso al mirador y mejora de este.

Sistema de Actuación:

Suelo: Expropiación

Ejecución: Contribuciones Especiales.

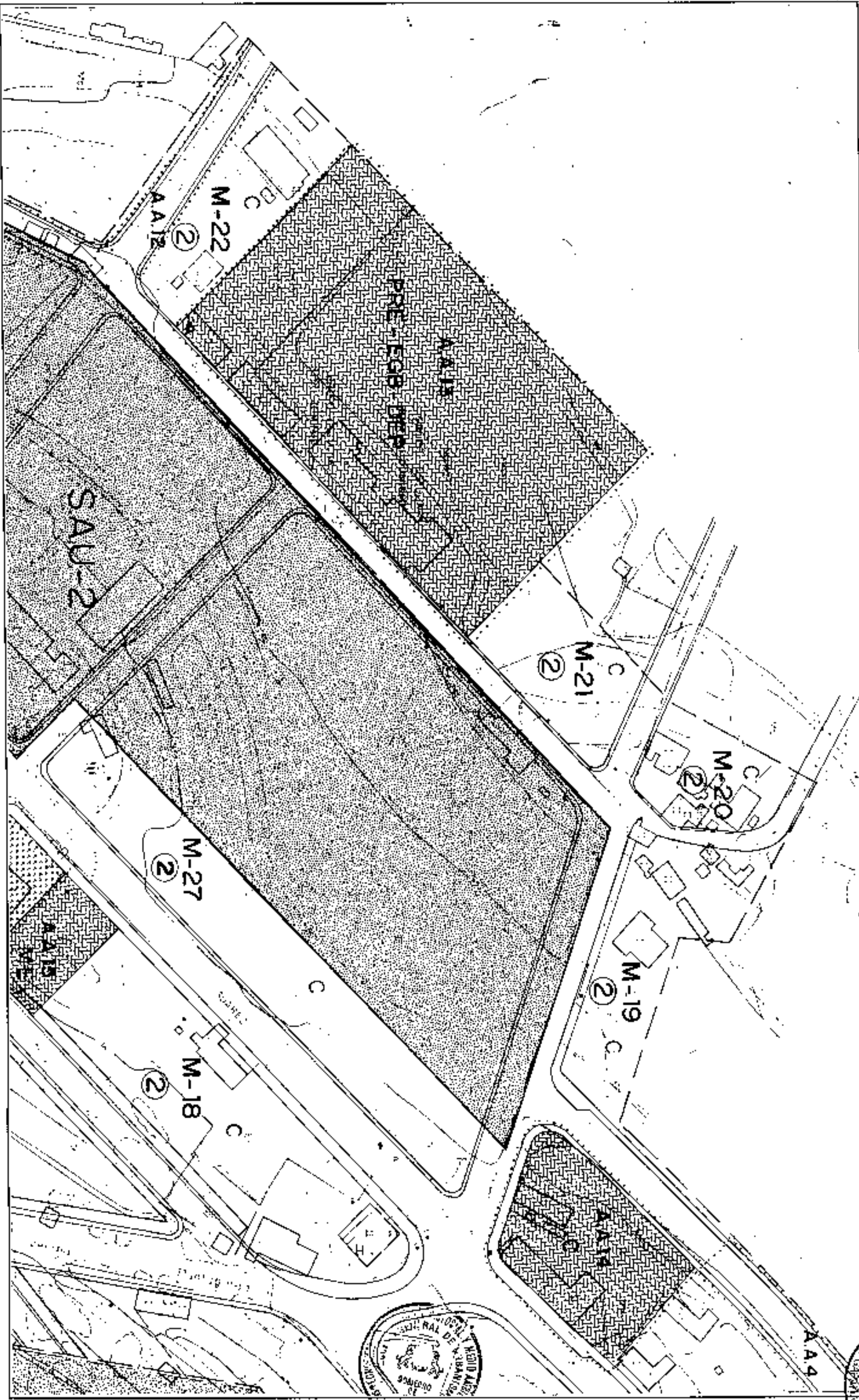
Plazo: Primer cuatrimestre



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

Ambito: Santo Domingo
Area: Santo Domingo

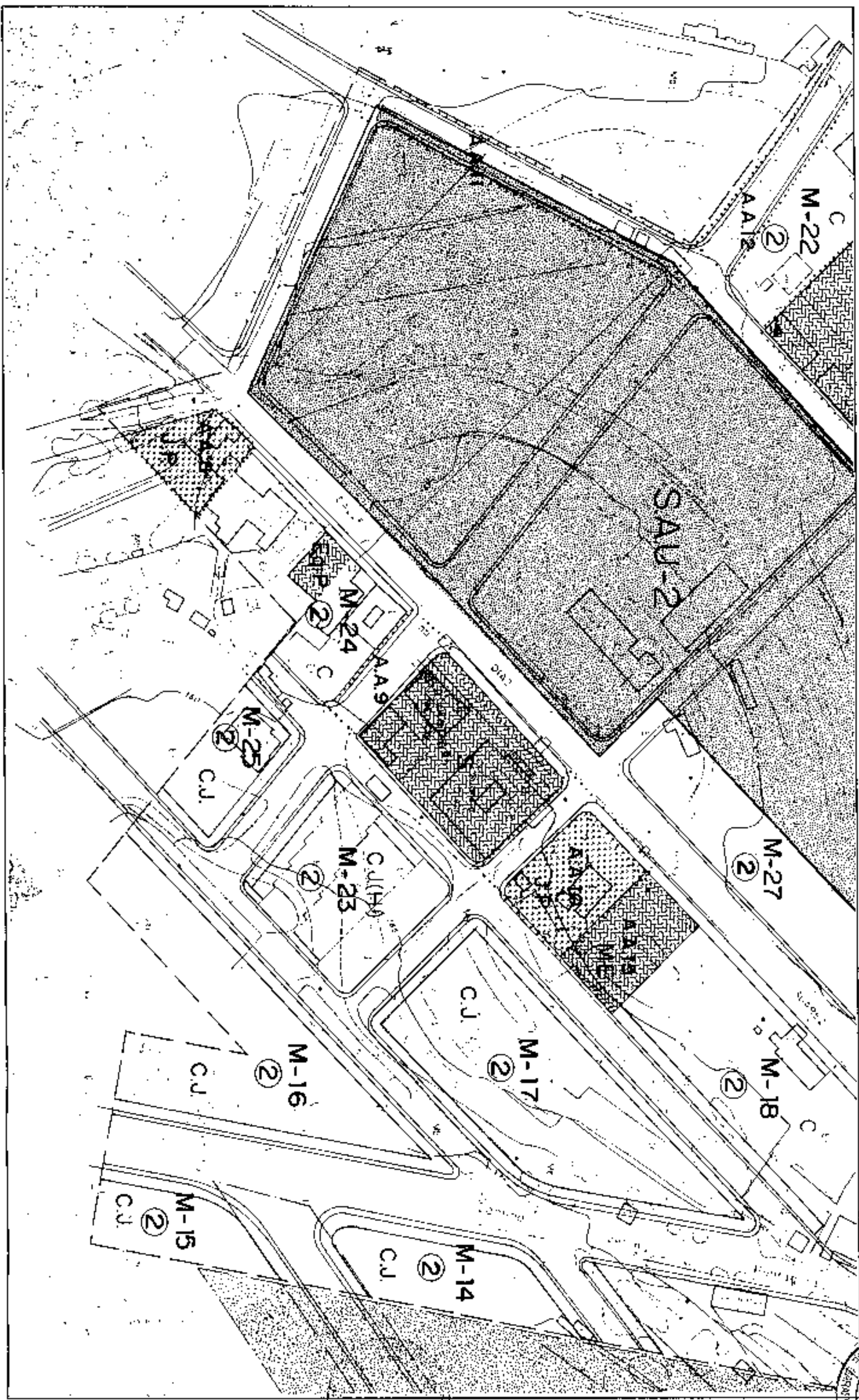
FICHA: SU
FOLIO: 1 de 8



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafia

Ambito: Santo Domingo
 Area: Santo Domingo

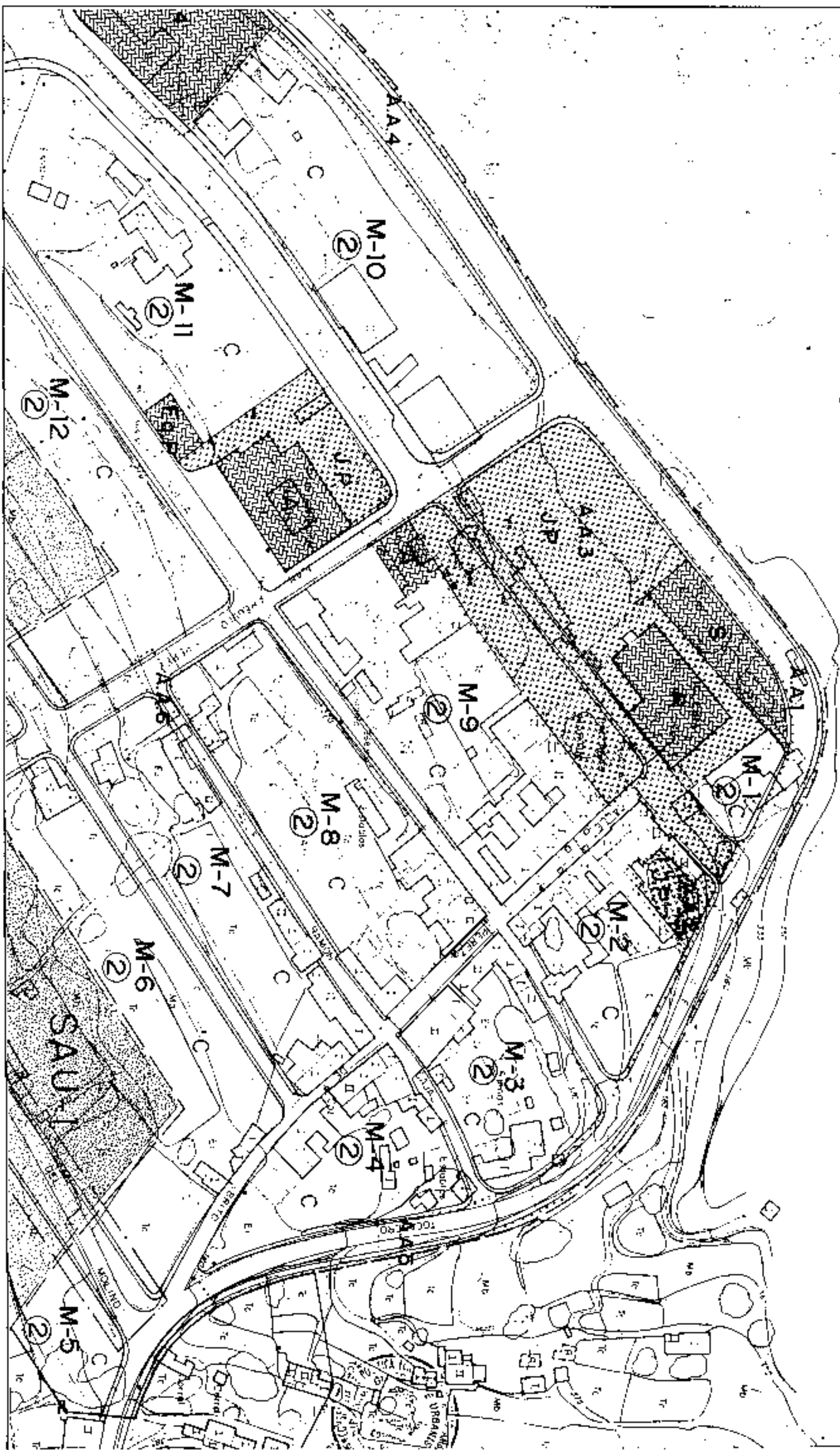
FICHA: SU
 Hoja: 2 de 8



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planamiento Municipal de la Villa de Garafia

Ambito: Santo Domingo
 Area: Santo Domingo

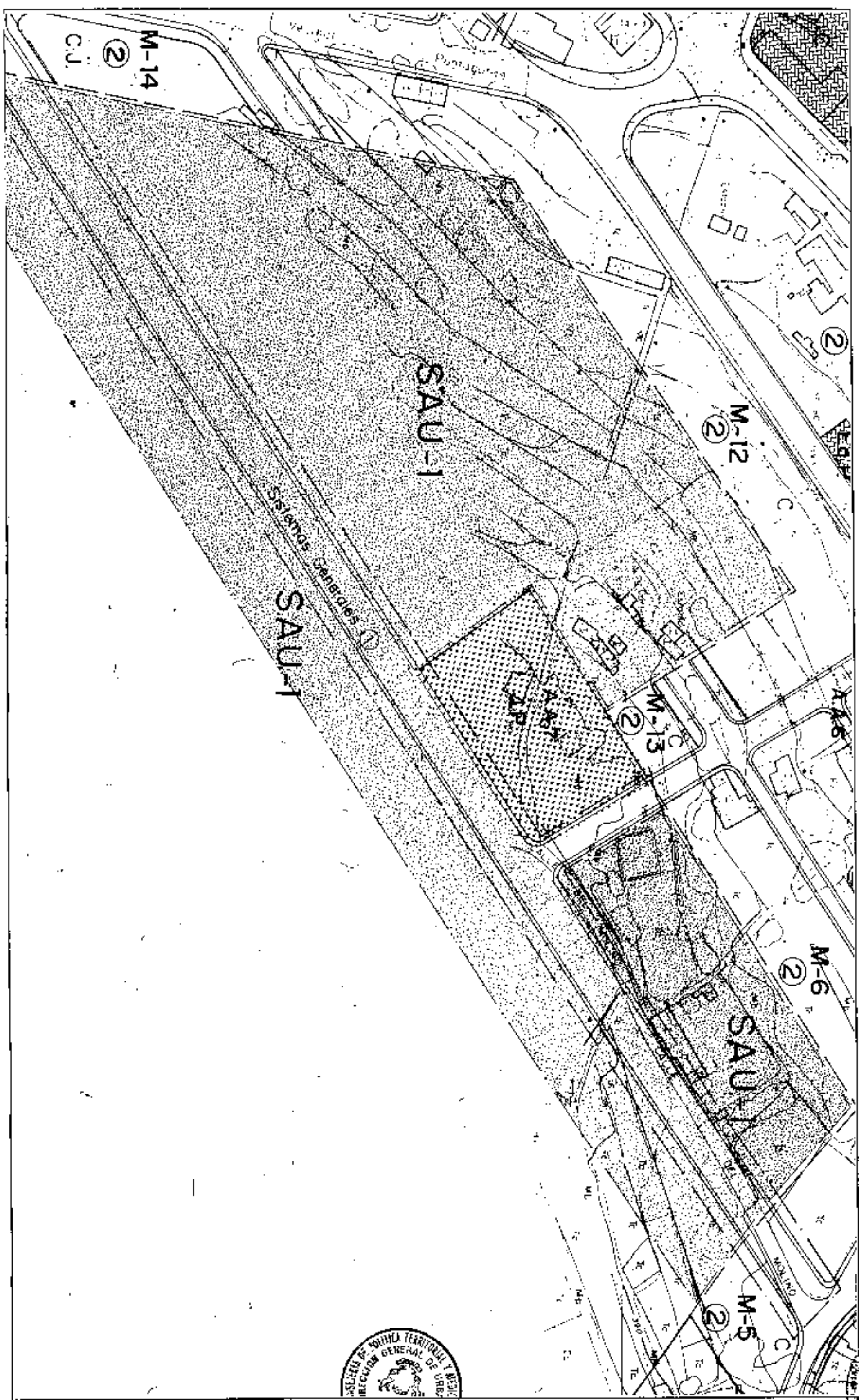
PICHA: SU
 HOJA: 3 de 8



NORMAS SUBSIDIARIAS del Plancamiento Municipal de la Villa de Garafia

Ante: Santo Domingo
Area: Santo Domingo

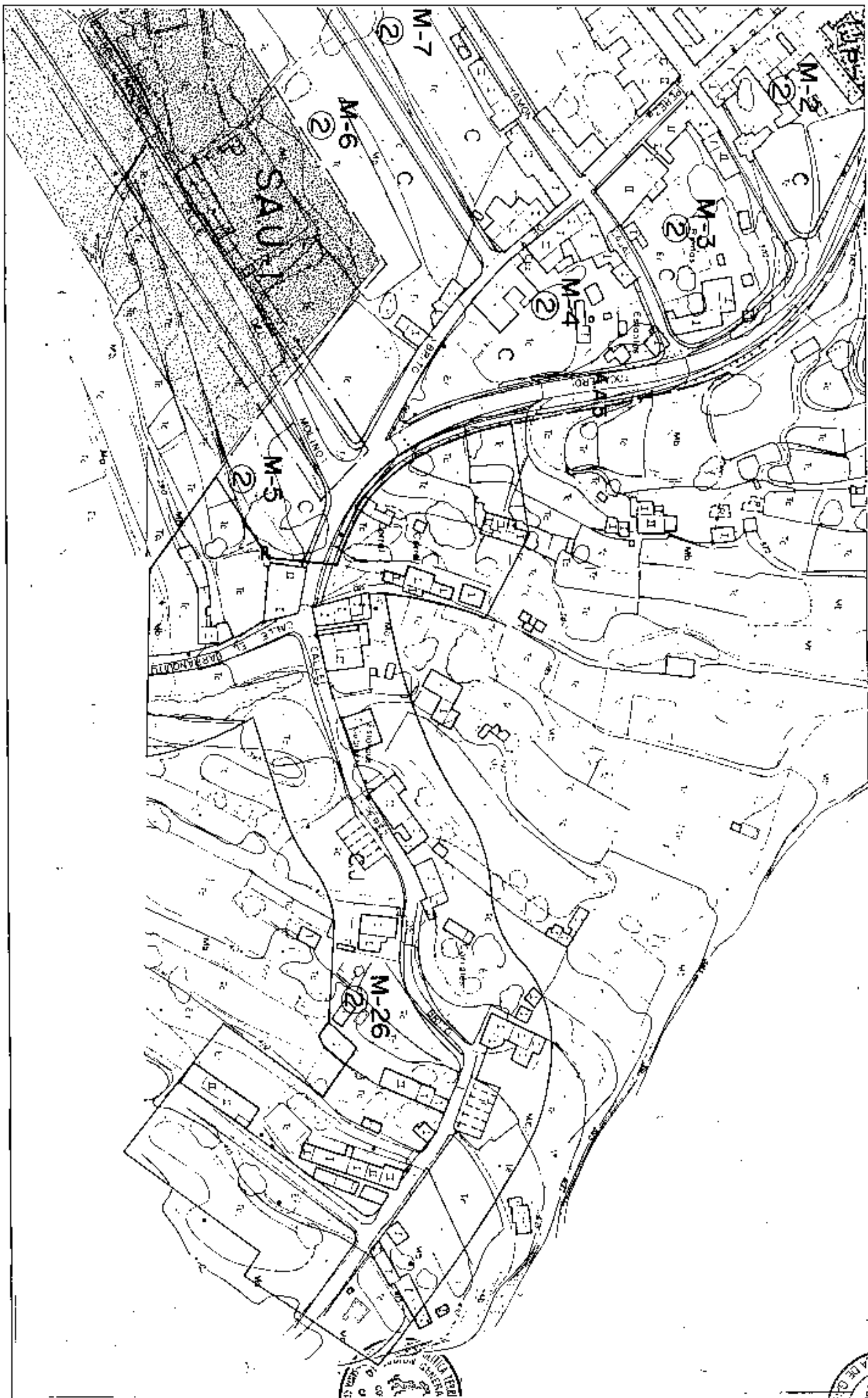
FICHA: SU
HOJA: 4 de 8



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

Ámbito: Santo Domingo
Área: Santo Domingo

FICHA: S10
HOJA: 5 de 8



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

CLASE DE SUELO: Suelo Urbano común.

INSTRUMENTOS DE ORDENACION: Normas subsidiarias.

MEMORIA DE ORDENACION:

- OBJETIVOS:**
- Mejora y acondicionamiento de la red viaria existente.
 - Obtención de suelo para zonas verdes, equipamiento cultural y comunitario.

PARAMETROS DE APROVECHAMIENTO

Usos y Tipología características: Residencial colectiva cerrada y Ciudad Jardín.

Usos prohibidos:

- Industrial: Industrias.
- Terciario: Comercio en categoría 3º.

Tipos Edificatorios:

- * Abierta en las parcelas destinada a Equipamiento, Ciudad Jardín (aislada, pareada o colonia) en las manzanas 14, 15, 16, 17, 23, 25 y 26 y cerrada en el resto.
- * Cerrada con jardín delantero en la manzana 13, 18 y en los sectores extremos de la manzana 12, lindantes con la futura calle que atraviesa el SAL-1 y que a su vez dan frente a las manzanas 13 y 14.

Edificabilidad:

ALTURA MAXIMA:

- Dos plantas en suelo urbano común (SUC).

Ambio: SANTO DOMINGO
 Area: SANTO DOMINGO

FICHA: SU
 HOJA: 6 de 8

Retranqueos:

Cinco metros (5 m) en Edificación Abierta.
 En ciudad-jardín como en las manzanas de edificación cerrada con jardín delantero, será obligatoriamente de tres metros (3m) a vías. En ciudad jardín el retranqueo a lindero será mínimo tres metros (3 m).
 En intervenciones únicas en manzanas destinadas a ciudad jardín las alineaciones podrán respectarse en un mínimo de 50% de la longitud de la alineación.

PLAZO DE EDIFICACION:

Segundo cuatrimestre.
 (Artículos 30 y 35 de la Ley del Suelo)

GESTION:

Pública

SISTEMAS GENERALES:

Nuevo enlace entre Camino vecinal Punta Corda a Calle Pérez de Brito (nueva vía "calle el Molino") y conexiones a la red viaria de la zona.

SISTEMA DE ACTUACION:

Expropiación.
 Primer cuatrimestre.

PLAZO:



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía



Ámbito: SANTO DOMINGO
 Área: SANTO DOMINGO

Página: SU
 Hoja: 7 de 8

A.A.3.-

Remodelación y ampliación de la Plaza de Baltasar Martín y de la Plaza de la Iglesia.

Instrucciones: Se resolverá la conexión rodada ocasional entre la vía del Tocadero y Diaz Suarez

Sistema de Actuación: Expropiación y obra Municipal. El Ayuntamiento podrá repercutir su coste a la totalidad del Área por el Sistema de Cooperación.

Plazo: Primer cuatrimestre.

A.A.4.-

Prolongación de la calle Tocadero

Sistema de Actuación: Cooperación o Compensación.

Plazo: Segundo cuatrimestre

A.A.5.-

Ampliación de la calle Tocadero

Sistema de Actuación: Obtención del suelo por Expropiación. Las obras de urbanización por cooperación.

Plazo: Primer cuatrimestre.

A.A.6.-

Ampliación de la calle Ramón y Cajal.

Sistema de Actuación: Cooperación o Compensación

Plazo: Segundo cuatrimestre

A.A.7.-

Rehabilitación y restauración del Molino de Santo Domingo y ejecución de la plaza del Molino.

Sistema de Actuación: Expropiación. Pudiendo repercutir el coste de las obras de urbanización por Cooperación a la totalidad del Área.

Plazo: Segundo cuatrimestre

A.A.8.-

Remodelación y ampliación de la plaza Cruz de la Pasión.

Sistema de Actuación: Expropiación. Pudiendo repercutir el coste de las obras de urbanización por cooperación a la totalidad del Área

Plazo: Segundo cuatrimestre.



ENTIDADES DE ACTUACION:

UAI: Obtención de suelo para ejecución de viario y viviendas de reposición.

Instrucciones: El Proyecto de Urbanización de los nuevos barrios habrá de adecuarse a las del viario existente y a la previsión como Sistemas Generales I.

Edificabilidad: El tipo edificatorio será cerrada con dos (2) plantas de altura.

Sistema de Actuación: Compensación o Cooperación.

Plazo: Segundo cuatrimestre.

UA2:

Obtención de suelo para ejecución de viario.

Instrucciones: El Proyecto de Urbanización de los nuevos barrios habrá de adecuarse a las del viario existente y a la previsión como Sistemas Generales I.

Sistema de Actuación: Compensación o cooperación.

Plazo: Primer cuatrimestre.

ACTUACIONES AISLADAS:

A.A.1.-

Enlace de la Calle el Tocadero con Calle Juan Regulo Pérez.

Instrucciones: Se ejecutará previa o simultáneamente a la remodelación de la Plaza que circunda.

Sistema de Actuación: Expropiación y obra Municipal.

Plazo: Primer cuatrimestre.

A.A.2.-

Remodelación de la fuente Municipal El Tocadero y su transformación en Plaza.

Sistema de Actuación: Expropiación y Obra Municipal. El Ayuntamiento podrá repercutir su coste a la totalidad del Área por el sistema de Cooperación.

Plazo: Segundo cuatrimestre

NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garrafia

A.A.9.- Remodelación y mejora de la Calle 1ª transversal al Centro de Salud.
Sistema de Actuación: Expropiación
Plazo: Primer cuatrimestre

A.A.10.- Ejecución de la plaza, rehabilitación del edificio de equipamiento y realización del acceso.
Sistema de Actuación: Expropiación. Pudiendo repercutir el Ayuntamiento el costo de las obras de urbanización por Cooperación a la totalidad del Área.
Plazo: Primer cuatrimestre

A.A.11.- Ampliación y mejora de la vía prolongación de la Calle Los Hondos.
Sistema de Actuación: Expropiación.
Plazo: Segundo cuatrimestre

A.A.12.- Ampliación y mejora de la 1ª transversal a la Calle de Los Fondos.
Sistema de Actuación: Cooperación o Compensación
Plazo: Segundo cuatrimestre

A.A.13.- Ampliación del Equipamiento Deportivo y Escolar.
Sistema de Actuación:
Suelo: Expropiación
Ejecución: Consjería que corresponda del Gobierno de Canarias
Plazo: Segundo cuatrimestre.
A.A.14.- Obtención de terreno para ampliación y mejora del Equipamiento Comunitario y acceso.
Sistema de Actuación:
Plazo: Expropiación
 Primer cuatrimestre

A.A.15.- Obtención de suelo y ejecución del mercado.
Sistema de Actuación:
Suelo: Expropiación
Ejecución: Consjería que corresponda del Gobierno de Canarias.
Plazo: Primer cuatrimestre

OBRA ORDINARIA:

Mejora y remodelación de la Calle Los Fondos
Instrucciones: Las que resulten de la aplicación del artº 5.3.6. de las ordenanzas de estas Normas Subsidiarias.

Ámbito: SANTO DOMINGO
 Área: SANTO DOMINGO

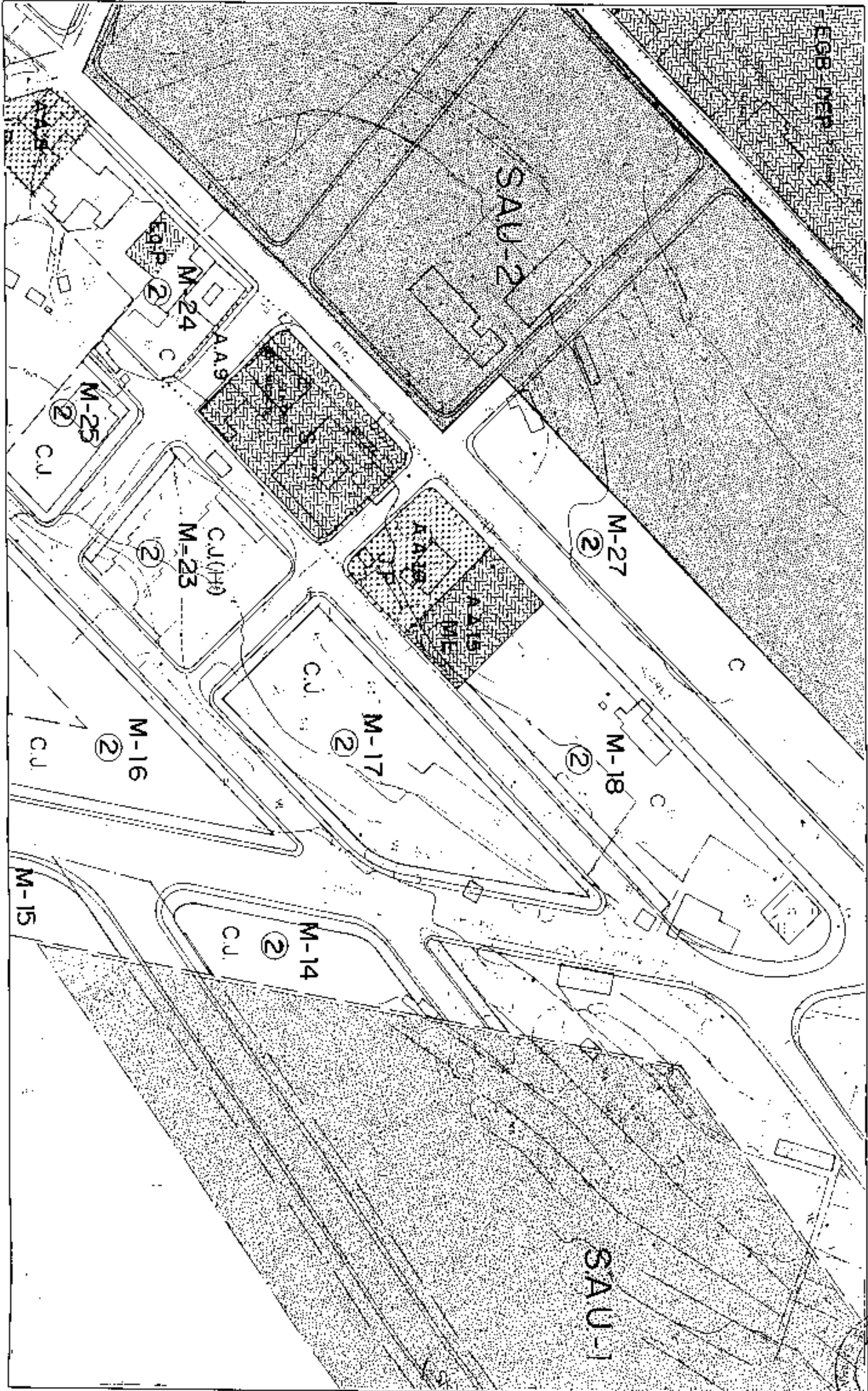
Fecha: SU
 Hora: 8 de 8



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garrafía

Ambito: Santo Domingo
Area: El Molino

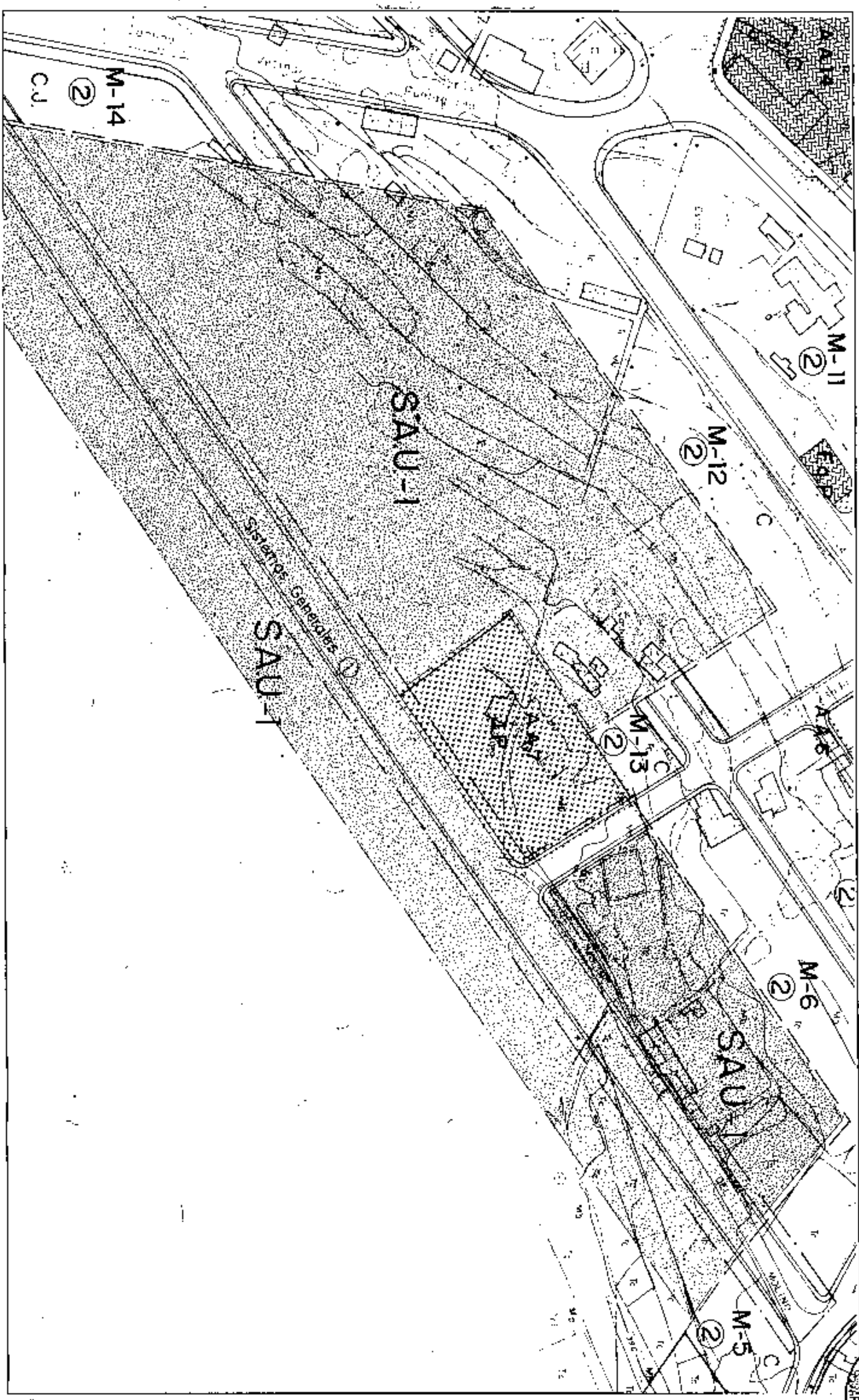
FICHA: SU
HOJA: 1 de 3



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

Ámbito: Santo Domingo
Área: El Molino

FIGHA: SU
HOJA: 2 de 3



NORMAS SUBSIDIARIAS del Plancamiento Municipal de la Villa de Garafia

CLASE DE SUELO: Suelo Apto para Urbanizar (SAU) o Urbanizable.

INSTRUMENTOS DE ORDENACION:

Normas Subsidiarias y Plan Parcial para su desarrollo.

MEMORIA DE ORDENACION:

Objetivos:

Completar la ordenación de los terrenos comprendidos entre la vía del Molino y el casco antiguo, sirviendo como conexión con la zona Perez de Brito.

Instrucciones: Se consideran fijos los instrumentos de la red viaria que tienen continuidad en el sector.

El Plan Parcial será único sin perjuicio de su desarrollo en polígonos independientes.

PARAMETRO DE APROVECHAMIENTO

Uso Característico: Residencial

Usos prohibidos: Industrial, Industrias

Tipo edificatorio: Según Plan Parcial

Edificabilidad: 0,6 m²/m²

Altura máxima: 3 Plantas.

Superficie del Sector: 26.100 m²

Ámbito: Santo Domingo

SECTOR: El Molino

FIGHA: SAU-1

HOJA: 3 de 3

GESTION: Privada

Sistema de Actuación:

Compensación o Cooperación.

Plazo: Segundo cuatrimestre.



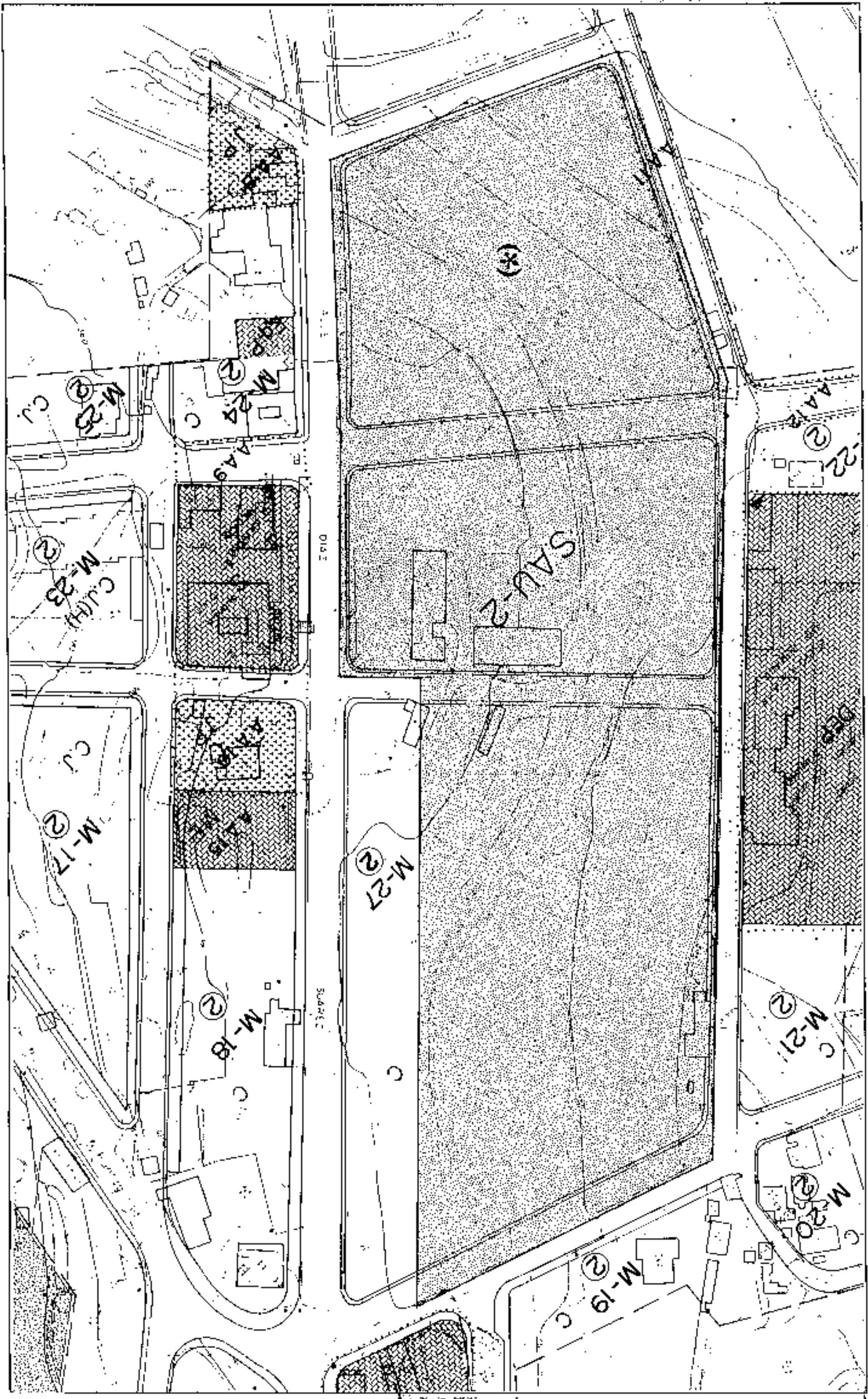
NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafia

Ambito: Santo Domingo

Area: C/ Diaz Suarez

FICHA: SAU-2

HOJA: 1 de 2



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planamiento Municipal de la Villa de Garafía

CLASE DE SUELO: Suelo apto para urbanizar (SAU) o Urbanizable.

INSTRUMENTOS DE ORDENACION:

Normas Subsidiarias y Plan Parcial para su desarrollo.

MEMORIA DE ORDENACION:

Objetivos:

Completar la ordenación de los terrenos comprendidos entre la vía de Suárez Díaz, Los Hondos y transversal a Los Hondos sirviendo como conexión con la zona del casco antiguo

Instrucciones:

Se consideraran fijos los instrumentos de la red viaria que tienen continuidad en el sector y que se encuentran completamente urbanizado.

El Plan Parcial será único sin perjuicio de su desarrollo en polígonos.

PARAMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso característico: Residencial. (*) Turístico-Hotelero. Estandar $\geq 60 \text{ m}^2 \text{ s/cama}$.

Usos prohibidos: Industrial

Tipo Edificatorio: Según Plan Parcial.

Edificabilidad: $0.6 \text{ m}^2/\text{m}^2$

Altura Máxima: 3 Plantas

Superficie: 27.300 m^2

Ambito: Santo Domingo
Avea: C/ Diaz Suarez

FICHA: SAU-2
HOJA: 2 de 2

GESTION: Pública

Sistema de Actuación:

Expropiación
Segundo cuartenteo.

Plazo:



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

SISTEMAS GENERALES

Sector: Roque de los Muchachos (Centro de Investigación)

FICHA: Centro de Interés Científico

Hoja: 1 de 2



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planamiento Municipal de la Villa de Garafía

Clase de Suelo: SISTEMAS GENERALES (Centro de Investigación)

INTRUMENTO DE ORDENACION: NN,SS y Plan Especial a redactar.

Memoria de Ordenación:

Objetivos:

- Salvaguardar el entorno.
- Potenciar el carácter científico que ha obtenido el sector a través de los observatorios astronómicos instalados
- Dotar de infraestructuras básicas para mejorar el desarrollo del centro.
- Regular el establecimiento de Equipamientos complementarios.
- Creación de los circuitos turísticos para el disfrute de la belleza del entorno.

Instrucciones:

El Plan Especial se redactará en virtud del artículo 76.2 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo.

El ámbito del Plan Especial podrá fraccionarse en Polígonos de Actuación según las necesidades.
Su urbanización básica consistirá en la remodelación y ejecución de la vía existente debiéndose estudiar el Impacto Ambiental, previniéndose el acceso a esta a través de vías adicionales.

PARAMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso y tipología característica:

Equipamiento comunitario

Usos Compatibles:

Se podrá disponer cualquier otro uso que condyque a los fines dotacionales previstos, con limitación en el uso residencial que sólomente podrá disponerse para aquellas viviendas de los usuarios del centro y/o la residencia comunitaria para albergar a los agentes del servicio.
Se podrá además disponer de cualquier otro uso vinculado a la actividad que se desarrolle, siempre que no se desvirtue el uso principal y la ocupación no exceda del 10% de la superficie del Sistema General.

Usos prohibidos:

El Residencial excepto el compatible.
El industrial en general.

Tipos edificatorios:

Edificación abierta.

Edificabilidad:

El volumen máximo y la ocupación vendrá regulada por el Plan Especial.

Plazo de Edificación:

El que se determine en la redacción del Plan Especial.

SISTEMAS GENERALES

SECTOR: Roque de Los Muchachos (Centro Investigación)

FICHA: Centro de Interés Científico

HOLA: 2 de 2

GESTION:

Pública

Polígonos:

P. 1. Urbanización según instrucciones se adjunta el fraccionamiento en tramos conjuntos, cuando no haya de entorpecer la solución global.

Sistema de Actuación:

Suelo: Expropiación y Patrimonio Municipal del Suelo.

Ejecución: Consejería que corresponda del Gobierno de Canarias.

Plazo:

Primer sustruendo.



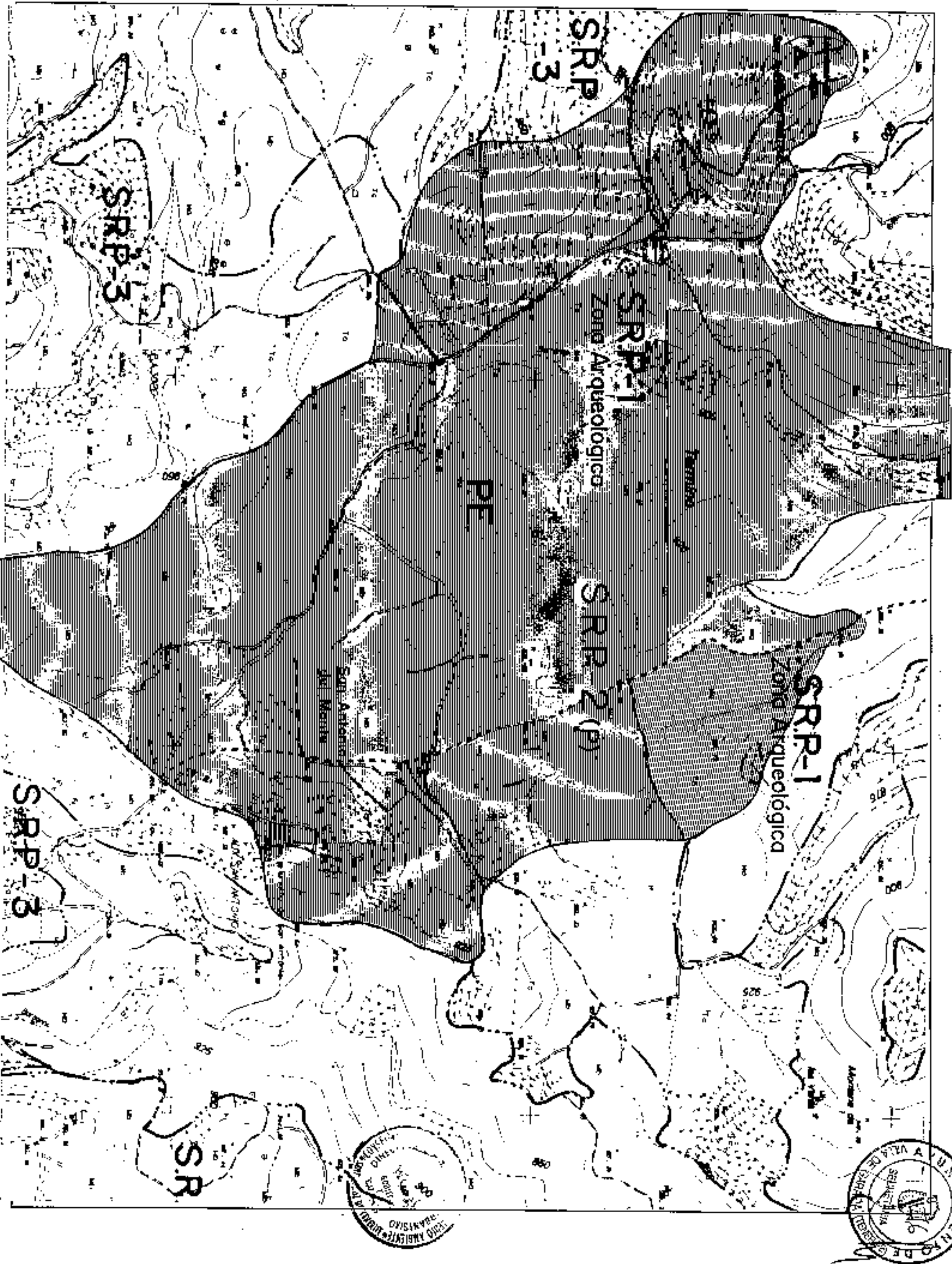
NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafia

SISTEMA GENERAL.

FICHA: Espacio Natural

Sector: San antonio del Monte

HOJA: 1 de 2



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

Clase de Suelo: Sistemas Generales

INSTRUMENTOS DE ORDENACION:

Objetivos:

- Salvaguardar el entorno.
- Potenciar el carácter lúdico religioso que ha obtenido a través de las Ferias de ganado de "San Antonio del Monte".
- Dotar de infraestructuras básicas para mejorar el desarrollo de la Feria.
- Regular el establecimiento de industrias agropecuarias.
- Creación de los circuitos turísticos para el disfrute de la belleza del entorno.
- Rehabilitación de la errata y ordenación de su entorno.
- Potenciación del albergue.

Instrucciones:

El Plan Especial se redactará en virtud del artº 76.2 del Reglamento de Planeamiento de la L.S.
 El Arbitrio del Plan Especial podrá fraccionarse en Polígonos de actuación según las necesidades.
 Su urbanización básica consistirá en la ejecución de la vía existente.

PARAMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso y tipología característica:

Equipamiento comunitario.

Usos compatibles:

Se podrá disponer cualquier otro uso que condicione a los fines dotacionales previstos, con limitación en el uso residencial, que solamente podrá disponerse para la vivienda unifamiliar de quince cuotidie las instalaciones o residencia comunitaria para albergar a los agentes del servicio.
 Podrá además disponerse el uso de hospedaje y cualquier otro vinculado a la actividad que se desarrolle, siempre que no se desvirtue el uso principal y la ocupación no exceda del 10% de la superficie del Sistema General.

Usos prohibidos:

El residencial excepto el compatible.
 El industrial no vinculado a la actividad agropecuaria

Tipos edificatorios:

Edificación abierta

Edificabilidad:

La altura máxima será de dos plantas ó 7 (siete) metros.
 El volumen máximo y la ocupación vendrá regulada por el Plan Especial.

Plazo de Edificación:

El que se determine en la redacción del Plan Especial.

SISTEMAS GENERALES
 Ambio: S. Antonio del Monte

FICHA: Espacio Natural
HORA: 2 de 2

GESTION:

Pública

POLIGONOS:

P.1: Urbanización según instrucciones.
 Se admitirá el fraccionamiento en tramos continuos con frente a la urbanización Básica cuando no haya de entorpecer la solución global.

Sistemas de Actuación:

Suelo: Expropiación y Patrimonio Municipal del Suelo.
Ejecución: Consejería que corresponda del Gobierno de Canarias.
Plazo: Primer cuatrimestro.



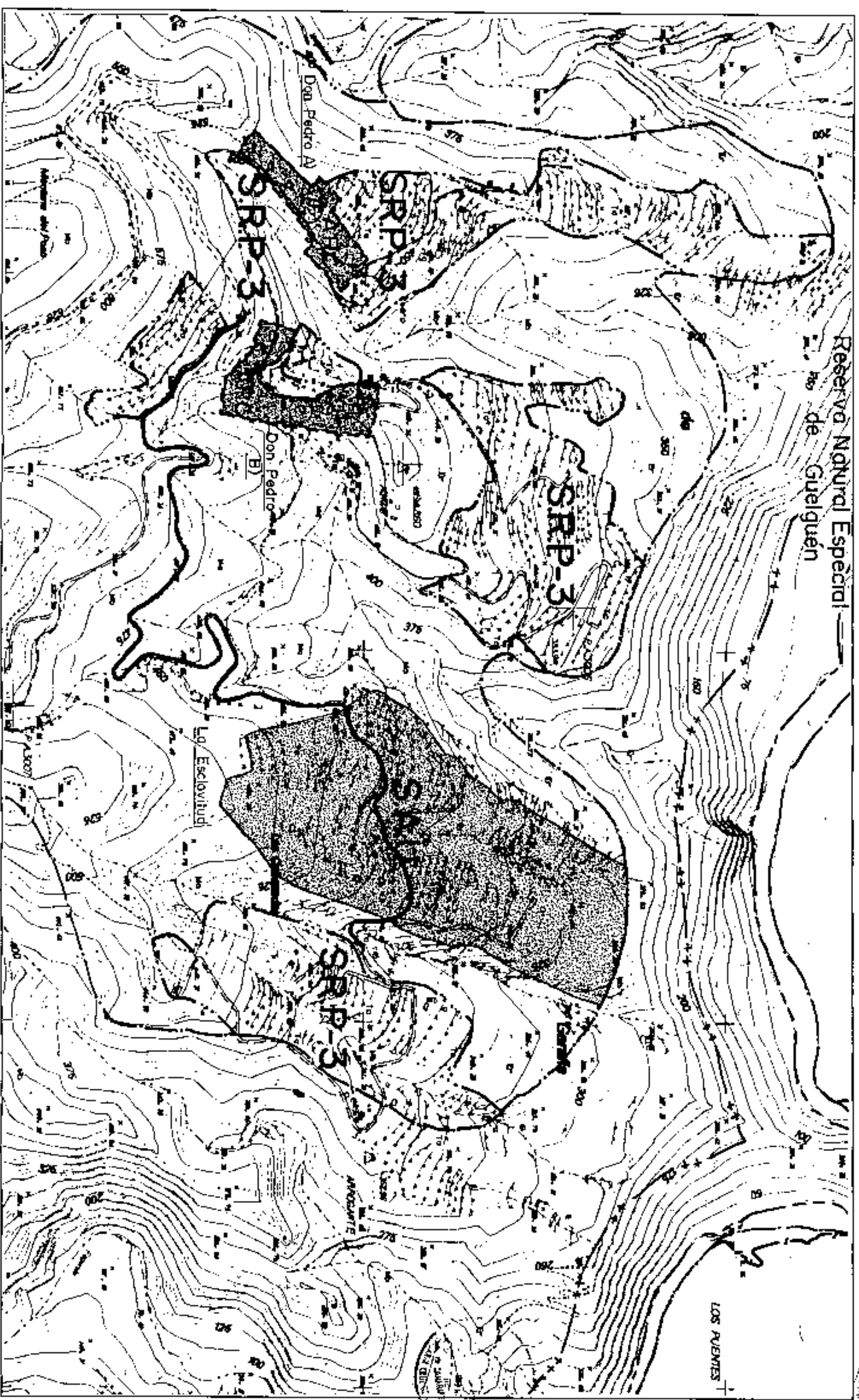
NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Guariña

Suelo Urbanizable

Ambio: La Esclavitud (Don Pedro)

RICHA S.A.U.

HOJA: 1 de 2



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

Clase de Suelo: Urbanizable ó Suelo Apto para Urbanizar (S.A.U.)

Instrumento de Ordenación: Plan Parcial y subsidiariamente las Normas Subsidiarias.

Memoria de Ordenación:

Objetivos:

- Comprende terrenos de la periferia del Asentamiento Rural D. Pedro, donde los cultivos han sido ya prácticamente abandonados y donde tenderá a producirse la futura ampliación del Asentamiento, debido a las condiciones óptimas para la construcción.

Esta ficha plasma el convenio firmado con los propietarios el 21/01/1998.

Instrucciones:

La finca tiene la denominación de **La Esclavitud ó El Arrogante** y está delimitada por dos barrancos: **La Loma de Las Cabezas** y el **Linde de la Reserva Natural Especial de Guelguén** y tiene una superficie de 120.000 m².

El elemento fundamental de la estructura viaria es la prolongación de la carretera de San Pedro desde la cual se conectarán vías de servicio adaptadas a la topografía del terreno, manteniéndose en lo posible el estado natural, evitando el impacto visual.

La estructura de equipamientos se compondrá de los elementos locales a incluir en el Plan Parcial y de acuerdo a los parámetros vigentes.

El Plan Parcial se ajustará a la Ley de Ordenación del Turismo en Canarias.

PARAMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso Característico: - Turístico

Aprovechamiento bruto:

- 0,25 m²/m²

Usos prohibidos:

- Industrial.

Tipos Edificatorios: - Según Plan Parcial.

Edificabilidad: - Según Plan Parcial

Altura máxima: - Dos plantas

Dotaciones: - Los del Plan Parcial.

nº máximo de canchales: - 400 canchales

Estandar: - 60 m² s/canchal

Suelo Urbanizable

Ámbito: La Esclavitud. (D. Pedro)

FECHA: (S.A.U.)

HORA: 2 de 2

GESTIÓN: Privada

Sistema de Actuación:

A fijar por el Plan Parcial (preferente el de Compensación).

Plazo:

Primer cuatrienio.

SISTEMAS GENERALES

Vía de enlace entre D. Pedro (B) y La Esclavitud.

Sistema de Actuación:

Expropiación.

Plazo:

Primer cuatrienio.



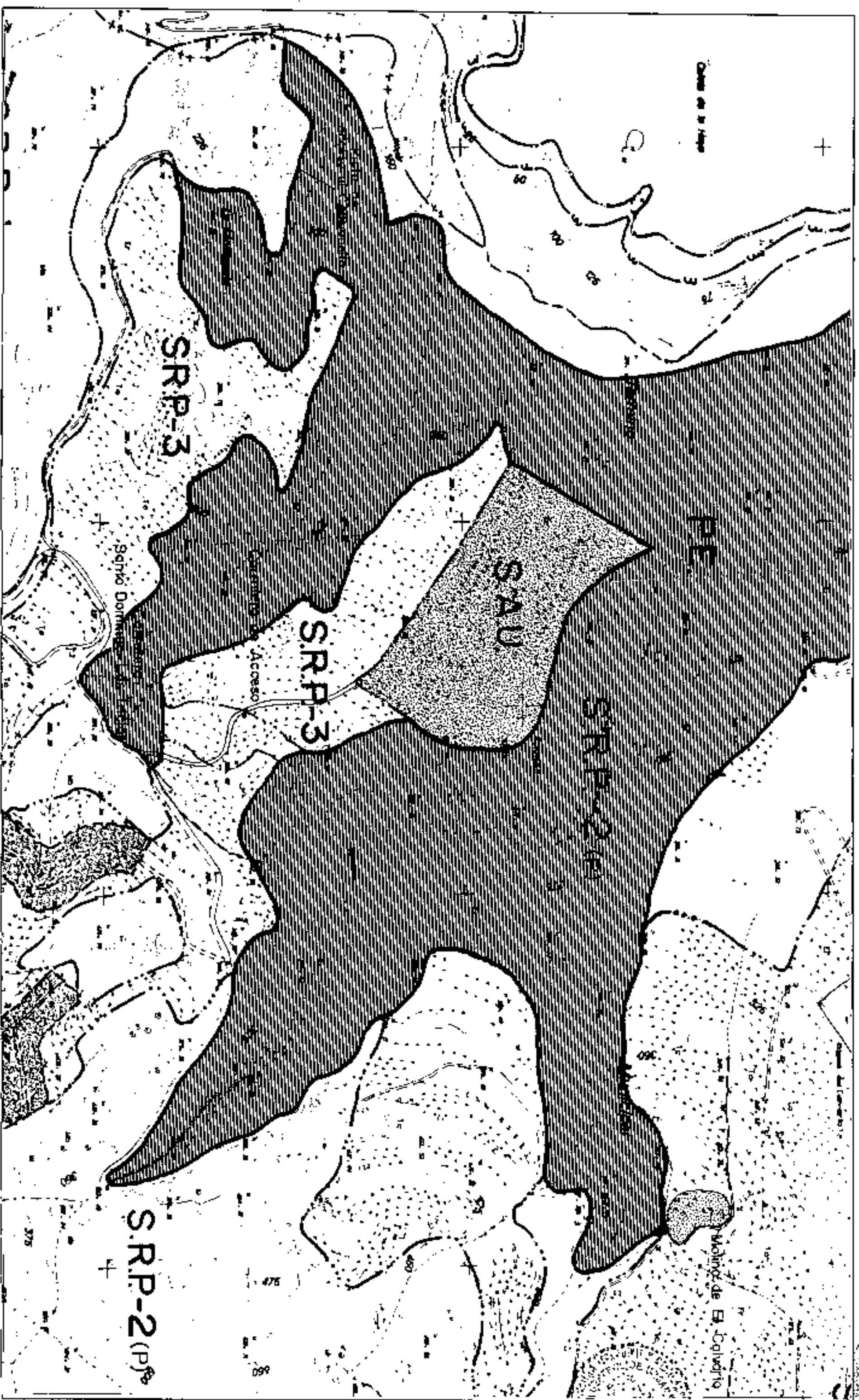
NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

Suelo Urbanizable

Ambro: E-05 Hondos (Cuevas del Agua)

PICTA: S.A.T.I.

HOJA: 1 de 2



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

Clase de Suelo: Suelo Agrio para Urbanizar (S.A.U.) o Urbanizable.
Instrumento de Ordenación: Plan Parcial y las Normas Subsidiarias.
Memoria de Ordenación:

Objetivos:

Para S.U.P.:

- Comprende terrenos de la periferia del Asentamiento Rural de Cuevas del Agua, donde los cultivos han sido ya prácticamente abandonados, encontrándose la finca que se delimita desforestada e improductiva.

Debida a la carencia de iniciativas privadas de índole turístico, y al ser único propietario el titular de los terrenos a clasificar, estos se salvaguardan al delimitarlos como reserva de interés general y así se evita un crecimiento descontrolado y se potencia una construcción singular de calidad, que sea motor de arranque para el crecimiento económico y controlado de la zona.

Esta ficha plasma el convenio firmado con los propietarios el 03/02/98.

Instrucciones: La finca tiene una superficie de 70.000 m², asignándose un aprovechamiento bruto de 0,06 para S.U.P. m²/m².

No existe elemento que fundamente la estructura viaria, por lo que el Plan Parcial a redactar, ha de tener en cuenta la infraestructura básica adaptada a la topografía del terreno, y manteniendo en lo posible el estado natural, evitando el impacto visual.

La estructura de equipamientos se compondrá de los elementos locales a incluir en el Plan Parcial y de acuerdo a los parámetros vigentes.

El Plan Parcial se ajustará a la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias.

PARAMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso Característico: - Turístico

Aprovechamiento: - 0,06 m²/m²

Usos prohibidos: - Industrial

Tipos Edificatorios: - Según Plan Parcial

Edificabilidad: - Según Plan Parcial

Dotaciones: - Según Reglamento de Planeamiento

Altura máxima: - Dos plantas

Nº máximo de casas: - 160.

Suelo Urbanizable
 Ambiente: Los Hornos (Cuevas del Agua)

FICHA: (S.A.U.)

HORA: 2 de 2



GESTIÓN: Privada

Sistema de Actuación:

A figur por el Plan Parcial (preferente el de Compensación).

Pazo: Primer cuatrienio.

SISTEMAS GENERALES

Vía de enlace con carretera de Santo Domingo a Las Tricias por la costa.

Sistema de Actuación:

Expropiación según convenio.

Pazo: Primer cuatrienio.

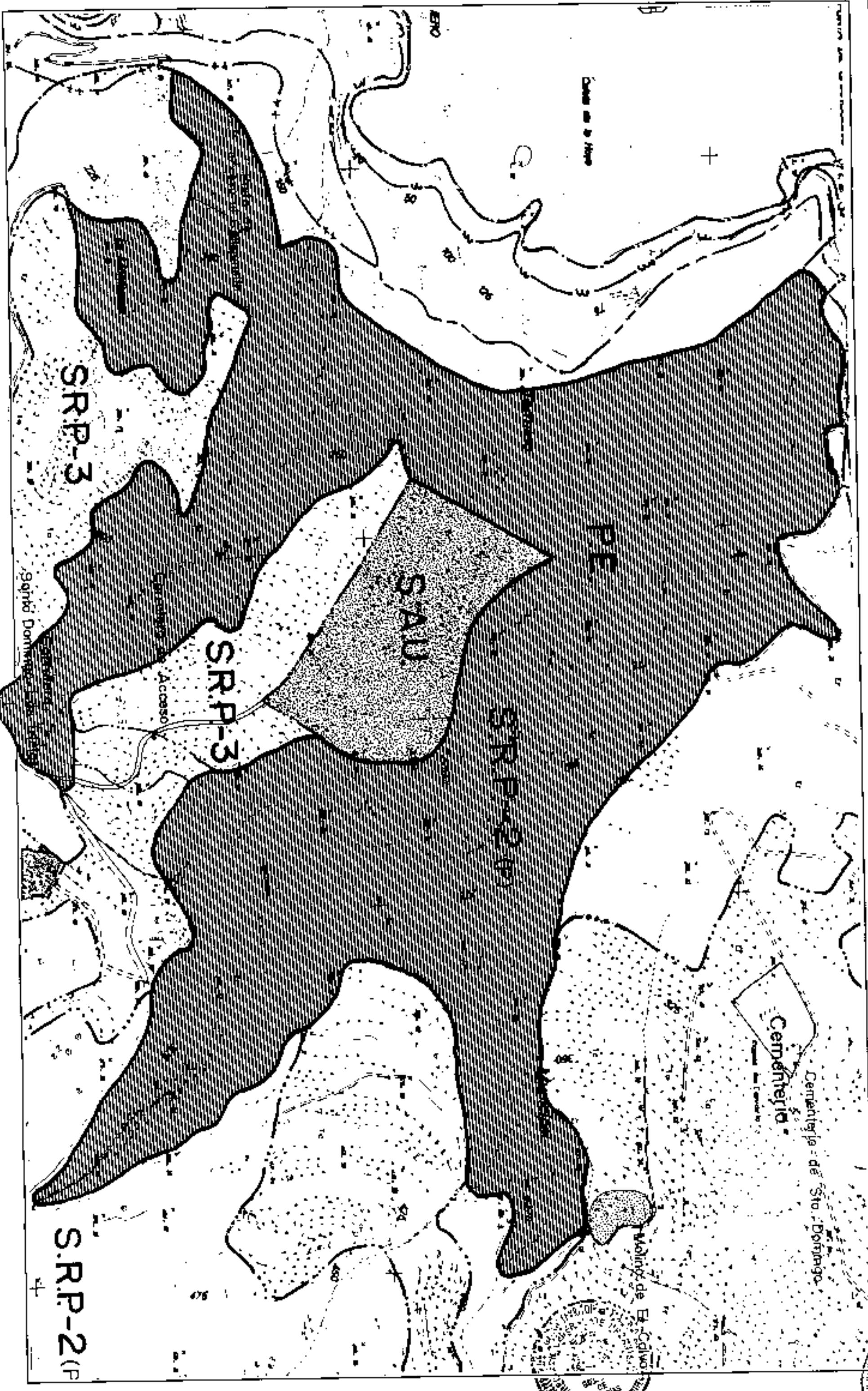


NORMAS SUBSIDIARIAS del Planeamiento Municipal de la Villa de Garafía

Ambito: Los Fondos (Curvas del Agua) 2

FICHA: Plan Especial

HOJA: 1 de 2



NORMAS SUBSIDIARIAS del Planamiento Municipal de la Villa de Garafía

Clase de Suelo: Suelo Rústico

INSTRUMENTOS DE ORDENACION:

Objetivos:

- Salvaguardar los valores geomorfológicos.
- Regeneración de zonas deterioradas.
- Recuperación de la Red de caminos rurales.
- Recuperación de la Red de caminos vecinales
- Conservación de especies de flora y fauna autóctonas.
- Involucrar los puntos anteriores en la oferta general de ocio del municipio de la Villa de Garafía, con la creación de los servicios necesarios.

Instrucciones: El Plan Especial se redactará en virtud del artículo 76.2 del Reglamento de Planamiento de la L.S.

Su urbanización consistirá en el acondicionamiento de los caminos existentes.

PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso y tipología características:

Cultural-Recreativo.

Usos compatibles:

Se podrá disponer de otros usos que coadyugue a los fines dotacionales previstos, con limitación en el uso residencial permanente.

Usos prohibidos:

El residencial excepto el compatible.
El industrial no vinculado a la actividad agropecuaria.

Ámbito: Los Hondos (Cuevas del Agua) 2

GESTION: Privada

Plazo: Segundo cuatrienio.



FICHA: Espacio Natural

HORA: 2 de 2

LIGENCIA.- La extiende yo, la Secretaria-Accotal., para hacer constar que este documento sellado y numerado del nº. 1 al 83, integra las Normas Subsidiarias Municipales, subsanando los reparos formulados por la Comisión de Urbanismo y Medioambiente de Canarias en sesión de fecha 30 de Julio de 1.998, y aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 1.998.-

Villa de Garafía a 29 de Diciembre de 1.998.-

Vº.Bº.

EL ALCALDE,



Fdo. Antonio Abilio Reyes Medina

LA SECRETARIA-ACOTAL.,

